

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2025-2030.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 25 y 26 de la propia Constitución; 9o., 18, 22, 23, 26 Bis, 27 y 29 al 32 de la Ley de Planeación; 9o., 29, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución;

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé las bases para que el Estado organice el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, señalando que, los fines del proyecto nacional contenidos en la propia Constitución determinarán los objetivos de la planeación;

Que, en cumplimiento a la Ley de Planeación, el 15 de abril de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el cual fue aprobado por la Cámara de Diputados, verificando su congruencia con los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 establece los ejes generales: 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana; 2: Desarrollo con bienestar y humanismo; 3: Economía moral y trabajo, y 4: Desarrollo sustentable, así como los ejes transversales: 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres; 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, y 3: Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;

Que el Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana reconoce que la seguridad debe garantizarse con una visión integral que atienda las causas de la violencia y fortalezca las capacidades de las instituciones de justicia; asimismo, entre los Cien Compromisos de gobierno para el periodo 2025-2030, se encuentra el relativo al fortalecimiento de la paz y la seguridad con la coordinación interinstitucional, que se vincula con la tarea de consolidar a la Guardia Nacional como prioridad, garantizando su eficacia y acercamiento con la ciudadanía;

Que las acciones orientadas a la formación axiológica militar con visión humanista, se inscriben en una lógica de fortalecer las capacidades institucionales para garantizar los derechos laborales y se vinculan con el Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo; asimismo, con el Eje transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres, se fomentará la inclusión y el empoderamiento de las mujeres militares en roles de liderazgo en los organismos del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional;

Que las obras de infraestructura estratégica, para el desarrollo económico y social de México, contribuirán con el Eje general 3: Economía moral y trabajo, por su impacto en la actividad económica de las regiones donde estos proyectos se materialicen, a lo que se suman los esfuerzos de las empresas de participación estatal mayoritaria sectorizadas a la Secretaría de la Defensa Nacional, dada su relevancia en el acontecer cotidiano del país;

Que el Eje general: 4 Desarrollo Sustentable se atiende mediante el desarrollo de proyectos para el uso de energías limpias, reducción de emisiones contaminantes y mitigación del impacto ambiental, que garanticen un enfoque integral en la protección y uso responsable de los recursos naturales, y el Eje transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, mediante el mejoramiento de los procesos científicos, tecnológicos y en materia de ciberseguridad, y

Que la Secretaría de la Defensa Nacional elaboró el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2025-2030, conforme a los ejes generales previstos en el Plan Nacional de Desarrollo y, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2025-2030.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Defensa Nacional 2025-2030 es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de la Defensa Nacional, con la participación que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia les corresponda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción, según corresponda, establecidos en el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2025-2030, con base en los indicadores y metas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Secretaría de la Defensa Nacional y las entidades paraestatales agrupadas en el sector coordinado por esta, ejecutarán los objetivos, estrategias y líneas de acción, con base en los indicadores y metas del Programa Sectorial de Defensa Nacional 2025-2030, con cargo a su presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México a 29 de agosto de 2025.-
Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, **Claudia Sheinbaum Pardo.-** Rúbrica.- Secretario de la Defensa Nacional, **Ricardo Trevilla Trejo.-** Rúbrica.- Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Édgar Abraham Amador Zamora.-** Rúbrica.- Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, **Raquel Buenrostro Sánchez.-** Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial de Defensa Nacional 2025-2030.

PROGRAMA SECTORIAL DE DEFENSA NACIONAL 2025 – 2030

1. Índice

1. Índice
2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa
3. Siglas y acrónimos
4. Fundamento normativo
5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo
6. Objetivos
 - 6.1. Relevancia del objetivo 1: Garantizar la Defensa Exterior y la Seguridad Interior del Estado mexicano.
 - 6.2. Relevancia del objetivo 2: Optimizar las capacidades administrativas, logísticas, tecnológicas y de Ciberdefensa del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.
 - 6.3. Relevancia del objetivo 3: Consolidar a la Guardia Nacional como la principal institución en materia de Seguridad Pública del Estado mexicano generando cercanía y confianza en la población.
 - 6.4. Relevancia del objetivo 4: Impulsar una cultura axiológica con igualdad sustantiva en los Sistemas Educativo y de Adiestramiento Militar.
 - 6.5. Relevancia del objetivo 5: Incorporar un liderazgo humanista, visionario, con pensamiento crítico y creativo que fortalezca la moral, la disciplina y el clima organizacional en el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.
 - 6.6. Relevancia del objetivo 6: Contribuir en la construcción de proyectos estratégicos que fortalezcan la capacidad de México para impulsar su desarrollo económico y social de manera sostenible.
 - 6.7. Vinculación de los objetivos del Programa Sectorial de Defensa Nacional 2025-2030
7. Estrategias y líneas de acción
8. Indicadores y metas

2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en el Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados a los ejecutores de gasto participantes en el Programa, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio respectivo.

3. Siglas y acrónimos

AIFA: Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles".

ENSP 2024-2030: Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030.

ENSU: Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana.

ENVIPE: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

GAFSACOMM: Grupo Aeroportuario, Ferroviario de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS-BIENESTAR: Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

P.N.D.: Plan Nacional de Desarrollo.

P.S.D.N.: Programa Sectorial de Defensa Nacional.

Plan DN-III-E: Plan de Defensa Nacional (para proteger a la población en caso de desastres naturales).

Defensa: Secretaría de la Defensa Nacional.

4. Fundamento normativo

Los artículos 25 y 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar las condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo; asimismo, que organizará un Sistema de Planeación Democrática de Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación; sustentada en un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán los programas de la Administración Pública Federal.

El artículo 134 de la Carta Magna, la Ley Federal de Austeridad Republicana y los lineamientos emitidos por el Ejecutivo Federal en la materia, sirven de base para ajustar las actividades que llevará a cabo esta Dependencia del Ejecutivo Federal.

La fracción VI del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 1o. de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 4o. y 9o. del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, respaldan las acciones sustantivas que desarrolla esta Secretaría de Estado.

Complementan la fundamentación jurídica de la actuación de Defensa, el decreto de reforma constitucional en materia de Guardia Nacional publicado el 30 de septiembre de 2024; los artículos 3o. y 12 de la Ley de Seguridad Nacional; 2o. de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 1o. y 3o. de la Ley del Servicio Militar; así como los artículos 14, 16, 21, 27, 73 y 85 de la Ley General de Protección Civil. En materia de género, la base para realizar acciones son la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y los compromisos internacionales. Asimismo, en materia de derecho a la dignidad humana, el respeto a los derechos humanos, a la no discriminación, a la educación, a la igualdad sustantiva de las mujeres y el derecho a la salud se consideran los artículos 1, 3 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El P.S.D.N. 2025-2030, fue integrado de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 16 y en los artículos 22, 23, 26 bis, 27, 29, párrafo segundo, 31 y 32 de la Ley de Planeación, los Criterios para la Gestión, Evaluación y Actualización de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y en su Guía, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Defensa estructuró su P.S.D.N. 2025-2030, para establecer acciones que permitan contar con tropas adiestradas, con alta moral y sólido espíritu de cuerpo, preparadas profesionalmente para incrementar la operatividad y eficiencia del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional y cumplir con sus misiones generales en una proporción armónica con las necesidades actuales de nuestro país.

En materia de programación y presupuestación del gasto público federal, este Programa Sectorial, se integró conforme a lo establecido en los artículos 16, 24, fracciones I y II, 25, fracciones I y III, y 27, fracciones I, II y III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, donde la Secretaría de la Defensa Nacional es la responsable de coordinar la integración, publicación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del Programa.

El P.S.D.N. 2025-2030, se elabora y organiza alineado al P.N.D. 2025-2030, en los puntos centrales del nuevo consenso nacional que permitirán consolidar un modelo de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales, incluidos en los 100 compromisos del Gobierno de la República.

El P.S.D.N. 2025-2030, se sustenta en los ejes generales y transversales del P.N.D. 2025-2030: Gobernanza con justicia y participación ciudadana; Desarrollo con bienestar y humanismo; Economía moral y trabajo; Desarrollo sustentable; Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres, e Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, así como en los objetivos y estrategias derivados de estos.

5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

Defensa atraviesa por un momento inédito en la transformación del país, hecho que le ha valido contar con el respaldo de la población mexicana, al contribuir de forma determinante en las acciones que ha emprendido el Gobierno de México para lograr la paz pública, reconstrucción del tejido social y consolidación de los proyectos prioritarios, que se traduce en resultados para el bienestar y desarrollo económico del país.

El papel desempeñado, le ha permitido constituirse como un aliado estratégico del Gobierno Federal, al ser parte fundamental en el apoyo para el desarrollo de tareas de seguridad y desarrollo nacional. La reciente incorporación de la Guardia Nacional obliga a esta Secretaría a redoblar esfuerzos para fortalecer su formación policial y lograr su consolidación, actividad simultánea a las acciones que se pondrán en marcha para que el Ejército y Fuerza Aérea, recuperen su función primigenia como Fuerzas Armadas para la defensa de la soberanía del país.

Se buscará mejorar oportunidades para que las y los Soldados de tierra y aire, así como Guardias Nacionales, desarrollen un liderazgo estratégico, que refuerce el sentido de responsabilidad y compromiso institucional, además de asegurar la plena participación de las mujeres en todos los niveles y ámbitos, para ejercer el mando y conducir a mujeres y hombres por igual, con el propósito de inspirar a las nuevas generaciones. En este contexto, se reforzará una cultura axiológica, principalmente en los planteles del Sistema Educativo Militar, basada en una mayor conciencia social, en la que el respeto por la dignidad humana y los derechos fundamentales sean su eje rector.

Para lograr lo anterior, el diagnóstico de la situación actual de la Secretaría de la Defensa Nacional, se alinea con los 100 compromisos presidenciales y los ejes generales y transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, de los que se identifican seis prioridades estratégicas: 1. Garantizar la Defensa Exterior y la Seguridad Interior del Estado mexicano; 2. Optimizar las capacidades administrativas, logísticas, tecnológicas y de Ciberdefensa del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional; 3. Consolidar a la Guardia Nacional como la principal institución en materia de Seguridad Pública del Estado mexicano generando cercanía y confianza en la población; 4. Impulsar una cultura axiológica con igualdad sustantiva en los Sistemas Educativo y de Adiestramiento Militar; 5. Incorporar un liderazgo humanista, visionario, con pensamiento crítico y creativo que fortalezca la moral, la disciplina y el clima organizacional en el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, y 6. Contribuir en la construcción de proyectos estratégicos que fortalezcan la capacidad de México para impulsar su desarrollo económico y social de manera sostenible.

Estas acciones se materializan con base al Humanismo Mexicano al conjugar eficiencia operativa con valores institucionales; además, la innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, se articula con el nuevo modelo de gobernanza, basado en la austeridad republicana, la transparencia y la rendición de cuentas; para fortalecer la paz y seguridad, optimizando los recursos públicos. Este enfoque garantiza que el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, contribuyan simultáneamente a la Seguridad Nacional, el desarrollo social y la rendición de cuentas, bajo los estándares internacionales de derechos humanos y sostenibilidad.

Garantizar la Defensa Exterior y la Seguridad Interior del Estado mexicano.

México, está expuesto a **riesgos y amenazas, que se gestan tanto en el exterior como en el interior del territorio**, como los flujos migratorios descontrolados, tráfico de drogas, delincuencia organizada, robo de hidrocarburos, cambio climático, pandemias y disputas por las fuentes de agua, entre otros problemas que pueden afectar la paz y el bienestar social; por esta razón, nuestro país siempre ha contado con una sólida institución armada que, a lo largo de la historia, ha apoyado a la población y salvaguardado el territorio, a través de la existencia y actuación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y más recientemente, con la creación de la Guardia Nacional.

Esta función primigenia de Defensa Nacional de las fuerzas de tierra y aire, consiste en defender la Soberanía Nacional contra un agresor exterior, situación que no se ha presentado en casi un siglo, por la política pacifista del país y su voluntad de respetar la libre autodeterminación de los pueblos; sin embargo, se debe considerar que las circunstancias internacionales están en constante cambio, lo que implica **desarrollar capacidades de Defensa Nacional a nivel estratégico**.

Paralelamente, prevenir y eliminar riesgos que permitan preservar la estabilidad, el orden interno y el mantenimiento del Estado de Derecho, complementan esta importante condición hacia el interior de la nación, con lo cual se salvaguardan las instituciones y la población en general.

Optimizar la operatividad de Defensa.

Los organismos del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, para cumplir eficazmente con las funciones operativas y las tareas de Seguridad Pública, que permitan garantizar un ambiente de paz y tranquilidad a la sociedad mexicana, requieren contar con medios tecnológicos modernos y acordes a las necesidades actuales, conforme a los nuevos retos que enfrentan en su actuar cotidiano.

A esto se suma el desgaste habitual del material y equipo acorde a su tiempo de vida, demandan una mejora continua en la gestión de recursos humanos y materiales, para atender los desafíos del día a día, incluyendo al parque vehicular, armamento y otros medios; por lo que, **prevalece la necesidad de optimizar las capacidades administrativas, logísticas, tecnológicas y de Ciberdefensa del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional**, que permitan responder a las demandas de la sociedad.

Esta tarea se armoniza con otro de los compromisos expresados por la Presidenta de la República y Comandanta Suprema de las Fuerzas Armadas, referente a la digitalización más grande de la historia, con una mayor explotación de TIC's, el avance del desarrollo tecnológico y la implementación de mecanismos para simplificar procesos y trámites administrativos en beneficio institucional y de la población mexicana.

Consolidar a la Guardia Nacional.

Al interior de la institución se comprende que en la medida que se fortalezca la formación policial de la Guardia Nacional con un enfoque humanista y de proximidad social, esta fuerza responderá mejor a las tareas inherentes al ámbito de la Seguridad Pública y, por ende, el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, podrán enfocarse en las actividades prioritarias que por su naturaleza les corresponde realizar.

Al analizar los 100 compromisos expresados anteriormente, también se identifica con toda claridad, la prioridad de **consolidar a la Guardia Nacional como la principal institución en materia de Seguridad Pública del Estado mexicano generando cercanía y confianza en la población** y agilizar su incorporación a Defensa; razón por la que esta actividad ocupa una parte importante de los esfuerzos institucionales. Por ello, el reto de consolidarla en el menor tiempo posible **se asume como uno de los compromisos más importantes**, al representar la solución que cubrirá el vacío institucional que se tenía en México, por carecer de una fuerza destinada expreso para atender la Seguridad Pública, con la suficiente capacidad y compromiso institucional que exige la problemática actual.

Formación militar con ética e igualdad sustantiva.

El Gobierno de la República ha priorizado que su **actuar se fundamente en el humanismo mexicano** y permee en todos los niveles de su estructura, para que sea percibido por la población, como parte de la esencia de personas servidoras públicas. Defensa asume el compromiso de identificar los aspectos axiológicos a mejorar al interior de la institución e impulsar una cultura de valores con igualdad sustantiva en los Sistemas Educativo y de Adiestramiento Militar, para fortalecer al recurso humano y demostrar en sus actividades cotidianas, una **sólida formación**, iniciativa que se robustecerá desde su ingreso al Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

Impulsar un liderazgo humanista y visionario.

El Gobierno de México despliega la suma de todos sus esfuerzos para garantizar la integridad, independencia y soberanía del país, mantener y mejorar el Estado de Derecho, así como salvaguardar los valores e intereses de los mexicanos, actividades en las que Defensa contribuye con el cumplimiento de sus deberes dentro del marco de la Constitución. Para realizar estas tareas, las y los Soldados de tierra y aire y Guardias Nacionales, aceptan con responsabilidad y compromiso las misiones que se les encomiendan en relación con las aspiraciones del pueblo de México, y comprenden la necesidad de mantener un **despliegue permanente de efectivos en todo el territorio nacional**.

Esta situación demanda que Defensa debe continuar con el adiestramiento, capacitación y fortalecimiento de los recursos humanos, para impulsar los mandos de los diferentes niveles, **incorporar un liderazgo humanista, visionario, con pensamiento crítico y creativo que fortalezca la moral, la disciplina y el clima organizacional en el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional**.

Contribuir con los proyectos estratégicos.

El desarrollo regional y económico constituye una prioridad para México, al atender las causas que originan gran parte de los problemas públicos que enfrenta el país. En este sentido, los Ingenieros Militares desde la Administración 2018-2024, han tenido una participación destacada, pues su contribución en el desarrollo de las grandes obras de infraestructura como aeropuertos, Tren Maya, vías de comunicación, acueductos para actividades agrícolas, bancos del bienestar, entre otros, evidencian la importancia de que la Secretaría de la Defensa Nacional, contribuya con otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, en la materialización de proyectos y obras sociales que tiendan al progreso del país y por añadidura, atender una de las misiones generales de sus Fuerzas Armadas.

La confianza depositada por el Gobierno Federal en las instituciones militares para apoyar el desarrollo de México, acentúa la necesidad de que **Defensa continúe contribuyendo en la construcción de proyectos estratégicos que fortalezcan la capacidad de México para impulsar su desarrollo económico y social de manera sostenible**, bajo los principios de austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

Es así como esta Secretaría enfocará sus esfuerzos para atender estos seis ámbitos identificados como prioritarios, cuyos efectos permearán en toda la población y territorio nacional, reafirmando el compromiso institucional de Defensa de servir a México.

Visión de largo plazo.

Visión al 2030.

Aportar determinantemente en el corto y mediano plazo, para que la Institución se consolide participando con otras Dependencias de la Administración Pública Federal, como un ente colaborador en la contribución de la Seguridad Pública, el desarrollo sustentable, la cooperación internacional, y otros objetivos e intereses nacionales asociados, con capacidades disuasivas que garanticen la integridad, la independencia y la soberanía de la nación.

Teniendo como ejes fundamentales: 1. El fortalecimiento de sus integrantes bajo un perfil que contemple el humanismo, liderazgo, pensamiento estratégico y conjunto, educación, moral, valores fundamentales, igualdad sustantiva y el respeto a los derechos humanos en los integrantes del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, y 2. La preparación de Fuerzas Armadas modestas pero funcionales acordes a las necesidades del país y adaptables a los cambios globales con capacidades para atender antagonismos que enfrenta la nación.

Visión al 2050.

La Secretaría de la Defensa Nacional estableció una visión con prospectiva al **2050**, que tiene como objetivo posicionarse como una institución moderna, confiable, capacitada y tecnológicamente avanzada acorde a la potencialidad del país, adaptable a los cambios globales para enfrentar los desafíos emergentes en los ámbitos tangibles e intangibles, con capacidades polivalentes, interoperables y multipropósito, con mujeres y hombres con elevada moral y estricto apego a los valores fundamentales y respeto a los derechos humanos, comprometida con el Desarrollo Nacional y la cooperación internacional, con capacidad para garantizar la integridad, la independencia y la soberanía de la nación y la protección de los objetivos e intereses nacionales.

6. Objetivos

El P.N.D. 2025-2030, recoge las aspiraciones e intereses del Pueblo de México. En él se define el rumbo para garantizar el desarrollo nacional y las acciones que guiarán los esfuerzos del Gobierno de la República, entre las cuales, el bienestar de la sociedad es una prioridad, por ello, los retos y expectativas de Defensa, subrayan la necesidad de hacer inherente el eje general número 2 "Desarrollo con bienestar y humanismo", que debe plasmarse en cada uno de los objetivos, estrategias y líneas de acción que se incluyen en este P.S.D.N.

Para consolidar la visión de esta Secretaría de Estado, se establecieron objetivos estratégicos alcanzables durante la presente administración, además de una dirección sólida hacia el futuro, con el propósito de garantizar la consecución de las misiones generales del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, y dar viabilidad, sustento, confianza y seguridad a nuestro país.

Es así que, en concordancia con el P.N.D. 2025-2030, Defensa determinó **seis objetivos** que permitirán contribuir al logro de las metas definidas por el Gobierno de México, cuya obtención se logrará, a través de la ejecución de **38 estrategias**, que agrupan las principales actividades y que requieren de **235 líneas de acción**, que mantienen una estrecha relación y son producto del análisis de la situación actual de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, siendo los siguientes:

Objetivos del Programa Sectorial de Defensa Nacional 2025-2030

- 1.- Garantizar la Defensa Exterior y la Seguridad Interior del Estado mexicano.
- 2.- Optimizar las capacidades administrativas, logísticas, tecnológicas y de Ciberdefensa del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.
- 3.- Consolidar a la Guardia Nacional como la principal institución en materia de Seguridad Pública del Estado mexicano generando cercanía y confianza en la población.
- 4.- Impulsar una cultura axiológica con igualdad sustantiva en los Sistemas Educativo y de Adiestramiento Militar.
- 5.- Incorporar un liderazgo humanista, visionario, con pensamiento crítico y creativo que fortalezca la moral, la disciplina y el clima organizacional en el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.
- 6.- Contribuir en la construcción de proyectos estratégicos que fortalezcan la capacidad de México para impulsar su desarrollo económico y social de manera sostenible.

6.1. Relevancia del objetivo 1: Garantizar la Defensa Exterior y la Seguridad Interior del Estado mexicano.

La función primigenia para la defensa nacional, requiere la coordinación interinstitucional entre diferentes ramas y niveles de gobierno, al formar parte del escenario deseable para brindar una respuesta integrada y coordinada a los desafíos de seguridad, que van más allá de las capacidades de una sola Institución.

Destaca la participación de Defensa con Fuerzas Armadas de otras naciones, para el intercambio de actividades de adiestramiento en áreas específicas; la participación del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional en eventos de carácter internacional, que fortalezcan la relación bilateral y multilateral, en beneficio de la política exterior del Estado mexicano y contribuir a los esfuerzos de la Organización de las Naciones Unidas, para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

La Comandancia del Centro Nacional para la Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo en el 2024, logró aumentar la cobertura temporal y permanente del espacio aéreo nacional, para preservar la soberanía del Espacio Aéreo Mexicano.

La Seguridad Interior enfrenta constantes desafíos, para los que resulta imprescindible la participación del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, por su importante contribución al esfuerzo nacional, para disminuir los índices de violencia en el país.

De acuerdo con los avances en la aplicación de la ENSP 2024-2030, de octubre de 2024 a enero de 2025, el país registró una reducción en el promedio diario de homicidios dolosos de 12%, al pasar de 86.93 a 76.55 víctimas diarias.

Para disminuir el tráfico de drogas, se mantendrá un despliegue permanente de Puestos Militares de Seguridad Estratégicos, que permitirá disuadir el tráfico de enervantes y contener los procesos delictivos que atenten contra la nación, contribuyendo a la Seguridad Interior.

El esfuerzo conjunto de Defensa con otras instancias de seguridad del país, se ha visto reflejado en los resultados que ofrece la ENSP 2024-2030, principalmente en lo que se refiere a las **acciones en contra de la elaboración de drogas sintéticas**, así como **las acciones y operativos estratégicos en la frontera norte del país**, en los que la presencia permanente del personal militar y de Guardia Nacional, han derivado en detenciones por delitos de alto impacto, el aseguramiento de armas, drogas y vehículos, entre otros.

En el caso de protección a migrantes en tránsito por México o su paso por las fronteras nacionales, Defensa proporcionará apoyo al Instituto Nacional de Migración, para contribuir a las labores de rescate humanitario, mediante seguridad periférica para el rescate de personas con carácter irregular en el país y principales ciudades en rutas peligrosas.

Al fomentar la difusión permanente de una cultura de Seguridad Nacional en diversas instituciones educativas, se promoverá una mayor conciencia y preparación en la sociedad, contribuyendo con un enfoque colectivo hacia la defensa y seguridad del país.

El compromiso del Gobierno Federal para fortalecer la paz y la seguridad, acentúa la congruencia de este objetivo, que está orientado a reforzar las acciones para preservar la soberanía del país y que los componentes de tierra, aire y Guardia Nacional, evolucionen acorde a los cambios locales, regionales y globales.

Este objetivo fue determinado prioritario por constituir un pilar fundamental para el modelo de desarrollo del Segundo Piso de la Transformación, ya que ha sido diseñado para atender la creciente complejidad de las amenazas transnacionales y eventos catastróficos como: delincuencia organizada, robo de hidrocarburos, protección del espacio aéreo, crisis migratorias, desastres naturales, ayuda humanitaria, pandemias, entre otras.

El cumplimiento de este objetivo se articula con el **eje general 1 “Gobernanza con justicia y participación ciudadana”**, establecido en el **P.N.D. 2025-2030**, principalmente al reconocer que la seguridad debe garantizarse con una visión integral, que atienda las causas de la violencia y fortalezca las capacidades de las instituciones de justicia, así como el **compromiso número 100** que establece el **fortalecimiento de la paz y la seguridad con la coordinación interinstitucional**.

Por ello, el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, guiarán su actuar de manera conjunta y a través de acciones coordinadas, lo que permitirá contar con unas Fuerzas Armadas modernas y adaptables a los retos contemporáneos, incluyendo la ciberseguridad y las amenazas asimétricas, ejecutando tareas que incluyen desde la Defensa Exterior y la Seguridad Interior hasta la participación en misiones de ayuda humanitaria a otras naciones, confiriendo la capacidad de ofrecer una respuesta efectiva ante situaciones de crisis por desastres naturales, mantener el orden interno y contribuir al desarrollo nacional, que garanticen la integridad territorial y la gobernabilidad democrática.

6.2. Relevancia del objetivo 2: Optimizar las capacidades administrativas, logísticas, tecnológicas y de Ciberdefensa del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

Para impulsar el **Desarrollo Institucional** es imprescindible fortalecer las capacidades administrativas, logísticas, tecnológicas y de Ciberdefensa de las Fuerzas Armadas, tareas fundamentales en el contexto actual, acorde a los retos y circunstancias que enfrenta el país, sin dejar de lado que, estos temas deben atenderse desde una perspectiva estratégica de cambios globales y la posición de México en la agenda mundial.

Esto asegurará que todos los componentes de Defensa, optimicen su operatividad y capacidad de respuesta ante los diferentes escenarios que se presentan, además de cumplir de una manera más eficaz las misiones que tienen asignadas. Será posible lograrlo mediante una adecuada administración de recursos, que van desde el mantenimiento de equipos hasta el suministro de bienes esenciales.

Defensa está dotada de un sistema logístico autosustentable, al contar con el atributo de recuperar la funcionalidad de algunos bienes materiales como vehículos y equipo militar, por citar algunos. Este mecanismo ofrece ventajas, entre las que destacan, una optimización de los recursos asignados, que hace posible mantenerlos operativos y funcionales, para afrontar las necesidades.

Durante la Administración 2018-2024, se implementaron programas anuales de mantenimiento para la recuperación de 5,798 bienes materiales, esto no solo contribuye a lograr ahorros presupuestales, sino que permite que los recursos asignados a esta Dependencia del Ejecutivo Federal, sean empleados para la ejecución otros proyectos.

También, la Industria Militar materializó programas de producción y mantenimiento para satisfacer las necesidades de los organismos del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, destacando la fabricación de 75,300 fusiles de la familia FX-05; 963,964 componentes para armamento; 28'840,217 cartuchos, 3'178,376 artículos diversos (pinturas y artículos de serigrafía) y 16,720 servicios de mantenimiento a material de guerra y vehículos blindados.

Este objetivo fue estructurado para fortalecer no solo estas capacidades de producción y recuperación de bienes, sino que ampliar sus alcances, al aprovechar las fortalezas y experiencia de la ingeniería militar, para la construcción y adecuación de instalaciones para la vida y operación de los organismos del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

Una organización eficiente es crucial para garantizar que los componentes de Defensa, puedan actuar rápidamente en situaciones críticas. La eficiencia operativa de las Fuerzas Armadas se traduce en efectividad en las operaciones militares, esto subraya la necesidad de implementar mecanismos para optimizar los procesos administrativos y logísticos, además que resultará en una **mayor seguridad y confianza** para la **ciudadanía**.

El cumplimiento de este objetivo se vincula con el **P.N.D. 2025-2030**, específicamente en el **eje general 4 “Desarrollo sustentable”**, a través del fomento de proyectos para el uso de energías limpias, reducción de emisiones contaminantes y mitigación del impacto ambiental, que garanticen un enfoque integral en la protección y uso responsable de los recursos naturales; el **eje transversal 2 “Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional”**, además de los **compromisos números 33** al contribuir a que **México**

sea potencia tecnológica y de innovación y 45 que establece la **modernización de hospitales**, esto último permitirá a Defensa mejorar sus procesos científicos, tecnológicos y en materia de ciberseguridad, para eficientar su desempeño al servicio de la patria y ofrecer una mejor atención médica al personal militar y sus derechohabientes.

La prioridad estratégica de este objetivo tiene relevancia para el modelo de desarrollo nacional, ya que convergen los compromisos de **austeridad** republicana, la **digitalización** más grande de la historia y el **desarrollo tecnológico**, en los que Defensa busca fortalecer la efectividad de las operaciones y procedimientos, mediante el diseño de políticas de mejora en los sistemas administrativo y logístico, como un recurso de solución a los mecanismos para la administración de todos los medios. Esto es primordial en un escenario donde la rendición de cuentas y eficiencia en el gasto público son una directiva que emana del nivel más alto del gobierno de la República.

6.3. Relevancia del objetivo 3: Consolidar a la Guardia Nacional como la principal institución en materia de Seguridad Pública del Estado mexicano generando cercanía y confianza en la población.

En México la inseguridad es un fenómeno complejo y multifactorial, que en cifras de la ENVIPE 2024, el 60.7% de la población la considera como el principal problema nacional. En la ENSU 2024, el 61.7% de los encuestados perciben la inseguridad de sus ciudades, debido a la delincuencia.

De acuerdo con el diagnóstico de la ENSP 2024-2030, el esfuerzo conjunto materializado por las instituciones de seguridad en México, ha permitido reducir la incidencia delictiva. En un comparativo entre diciembre de 2018 y junio de 2024, es posible apreciar la reducción en el robo de hidrocarburos en un 94.2%; así como la incidencia a la baja en el secuestro (62.9%), el robo (34.8%) y el robo de vehículos (50.3%); además de la disminución de un 18%, en el promedio de víctimas de homicidio doloso.

El fortalecimiento de la **Seguridad Pública y el progreso de México**, es un desafío permanente para el Gobierno Federal, que ha encontrado una solución en la creación de la Guardia Nacional; institución dotada de recursos humanos capacitados con valores, disciplina y moralmente comprometidos con el país.

La incorporación de este Cuerpo Policial a Defensa, implica fortalecer su estructura organizacional, doctrina, adiestramiento, equipamiento, procedimientos y seguridad social, entre otras muchas tareas inherentes, que se asumen como el firme compromiso de atenderlas con celeridad, aprovechando la experiencia e infraestructura con que cuenta Defensa.

Hacia el interior de la institución se comprende que, en la medida que se afiance a la Guardia Nacional, como la principal institución de Seguridad Pública a nivel federal, el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, podrán enfocarse en su **función de Defensa Nacional**, pero manteniendo un papel de apoyo en situaciones donde se requiere su intervención, asegurando así una cobertura completa y coordinada, que garantice la protección de la sociedad mexicana de manera eficiente.

Establecer una sólida colaboración interinstitucional en materia de Seguridad Pública, es fundamental para tener estrategias integradas y coherentes en la lucha contra el delito y mejorar la confianza ciudadana en esta fuerza policial; a esto se suma, la profesionalización de todos los integrantes de Guardia Nacional, entendiendo que la prevención del delito con **perspectiva humanista** y la **proximidad social**, son los principales mecanismos de su actuación.

En el P.N.D. 2025-2030, se concibe que la tarea de consolidar a la Guardia Nacional es la principal prioridad para resolver el vacío que ha existido en México, de una institución que atienda las necesidades en materia de Seguridad Pública. Su cumplimiento se vincula con el **eje general 1 “Gobernanza con justicia y participación ciudadana”** y la **Estrategia 1.5.1** que se refiere a la **consolidación de este Cuerpo Policial como una de las principales instituciones en materia de seguridad pública, garantizando su eficacia y cercanía con la ciudadanía**, esto se logrará a través de la formación policial de sus integrantes, con disciplina y bajo una estricta regulación para garantizar el respeto a los derechos fundamentales de la ciudadanía, en el ejercicio de la seguridad.

El **compromiso número 100** del Gobierno de la República, establece **fortalecer la paz y seguridad**, con la **consolidación de la Guardia Nacional**. Las estrategias y líneas de acción diseñadas en este objetivo del P.S.D.N. 2025-2030, permitirán afianzar a esta institución como la principal fuerza de Seguridad Pública en México, para que enfrente de manera efectiva los desafíos de violencia y criminalidad del país, con cercanía y confianza en la población, por su actuación bajo el principio de respeto a los derechos humanos.

Al consolidar su papel como institución encargada de la Seguridad Pública a nivel federal, podrá desplegar recursos de manera eficiente y efectiva en áreas de alta incidencia delictiva, lo que aumenta su capacidad de respuesta a emergencias y situaciones críticas.

6.4. Relevancia del objetivo 4: Impulsar una cultura axiológica con igualdad sustantiva en los Sistemas Educativo y de Adiestramiento Militar.

La Secretaría de la Defensa Nacional ha experimentado un crecimiento significativo en su personal entre **2018** y **2025**, incrementando su plantilla en un **27%**, al pasar de **214,157** a **272,721** efectivos; de este total, el **16%** son mujeres. Este aumento está relacionado con la integración de la Guardia Nacional a la estructura de Defensa, reflejando un esfuerzo por contar con recursos humanos suficientes para diversas tareas; además, de cumplir con las misiones generales que tiene encomendadas el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, contribuye al esfuerzo nacional para atender tareas de Seguridad Pública; la construcción de proyectos estratégicos de infraestructura para el desarrollo económico y social del país; la aplicación del Plan DN-III-E para emergencias por desastres naturales y emergencias nacionales; el apoyo al Instituto Nacional de Migración en la contención del flujo migratorio y la seguridad de 32 aduanas en el país.

Este crecimiento y diversificación de roles reflejan el compromiso de Defensa por atender de manera integral las necesidades de Defensa Exterior, Seguridad Interior y participar en tareas de Seguridad Pública, así como su importante contribución en las obras de infraestructura para el progreso de México.

Consecuentemente, subraya la importancia de integrar los **valores del humanismo mexicano** al interior de las Fuerzas Armadas, desde la propia **formación de los futuros líderes** en los **Sistemas Educativo y de Adiestramiento Militar**, a través de mecanismos acordes a la evolución global que promuevan la **igualdad sustantiva**. El propósito es crear un entorno donde el respeto por los derechos humanos y la dignidad de las personas sean primordiales.

La formación de líderes también busca desarrollar capacidades analíticas, de evaluación y manejo de conflictos, fomentando el empoderamiento y autocuidado, especialmente de las mujeres que portan el uniforme de la patria.

Este enfoque, no sólo tendrá un impacto positivo en la moral y el bienestar del personal, sino que además **reforzará la confianza** y fortalecerá las relaciones con la comunidad y la percepción pública sobre las instituciones militares.

El Sistema Educativo Militar será un referente en la formación de líderes éticos y responsables, dotados con conocimientos técnicos y una base sólida en valores humanistas. Egresarán militares comprometidos con su país y la comunidad, al trasladar la enseñanza de derechos humanos a la práctica cotidiana.

En lo relativo a la cultura institucional con sesgos históricos, se implementará la promoción de mujeres y hombres del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional en el ejercicio de sus funciones con apego al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas y se impulsará el Pronunciamento de Cero Tolerancia a las conductas de hostigamiento y acoso sexual, así como de otras formas de violencia que atente contra la dignidad e integridad de las personas en el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

Una cultura institucional positiva contribuye a un ambiente organizacional saludable dentro de las Fuerzas Armadas, que se traduce en motivación y satisfacción entre el personal, así como mayor cohesión y trabajo en equipo.

Es aquí donde la **igualdad sustantiva**, no sólo beneficia a las mujeres en términos de oportunidades, sino que también enriquece a los organismos operativos y administrativos, al incorporar perspectivas de género y talentos; además, fortalece la identidad institucional del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, ayudando a legitimar su rol en la sociedad y la admiración y respeto de la población.

El cumplimiento de este objetivo se vincula con el P.N.D. 2025-2030, en el **eje general 2 “Desarrollo con bienestar y humanismo”**, por medio de las acciones orientadas a la formación axiológica militar con visión humanista; además, con el **eje transversal 1 “Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres”**, al fomentar la inclusión y el empoderamiento de las mujeres militares en roles de liderazgo en los organismos del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

De esta forma, al implementar políticas enfocadas en la equidad de género, Defensa no sólo busca contribuir a la mejora interna de sus estructuras, sino también, a tener un impacto positivo en la sociedad en general, alineándose con los compromisos y objetivos nacionales de promoción a la igualdad y el respeto por los derechos humanos en nuestro país. Es así, que en la presente Administración se fijó como meta, la inclusión y empoderamiento de las mujeres en roles de liderazgo, al ser estas capaces de desarrollar sus funciones en los distintos cargos de la estructura castrense.

6.5. Relevancia del objetivo 5: Incorporar un liderazgo humanista, visionario, con pensamiento crítico y creativo que fortalezca la moral, la disciplina y el clima organizacional en el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

La creciente demanda de actividades que materializan los integrantes del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, reflejan su compromiso con el esfuerzo nacional para atender tareas de Seguridad Pública; la consolidación de proyectos estratégicos para el desarrollo del país; la aplicación del Plan DN-III-E en desastres naturales y emergencias nacionales, por citar algunas; ocasionan que las mujeres y hombres que portan el uniforme de la patria, dediquen gran parte de su tiempo a cumplir sus deberes, en beneficio del pueblo de México.

Esta participación de Defensa en distintos ámbitos de la vida de México, crea la necesidad y compromiso de adaptar las actividades militares para resolver dificultades que resultan de los constantes cambios en el contexto social, económico, tecnológico y político, buscando siempre el beneficio de las mayorías; por ello, adoptar un **enfoque humanista** y crítico en la preparación de las y los líderes militares, permitirá enfrentar desafíos contemporáneos y futuros, garantizando que las Fuerzas Armadas estén mejor preparadas para servir.

Privilegiar un entorno saludable y equitativo, contribuye a una fuerza militar más capaz y eficiente. Esto debe atenderse mediante el diseño de estrategias y líneas de acción que fomenten el **bienestar de las y los militares** que integran el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, así como el de sus **familias**; fortalezcan su disciplina, el sentido de pertenencia y el compromiso institucional e impulsar el reconocimiento de su desempeño y la garantía de condiciones justas y dignas, lo que finalmente repercutirá en una institución dotada de personal motivado y mejor preparado para servir a su país.

En la administración 2018-2024, se creó en Defensa el Sistema de Liderazgo Militar Mexicano, para la formación de los militares que ocupan cargos estratégicos en la estructura de los organismos del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional; se incrementaron en un **48.8%** las cuotas de ascenso para ofrecer mayores oportunidades de crecimiento y mejorar la calidad de vida del personal militar, en comparación con la gestión anterior, al pasar de **10,949** a **16,293** ascensos en todas las jerarquías; además, se implementaron acciones para fortalecer la moral del personal militar y el bienestar de sus familias, incluyendo mecanismos de recuperación física, mental y emocional, otorgamiento de condecoraciones y recompensas y políticas de igualdad y no discriminación.

Este objetivo privilegia el fortalecimiento de estas actividades, al construir un **clima organizacional** inclusivo, equitativo y justo, en los componentes de tierra, aire y Guardia Nacional, impactando positivamente en la moral y su efectividad. En este contexto, el desarrollo de un **liderazgo proactivo y visionario**, inspira y motiva a las y los militares que sirven en el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, y siembra una semilla de cambio positivo, para las futuras generaciones.

Para ello, es fundamental mantener una doctrina militar basada en valores que permita la conducción eficaz de operaciones en todos los niveles que garantice un liderazgo ético y responsable e impulse el sentido humano en el cumplimiento de sus misiones y el bienestar del personal.

La consolidación de un **liderazgo humanista, crítico y creativo** en los integrantes del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, se considera estratégica para el **Segundo Piso de la Transformación**, de acuerdo con diversos aspectos contemplados en el **P.N.D. 2025-2030**, entre los que destaca:

La construcción de la paz y seguridad con respeto a los derechos humanos, al considerar que la Seguridad Pública no solo debe atenderse desde la perspectiva de la persecución del delito, sino también, la atención a las causas. Un liderazgo humanista, garantiza que las Fuerzas Armadas actúen con ética, proximidad social, generando confianza social.

La modernización y profesionalización de las Fuerzas de Seguridad, se vincula con el fortalecimiento de un liderazgo crítico y creativo en los integrantes del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, promueve capacidades para adaptarse y responder a contextos dinámicos y complejos de seguridad, en línea con una visión estratégica de soberanía y defensa.

Así, el cumplimiento de este objetivo se inscribe en una lógica de fortalecer las capacidades institucionales que garanticen los derechos laborales, promuevan la igualdad de oportunidades, con un enfoque en el Humanismo Mexicano, la igualdad sustantiva y la no discriminación, al contribuir en el **fortalecimiento de la cohesión social y democrática**, integrando a las Fuerzas Armadas de Defensa como actores fundamentales en un Estado democrático, justo y responsable.

6.6. Relevancia del objetivo 6: Contribuir en la construcción de proyectos estratégicos que fortalezcan la capacidad de México para impulsar su desarrollo económico y social de manera sostenible.

En la Administración 2018-2024, el Gobierno de la República encomendó a esta Secretaría, la construcción de un aeropuerto de capacidad y características particulares, para operaciones de vuelos internacionales y militares, que permitiera mejorar la red aeroportuaria integral de la zona metropolitana de la Ciudad de México; esto dio paso a la construcción del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, en Santa Lucía, Méx.

A este importante proyecto de infraestructura pública se sumaron otros compromisos nacionales que materializaron los Ingenieros Militares, entre los que destacan: la construcción de los tramos 5 norte, 6 y 7 del Tren Maya, que ha permitido impulsar el desarrollo económico y social del Sureste Mexicano, así como la edificación de 2,750 sucursales para el Banco del Bienestar, con lo que esta Secretaría refrenda su compromiso con el país, para atender los retos de Defensa Exterior, Seguridad Nacional y contribuir al desarrollo integral de México.

En consecuencia, la actuación interinstitucional de Defensa ha permitido potenciar el alcance y la eficacia en los proyectos de infraestructura para el desarrollo social y económico del país, bajo principios sólidos de austeridad, transparencia y rendición de cuentas, para una correcta administración de recursos públicos y fortalecer la legitimidad institucional; además, garantizar la seguridad en sectores estratégicos nacionales, como es el caso del apoyo permanente que se brinda a la Agencia Nacional de Aduanas de México.

Este respaldo Presidencial reconoce la capacidad operativa, técnica y administrativa de Defensa, que privilegia la coordinación interinstitucional, para llevar adelante estos proyectos que contribuirán al desarrollo nacional.

Una contribución importante de esta Secretaría, es la participación de Ingenieros Militares en la construcción de hospitales del IMSS, como parte de los esfuerzos para modernizar y ampliar la infraestructura en el sector salud, lo que garantizará una atención de calidad y respuesta oportuna a la población, en línea con el "Plan de Infraestructura del IMSS 2025-2030". Estas acciones buscan incrementar la capacidad instalada para atender a más pacientes, reducir los tiempos de espera y responder eficazmente en situaciones de emergencia, beneficiando especialmente a las zonas con mayores riesgos y necesidades de atención médica.

Este panorama permitirá a Defensa fortalecer la confianza social, por su contribución en la construcción de obras de infraestructura estratégica, en línea con el Segundo Piso para la Transformación, al considerar que la relevancia en el cumplimiento de este objetivo, radica en cómo la actuación interinstitucional, contribuye a impulsar un desarrollo social y económico sostenible, seguro e incluyente en el país, privilegiando los principios de austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

El cumplimiento de este objetivo se vincula con el P.N.D. 2025-2030, de manera específica en los elementos siguientes:

Eje general 2: "Desarrollo con bienestar y humanismo", mediante las actividades de colaboración con el IMSS, para la consolidación de infraestructura hospitalaria, así como la integración del Sector Salud, a través de modelos de intercambio de servicios, en beneficio de la población más vulnerable.

Las obras de infraestructura estratégica, para el desarrollo económico y social de México, contribuirán con el **eje general 3 "Economía moral y trabajo"**, por su impacto en la actividad económica de las regiones donde estos proyectos se materialicen, a lo que se suman los esfuerzos de las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria sectorizadas a Defensa, dada su relevancia en el acontecer cotidiano del país.

6.7. Vinculación de los objetivos del Programa Sectorial de Defensa Nacional 2025-2030

Como resultado del diagnóstico identificado por esta Secretaría, para el desarrollo del Programa Sectorial, se plantea la vinculación de su contenido con los objetivos y estrategias de políticas públicas, diseñadas por el Gobierno de México, a través de su P.N.D. 2025-2030, de la manera siguiente:

Objetivos del Programa Sectorial de Defensa Nacional 2025-2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
1. Garantizar la Defensa Exterior y la Seguridad Interior del Estado mexicano.	Objetivos 1.6, 2.2 y 2.10 del Plan.	Estrategias 1.6.1, 1.6.2, 1.6.4, 1.6.6, 2.2.2, 2.2.3 y 2.10.3 del Plan.
2. Optimizar las capacidades administrativas, logísticas, tecnológicas y de Ciberdefensa del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.	Objetivos 1.3, 1.4, 1.6, 2.4, 4.1, 4.2, 4.3, T2.2 y T2.4 del Plan.	Estrategias 1.3.1, 1.3.4, 1.3.5, 1.3.7, 1.4.1, 1.4.2, 1.6.1, 2.4.3, 4.1.5, 4.2.2, 4.3.1, T2.2.1, T2.2.4, T2.4.1 y T2.4.2 del Plan.
3. Consolidar a la Guardia Nacional como la principal institución en materia de Seguridad Pública del Estado mexicano generando cercanía y confianza en la población.	Objetivo 1.5 del Plan.	Estrategias 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3, 1.5.4 y 1.5.6 del Plan.
4. Impulsar una cultura axiológica con igualdad sustantiva en los Sistemas Educativo y de Adiestramiento Militar.	Objetivos 2.3, 2.6, 2.8 y T1.4 del Plan.	Estrategias 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 2.6.2, 2.8.3, T1.4.1, T1.4.2, T1.4.3, T1.4.4 y T1.4.5 del Plan.
5. Incorporar un liderazgo humanista, visionario, con pensamiento crítico y creativo que fortalezca la moral, la disciplina y el clima organizacional en el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.	Objetivos 1.2, T1.1, T1.3 y T1.5 del Plan.	Estrategias 1.2.1, 1.2.3, 1.2.4, 1.2.5, 1.2.8, 1.2.9, T1.1.1, T1.1.2, T1.1.4, T1.1.5, T1.1.6, T1.3.1, T1.3.2, T1.5.1, T1.5.2 y T1.5.3 del Plan.
6. Contribuir en la construcción de proyectos estratégicos que fortalezcan la capacidad de México para impulsar su desarrollo económico y social de manera sostenible.	Objetivos 1.4, 2.1, 2.5, 2.10, 3.7 y 3.11 del Plan.	Estrategias 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 2.1.7, 2.5.3, 2.10.1, 2.10.2, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3, 3.7.4 y 3.11.4 del Plan.

7. Estrategias y líneas de acción

Las estrategias diseñadas por Defensa para dar atención a los elementos identificados en el propio diagnóstico, actúan como un puente entre el propósito general del programa y las acciones específicas que deben llevarse a cabo; además, permiten desglosar objetivos amplios en pasos claros y medibles que se pueden implementar efectivamente.

En cada una de las estrategias se buscó su adaptación a las particularidades de la situación actual de esta Secretaría, a esto se sumó la importante participación en el progreso nacional, a través de una sólida colaboración con otras Dependencias de la Administración Pública Federal, como un recurso de solución práctico a las necesidades del país, lo que asegura que las intervenciones sean pertinentes y efectivas.

La articulación de las estrategias y líneas de acción plasmadas en este Programa Sectorial, fortalece la coherencia entre iniciativas de Defensa y otras áreas de gobernanza del Estado mexicano, garantizando un abordaje integral hacia el desarrollo del país. Con esto se busca no sólo alcanzar metas operativas, sino también fortalecer la capacidad institucional y la cultura organizacional dentro de las Fuerzas Armadas, a través de un liderazgo humanista y valores que prioricen igualdad y bienestar para todo el personal militar y sus familias.

Objetivo 1. Garantizar la Defensa Exterior y la Seguridad Interior del Estado mexicano.**Estrategia 1.1 Desarrollar acciones para preservar la defensa del territorio nacional salvaguardando su soberanía, independencia e integridad, frente a cualquier riesgo o amenaza procedente del exterior.****Línea de acción**

1.1.1 Actualizar la Planeación Estratégica de Defensa Nacional, mediante la revisión y adaptación de sus directrices, para orientar el desarrollo del país y fortalecer la defensa del territorio nacional.

1.1.2 Actualizar cada año los Planes de Desarrollo de la Fuerza para que el Ejército, Fuerza Aérea, Guardia Nacional y Centro de Operaciones del Ciberespacio, cuenten con las capacidades estratégicas requeridas para la Defensa Exterior de la nación.

1.1.3 Difundir la Cultura de Seguridad Nacional a través de un programa de promoción, para que la sociedad civil conozca las actividades de Defensa para la prevalencia del Estado mexicano, su integridad territorial, independencia, soberanía y Estado de Derecho.

1.1.4 Incrementar las capacidades del Centro de Operaciones del Ciberespacio a través de la participación en eventos nacionales e internacionales, que permitan mantener la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la infraestructura crítica de Defensa.

1.1.5 Mantener la cooperación con organismos nacionales e internacionales a través de mecanismos bilaterales, para el intercambio de información, esfuerzos conjuntos en áreas limítrofes y adiestramiento, que permitan implementar acciones coordinadas para fortalecer la seguridad del país.

1.1.6 Mantener la seguridad y vigilancia de instalaciones estratégicas bajo el amparo de convenios de colaboración con empresas públicas del Estado y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, que garanticen la seguridad del territorio nacional.

1.1.7 Incrementar la colaboración en asuntos de Defensa entre México, Estados Unidos de América, Belice y Guatemala, a través del análisis y diálogo sobre las amenazas comunes, con el propósito de fortalecer el entendimiento mutuo y realizar acuerdos de cooperación para la defensa regional.

1.1.8 Fortalecer la relación interinstitucional entre Defensa y Marina, a través de reuniones de Estados Mayores de ambas Secretarías, con el fin de planificar acciones para atender de manera conjunta riesgos a la Seguridad Nacional.

Estrategia 1.2 Desarrollar acciones para preservar la soberanía del Espacio Aéreo Mexicano que permitan proteger los objetivos estratégicos y las áreas vitales de la nación.**Línea de acción**

1.2.1 Actualizar el marco jurídico y la doctrina de vigilancia y protección del Espacio Aéreo Mexicano en los niveles estratégico, operacional y táctico, mediante reformas legales y colaboración interinstitucional.

1.2.2 Incorporar radares al sistema de vigilancia aérea del Centro Nacional de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo Mexicano, para complementar la cobertura y protección del espacio aéreo, mediante la instalación y calibración de equipos de última tecnología.

1.2.3 Controlar las operaciones aéreas a través de actividades de alertamiento, interceptación aérea, identificación y asistencia de aeronaves en emergencia dentro de las zonas de vigilancia y protección del Espacio Aéreo Mexicano.

1.2.4 Operar de forma permanente los medios de detección, identificación, interceptación aérea y salvamento para proteger el Espacio Aéreo Mexicano.

1.2.5 Emitir las declaraciones de alertamiento aéreo dando seguimiento a las maniobras de aeronaves que ingresen al Espacio Aéreo, a efecto de que se lleven a cabo las acciones de protección del Espacio Aéreo Mexicano.

1.2.6 Dirigir la interceptación aérea de aeronaves mediante la aplicación de procedimientos establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional, para anular o reducir cualquier acción hostil y garantizar la soberanía del Espacio Aéreo Mexicano y preservar las áreas vitales del país.

1.2.7 Establecer de forma permanente procedimientos en el Consejo Nacional de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo para la vigilancia, detección, identificación e interceptación aérea de vuelos no autorizados y vuelos clandestinos que atenten contra la soberanía del Espacio Aéreo Mexicano.

Línea de acción

1.2.8 Realizar revisiones en tierra a las aeronaves, tripulaciones de vuelo, carga y pasajeros en los aeropuertos y aeródromos nacionales, en coordinación con instancias civiles y militares, con el fin de prevenir riesgos que interfieran a la seguridad nacional.

1.2.9 Intercambiar de forma permanente información aeronáutica con instancias civiles y militares que permitan reforzar las medidas de protección del Espacio Aéreo Mexicano.

1.2.10 Sectorizar el Espacio Aéreo Mexicano por medio de la delimitación de Zonas Aéreas Militares, para fortalecer el despliegue estratégico de la Fuerza Aérea Mexicana y facilitar la coordinación con las fuerzas de superficie.

Estrategia 1.3 Incrementar las capacidades estratégicas del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional para garantizar la integridad, independencia y soberanía del Estado mexicano, así como prevenir y eliminar riesgos que preserven su estabilidad y el desarrollo nacional.

Línea de acción

1.3.1 Consolidar las competencias y capacidades tácticas y técnicas del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, a fin de garantizar de manera continua el cumplimiento eficaz de sus misiones generales, que les permita defender la integridad, independencia y soberanía de la nación.

1.3.2 Certificar las capacidades técnico-aeronáuticas del personal de la Fuerza Aérea Mexicana por medio de estándares de competencia, para garantizar el mantenimiento de aeronaves de Defensa en seguridad operacional y que fortalezcan la capacidad de Protección del Espacio Aéreo Mexicano.

1.3.3 Modernizar la estructura organizacional del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional por medio de la revisión y actualización de las planillas orgánicas, para optimizar los recursos y fortalecer la capacidad institucional frente a riesgos que puedan afectar al Estado mexicano.

1.3.4 Optimizar el soporte logístico y la disponibilidad de los recursos adecuados para el desarrollo de operaciones militares que realicen el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional en defensa del territorio nacional, a través de un programa de fortalecimiento y ampliación de su infraestructura.

1.3.5 Proyectar la doctrina militar mexicana conjunta, unificada, sólida, moderna y adaptada, a través de la creación y actualización de manuales para asegurar la coordinación y efectividad de los organismos del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional en cumplimiento de sus misiones asignadas.

1.3.6 Eficientar la administración del recurso humano para fortalecer las condiciones de motivación y compromiso institucional, por medio de acciones para mejorar la calidad de vida del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional a través de la convivencia familiar.

1.3.7 Actualizar la división territorial militar y aérea a través de su revisión y reestructuración para facilitar el mando, control, administración y despliegue estratégico de unidades en el territorio nacional.

1.3.8 Incrementar las capacidades operativas de las aeronaves de la Fuerza Aérea Mexicana y Guardia Nacional, mediante la mejora en su equipamiento, adiestramiento y despliegue estratégico.

Estrategia 1.4 Incrementar las actividades de adiestramiento del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional para responder efectiva y coordinadamente contra agresiones del exterior, trastornos de orden interno, desastres y cualquier otra eventualidad previsible que perturbe la paz y seguridad del Estado mexicano.

Línea de acción

1.4.1 Contar con una reserva de ciudadanos entrenados para responder ante amenazas externas o internas a la soberanía nacional, por medio de la participación de Soldados del Servicio Militar Nacional en el adiestramiento conjunto de Defensa Nacional.

1.4.2 Fortalecer el intercambio de adiestramiento con Fuerzas Armadas de otros países, por medio de un programa de eventos internacionales, con la finalidad de desarrollar e incrementar las capacidades técnicas, tácticas y logísticas del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

1.4.3 Impulsar de manera permanente el Adiestramiento del Ejército Mexicano a través de la capacitación de manera orgánica por unidades mínimas de maniobra táctica, atendiendo a escenarios y medios de actuación que permita garantizar la Defensa Exterior del país.

Línea de acción

1.4.4 Consolidar el adiestramiento conjunto del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional en el Centro Nacional de Adiestramiento, por medio de la capacitación en el diseño, organización, coordinación, dirección y supervisión de operaciones militares a nivel operacional y estratégico.

1.4.5 Mejorar la doctrina militar y la actuación del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, mediante el fortalecimiento del procedimiento de generación de lecciones aprendidas, durante las operaciones de Defensa Exterior y Seguridad Interior.

1.4.6 Capacitar permanentemente al personal del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional mediante la cooperación con organismos nacionales e internacionales, para responder a incidentes relacionados con la búsqueda, localización y desactivación de artefactos explosivos improvisados.

1.4.7 Capacitar al personal militar en actividades relacionadas con material peligroso, a través de la coordinación con las autoridades civiles, miembros del Comité Especializado de Alto Nivel en materia de Desarme, Terrorismo y Seguridad Internacionales.

Estrategia 1.5 Potenciar las capacidades del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional para salvaguardar las instituciones del Estado mexicano y garantizar el orden constitucional, manteniendo el Estado de Derecho y gobernabilidad democrática.

Línea de acción

1.5.1 Privilegiar la participación del Ejército Mexicano en la seguridad del transporte de material estratégico, a través de la coordinación con diversas autoridades, con la finalidad de proporcionar seguridad al traslado de combustible nuclear para la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde, Veracruz.

1.5.2 Desplegar Puestos Militares de Seguridad Estratégicos mediante la asignación de personal especializado y recursos logísticos adecuados, con el fin de prevenir actividades delictivas y garantizar la seguridad en áreas estratégicas.

1.5.3 Fortalecer las capacidades militares en la localización de cultivos ilícitos y áreas susceptibles de aterrizaje mediante el uso de sistemas de información geoespacial.

1.5.4 Fortalecer las capacidades para aplicar el Plan DN-III-E y labor social, por medio de la optimización del empleo de los recursos humanos y materiales de Defensa para coadyuvar con el Sistema Nacional de Protección Civil en la atención oportuna de todo tipo de desastres.

1.5.5 Mantener el control y seguimiento de las campañas de canje de armas que se materializan en los mandos territoriales del país, a través de informes mensuales sobre los resultados alcanzados.

1.5.6 Proporcionar apoyo al Instituto Nacional de Migración para contribuir en el rescate humanitario mediante seguridad periférica para el rescate de personas con carácter irregular en el país.

1.5.7 Reforzar acciones con otras dependencias de la Administración Pública a través de reuniones de trabajo para fortalecer las acciones en materia de Seguridad Pública que permitan atender la problemática que atente contra la paz, seguridad e integridad de las instituciones y la población civil.

1.5.8 Fomentar la colaboración con instituciones de Seguridad Pública y organismos gubernamentales a través de mesas de trabajo para compartir información y recursos que permitan garantizar el desarrollo nacional y mantener el Estado de Derecho de nuestro país.

1.5.9. Colaborar con las autoridades de los tres niveles de gobierno en temas de Seguridad Pública a través de la participación activa en las Mesas Estatales y Municipales de Construcción de la Paz y Seguridad.

1.5.10 Mantener el control, registro y vigilancia de las licencias de armamento y permisos generales para el uso de material explosivo y pirotécnico, mediante mecanismos de inspección periódica a licenciatarios y permissionarios, conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Estrategia 1.6 Impulsar la participación en Operaciones de Paz para contribuir en forma solidaria con el esfuerzo de las naciones para mantener la paz y seguridad internacionales.

Línea de acción

1.6.1 Capacitar en Operaciones de Paz a la Compañía de Ingenieros Conjunta de México, a través de un programa supervisado por la Organización de las Naciones Unidas, con el fin de que participe en una Misión de Paz.

1.6.2 Consolidar al Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz de México como líder regional en capacitación en operaciones de Paz, por medio de planes y programas que impartirá para acceder a mejores oportunidades de despliegue y puestos de nivel estratégico y operacional.

1.6.3 Fortalecer la presencia internacional de las Fuerzas Armadas por medio del despliegue individual de Oficiales de Enlace Policial en misiones de paz de la Organización de las Naciones Unidas y proyectar a nivel internacional las capacidades de mujeres y hombres de la Guardia Nacional.

1.6.4 Fortalecer el prestigio nacional a nivel global y proyectar el profesionalismo de mujeres y hombres del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, al designar personal militar que ocupe puestos de nivel estratégico-operacional en misiones de paz de la Organización de las Naciones Unidas.

1.6.5 Dar cumplimiento a los compromisos sobre "Mujer, Paz y Seguridad", adquiridos por el Estado mexicano ante la Organización de las Naciones Unidas, al impulsar el despliegue de mujeres uniformadas de Defensa en Misiones de Mantenimiento de Paz.

Estrategia 1.7 Promover la participación del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional en eventos internacionales para fortalecer la interoperabilidad, la cooperación y relación bilateral y multilateral con fuerzas armadas de otros países en apoyo a la política exterior del Estado mexicano.

Línea de acción

1.7.1 Asegurar la cooperación en seguridad y defensa nacionales, mantenimiento de la paz y seguridad internacional, a través del fortalecimiento de la presencia del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional en organismos internacionales, Mecanismos Regionales y Mecanismos Internacionales Policiales.

1.7.2 Fortalecer la relación militar y policial con fuerzas de seguridad de otros países, al impulsar la participación de Defensa en mecanismos bilaterales militares y Policiales.

1.7.3 Contribuir a fortalecer la cooperación con países amigos, al impulsar la participación del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional en eventos cívico-militares internacionales.

1.7.4 Fortalecer la participación del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional en competencias internacionales, a través de un programa de eventos para proyectar las capacidades y el profesionalismo del personal militar en el marco de la cooperación con otros países.

1.7.5 Proporcionar ayuda humanitaria a otras naciones que determine el Gobierno de México, disponiendo de personal, material y equipo para hacer frente a las emergencias por desastres, que rebasen las capacidades de países amigos.

1.7.6 Alcanzar la interoperabilidad con fuerzas armadas y de seguridad de otras naciones al impulsar la participación del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional en ejercicios internacionales de adiestramiento.

Objetivo 2. Optimizar las capacidades administrativas, logísticas, tecnológicas y de Ciberdefensa del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

Estrategia 2.1 Fortalecer el Sistema Logístico que permita implementar procesos y tecnologías, así como planificar y controlar los abastecimientos para la vida y operación de los organismos del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

Línea de acción

2.1.1 Incrementar las capacidades operativas, logísticas y administrativas del parque vehicular de las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional a través del desarrollo del proyecto de un vehículo multipropósito y ligero.

2.1.2 Incrementar las capacidades operativas y logísticas de los diferentes organismos de Defensa por medio de la modernización del parque vehicular del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

Línea de acción

2.1.3 Efectuar el mantenimiento vehicular de forma que garantice la movilidad táctica y estratégica del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

2.1.4 Satisfacer las necesidades de armamento individual del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional por medio del desarrollo de proyectos de la familia de armas Xiuhcōatl.

2.1.5 Garantizar la dotación orgánica de armamento y municiones de las Unidades, Dependencias e Instalaciones de Defensa a través de la modernización de los procesos productivos de la Industria Militar, que permitan para el cumplimiento de las tareas y misiones asignadas.

2.1.6 Satisfacer las necesidades de vestuario y equipo táctico del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional por medio del incremento de la capacidad productiva de la Fábrica de Vestuario y Equipo.

2.1.7 Proporcionar atención médica-veterinaria de calidad a los activos biológicos pertenecientes a Defensa, a través del fortalecimiento de las capacidades del Servicio de Veterinaria y Remonta.

2.1.8 Impulsar el perfeccionamiento de las líneas genéticas de ganado equino y canino producido por Defensa, por medio de la implementación de programas de reproducción para su empleo en las actividades que desarrollan los organismos del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

2.1.9 Mantener una gestión más eficiente de los recursos para satisfacer las necesidades en los organismos del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional a través de mejoras en el manejo, control y supervisión de los Almacenes y Depósitos.

Estrategia 2.2 Fortalecer el Sistema Administrativo a través de procesos, procedimientos y tecnologías para planificar, ejecutar y monitorear las actividades necesarias que permitan alcanzar las metas de Defensa.**Línea de acción**

2.2.1 Optimizar el proceso de reclutamiento de personal para el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional mediante la simplificación administrativa y reducción de costos, que permita la adecuada captación y selección del recurso humano.

2.2.2 Coadyuvar en la preservación de la disciplina militar, de conformidad con los ordenamientos del fuero de guerra y otros instrumentos jurídicos nacionales para garantizar la procuración y administración de la justicia en el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

2.2.3 Establecer los lineamientos generales que regulen la asignación de cargos y comisiones del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional que mejore el manejo del recurso humano e impulse la carrera militar acorde a su desarrollo profesional.

2.2.4 Impulsar la simplificación administrativa de forma que permita reducir la carga documental, agilizar trámites y evitar dispendio de recursos humanos, económicos y materiales para optimizar la gestión interna de Defensa.

2.2.5 Mantener una política de Transparencia y Rendición de Cuentas en los diversos organismos de Defensa que genere confianza ciudadana y legitimidad en las actividades que desarrolla el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

2.2.6 Modernizar el programa Interno de Seguimiento y Control de Comandantes y Directores de los organismos del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, para garantizar el adecuado ejercicio del mando en sus funciones.

2.2.7 Incrementar la capacitación de las personas servidoras públicas de la Secretaría de la Defensa Nacional, basándose en los principios y valores que rigen el servicio público para evitar que se presenten actos de corrupción en el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

2.2.8 Fortalecer el proceso de supervisión de las adquisiciones de la Secretaría de la Defensa Nacional que permita hacer más eficiente y transparente el gasto público de los bienes, arrendamientos y servicios, en beneficio de los organismos del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

Estrategia 2.3 Ampliar la infraestructura que garantice la vida y operación, atención médica, educación y adiestramiento del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.**Línea de acción**

2.3.1 Construir inmuebles con capacidades suficientes para los Cuarteles Generales Superiores del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional y otros organismos de Defensa que garanticen la planeación adecuada de las actividades operativas, administrativas, logísticas y de control.

2.3.2 Fortalecer la capacidad instalada del Hospital Central Militar, mediante la construcción de un área de especialidades pediátricas que permita otorgar servicios de calidad para hijas e hijos del personal militar y derechohabientes.

2.3.3 Ampliar las capacidades del Hospital Militar de Especialidades de la Mujer y Neonatología para cubrir las necesidades de atención médica especializada de las mujeres militares y derechohabientes.

2.3.4 Ampliar las instalaciones de la Unidad de Especialidades Médicas para garantizar los servicios de consulta en las diferentes áreas de atención a la salud del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

2.3.5 Ampliar las instalaciones de la Unidad de Especialidades Odontológicas para garantizar los procedimientos médicos especializados en materia de salud bucal del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

2.3.6 Actualizar la infraestructura de pistas aéreas ubicadas en puntos estratégicos del país que fortalezcan la capacidad operativa y logística de la Fuerza Aérea Mexicana.

Estrategia 2.4 Fomentar proyectos para el uso de energías limpias, reducción de emisiones contaminantes y mitigación del impacto ambiental que garanticen un enfoque integral en la protección y uso responsable de los recursos naturales.**Línea de acción**

2.4.1 Ampliar las capacidades de la granja solar de Defensa para producir energía eléctrica, limpia y renovable para su aprovechamiento en instalaciones militares.

2.4.2 Generar energía eléctrica a través del Parque Eólico de Defensa, con el fin de generar energías sustentables como parte de los compromisos con el medio ambiente.

2.4.3 Contribuir con el saneamiento de aguas residuales mediante las plantas tratadoras para garantizar la salud pública y el medio ambiente en beneficio del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

2.4.4 Llevar a cabo la producción de composta en el interior de los Campos Militares para contribuir a la generación de suelos y evitar su erosión.

2.4.5 Impulsar las actividades de capacitación y operación de la Unidad de Verificación Ambiental de Defensa para contribuir en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero del parque vehicular del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

Estrategia 2.5 Incrementar capacidades de Ciberseguridad y Ciberdefensa para proteger la infraestructura crítica de Defensa.**Línea de acción**

2.5.1 Desarrollar software para Defensa que permita satisfacer las necesidades en materia de desarrollo, operación, soporte, mantenimiento y seguridad de sistemas informáticos de Defensa.

2.5.2 Fortalecer la cultura de Ciberseguridad y Ciberdefensa para reducir los riesgos de ciberataques a la infraestructura crítica de Defensa.

2.5.3 Capacitar a personal militar para contrarrestar ciberataques perpetrados contra la infraestructura tecnológica de la Secretaría de la Defensa Nacional para la protección de la información empleada por esta Dependencia.

2.5.4 Efectuar actividades de búsqueda y detección de ciberamenazas para prevenir ciberataques a la infraestructura tecnológica de la Secretaría de la Defensa Nacional.

2.5.5 Coadyuvar con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para garantizar la seguridad de la información georreferida, para atención de los tres niveles de gobierno.

Estrategia 2.6 Desarrollar infraestructura tecnológica mediante el empleo de TIC's que posicione a Defensa como una institución moderna, confiable, capacitada, tecnológicamente avanzada y comprometida con el desarrollo nacional, que permita optimizar trámites y procesos administrativos.

Línea de acción

2.6.1 Contribuir a la transformación digital del Estado mexicano, mediante la optimización del empleo de recursos y de la infraestructura para simplificar trámites y servicios.

2.6.2 Reforzar el control de las armas de fuego y de explosivos mediante la sistematización y digitalización del Registro Federal de Armas de Fuego, para contribuir con el modelo nacional de operaciones gubernamentales, a través de la simplificación y digitalización de trámites administrativos.

2.6.3 Implementar un sistema de gestión y control de los procedimientos de adquisición de Defensa para optimizar el empleo de recursos económicos, reducir riesgos de corrupción y materializar los procedimientos conforme a lo programado.

2.6.4 Implementar un sistema de gestión de mantenimiento del parque vehicular de Defensa, para generar una base de datos de la carga de combustible, mantenimiento, refaccionamiento y costos; automatizar y agilizar la planeación de adquisiciones, cambio de refacciones con anticipación y generar ahorros.

2.6.5 Generar información estadística sobre los resultados obtenidos en actividades de apoyo a la Seguridad Pública, para ser incluidos en los diversos informes que Defensa remite como parte de la Administración Pública Federal.

2.6.6 Modernizar el Sistema Computarizado de Recursos Humanos de la Secretaría de la Defensa Nacional que permita el adecuado manejo y control del personal militar durante su permanencia en el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

Estrategia 2.7 Desarrollar la investigación científica para incrementar el desarrollo tecnológico en el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

Línea de acción

2.7.1 Incrementar proyectos en el Centro de Investigación y Desarrollo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, así como en los Planteles Militares de nivel superior para mejorar la capacidad operativa y de Seguridad Nacional del Estado mexicano.

2.7.2 Establecer convenios de colaboración con instituciones de Educación Superior y Centros Públicos de Investigación que permitan desarrollar proyectos para solucionar problemas y satisfacer necesidades reales que presenten los organismos de Defensa, durante la materialización de sus actividades.

2.7.3 Supervisar en el Sistema Educativo Militar, el desarrollo de la investigación científica, tecnológica, humanística y militar en beneficio de los organismos del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

Objetivo 3. Consolidar a la Guardia Nacional como la principal institución en materia de Seguridad Pública del Estado mexicano generando cercanía y confianza en la población.

Estrategia 3.1 Asegurar la transferencia de la Guardia Nacional a Defensa para mejorar su funcionamiento en beneficio de la Seguridad Pública generando condiciones de seguridad y desarrollos nacionales.

Línea de acción

3.1.1 Armonizar el marco jurídico que integre a la Guardia Nacional como componente de Defensa para materializar la reforma constitucional, en materia de Guardia Nacional.

3.1.2 Incorporar los recursos humanos de la Guardia Nacional a Defensa que permita constituir a la Guardia Nacional como una Fuerza Armada permanente.

3.1.3 Incorporar los recursos materiales de la Guardia Nacional a Defensa que permita constituir a la Guardia Nacional como una Fuerza Armada permanente.

3.1.4 Incorporar los recursos presupuestarios y financieros de la Guardia Nacional a Defensa que permita constituir a la Guardia Nacional como una Fuerza Armada permanente.

3.1.5 Implementar el convenio de colaboración entre la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Defensa para que personal de organismos especializados de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, presten sus servicios de manera temporal en la Guardia Nacional.

3.1.6 Fortalecer organismos de Defensa para operar y administrar a la Guardia Nacional que permita mejorar la coordinación y colaboración entre los organismos de Defensa y Guardia Nacional.

Estrategia 3.2 Contribuir en la ejecución de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública con presencia territorial para garantizar la seguridad de los ciudadanos.

Línea de acción

3.2.1 Continuar participando en las reuniones de coordinación interinstitucional en materia de Seguridad Pública para cumplir los acuerdos generados en las mesas Estatales y Municipales de coordinación para la construcción de la paz.

3.2.2 Incrementar la colaboración con fiscalías para la judicialización y cumplimentación de órdenes técnicas de investigación y aprehensión que de atención a requerimientos ministeriales y judiciales emitidos por las autoridades competentes.

3.2.3 Continuar participando en el diseño de estrategias de Seguridad Pública para establecer políticas que permitan la participación de la Guardia Nacional en problemáticas derivadas de Seguridad Pública.

3.2.4 Privilegiar el despliegue operativo en áreas de alta incidencia delictiva para ejecutar la estrategia de Seguridad Pública privilegiando las zonas de alta incidencia delictiva de cada entidad federativa.

3.2.5 Fomentar acciones de proximidad social con humanismo que permita la prevención del delito e impulsar la confianza de la población en esta Fuerza Armada.

3.2.6 Proporcionar seguridad a las instalaciones estratégicas del país para mantener la integridad, permanencia y estabilidad del Estado mexicano.

Estrategia 3.3 Coadyuvar con los mecanismos que atiendan las necesidades de Seguridad Pública para garantizar la protección de la vida, la libertad y el patrimonio de las personas y bienes públicos.

Línea de acción

3.3.1 Incrementar el despliegue en las principales vías federales de comunicación con alta incidencia delictiva para contribuir en la disminución de los delitos de robo al autotransporte y de particulares, así como garantizar el libre tránsito.

3.3.2 Fortalecer el despliegue en zonas de protección al patrimonio cultural para garantizar la preservación de los lugares con valor histórico y fomentar la cultura nacional.

3.3.3 Fortalecer el despliegue de unidades especializadas de protección al turismo en los principales centros turísticos del país que garanticen la seguridad del turismo nacional e internacional mediante la implementación de acciones de proximidad social.

3.3.4 Fortalecer el despliegue para la protección ambiental para garantizar la vigilancia de las áreas naturales protegidas y contribuir al cuidado del medio ambiente.

3.3.5 Fortalecer el despliegue operativo en materia de combate al mercado ilícito de hidrocarburos para dar cumplimiento a la estrategia nacional de Seguridad Pública e inhibir actos delictivos y localizar tomas clandestinas.

3.3.6 Fortalecer las actividades en materia de seguridad procesal para dar cumplimiento a los mandamientos ministeriales y judiciales de las autoridades competentes.

3.3.7 Fortalecer la cooperación con el Instituto Nacional de Migración para colaborar en el rescate humanitario y contribución al pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular.

3.3.8 Coadyuvar con las autoridades competentes en la búsqueda, preservación, obtención de indicios y medios de prueba para la investigación de delitos en el cumplimiento de la cadena de custodia.

3.3.9 Contribuir con las autoridades de aviación civil y aeropuertos en el establecimiento de procedimientos, medidas de seguridad y controles, con el fin de prevenir la comisión de delitos y faltas que determine la legislación aplicable.

Estrategia 3.4 Incrementar las capacidades de la Guardia Nacional para consolidarla como la institución encargada de la Seguridad Pública de nivel federal, permitiendo que las Fuerzas Armadas regresen a su actividad primigenia de Defensa Nacional.

Línea de acción

3.4.1 Reestructurar los organismos de mando y control en su transferencia a Defensa para garantizar la operatividad de la Guardia Nacional en tareas de Seguridad Pública.

3.4.2 Crear Coordinaciones Territoriales de Guardia Nacional para facilitar una adecuada colaboración con los mandos territoriales del Ejército y Fuerza Aérea para el desempeño de las funciones de Seguridad Pública.

3.4.3 Fortalecer la estructura de mandos de los organismos de la Guardia Nacional para garantizar la correcta conducción de las operaciones en el marco de las actividades de Seguridad Pública.

3.4.4 Construir instalaciones para el alojamiento y vida digna de sus integrantes que permita optimizar el despliegue operativo de la Guardia Nacional.

3.4.5 Fortalecer los mecanismos de colaboración con instituciones extranjeras homólogas que permitan impulsar los instrumentos de cooperación policial bilateral vigentes en materia de Seguridad Pública.

3.4.6 Fortalecer el sistema de información e investigación para incrementar las capacidades humanas y tecnológicas para la obtención de resultados científicos, que contribuyan a la generación de información para prevenir el delito.

3.4.7 Adquirir el material y equipo para realizar la función de Seguridad Pública y aumentar las capacidades operativas que permitan desempeñar sus funciones y atribuciones conforme a la Ley de la Guardia Nacional.

Estrategia 3.5 Fortalecer la formación policial, identidad y doctrina de la Guardia Nacional para contar con recursos humanos profesionalmente aptos para las tareas de Seguridad Pública.

Línea de acción

3.5.1 Reforzar la educación y el adiestramiento en la formación policial de la Guardia Nacional para desarrollar la función policial con estricto apego a los derechos humanos, perspectiva de género y atención a víctimas en tareas de Seguridad Pública.

3.5.2 Consolidar la identidad de la Guardia Nacional para impulsar la educación de sus mandos nutriéndolos de los principios básicos adecuados que regirán su actuación para la conducción y liderazgo efectivo de sus componentes.

3.5.3 Generar y actualizar la bibliografía de doctrina policial para armonizar el contenido de los textos que permitan la consolidación y actuación de la Guardia Nacional en materia de Seguridad Pública.

3.5.4. Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento para medir la eficacia y eficiencia operativa de la Guardia Nacional en la implementación de programas de Seguridad Pública.

Estrategia 3.6 Impulsar el desarrollo de la mujer como integrante de la Guardia Nacional creando espacios seguros que promuevan la igualdad de derechos.

Línea de acción

3.6.1 Garantizar el ingreso del personal femenino a la estructura de la Guardia Nacional para dar oportunidades equitativas que promuevan la participación activa de la mujer en la Guardia Nacional.

3.6.2 Garantizar las condiciones para el desarrollo profesional dentro de la Guardia Nacional que aseguren la igualdad y crecimiento de la mujer mediante la equidad de género.

3.6.3 Promover el liderazgo de las mujeres para ocupar cargos de mando en la estructura de la Guardia Nacional para dar mayores oportunidades de profesionalización y oportunidad dentro del escalafón de la Guardia Nacional.

3.6.4 Elaborar y difundir campañas comunicacionales en la Guardia Nacional para visualizar el papel de las mujeres en diferentes roles y especialidades dentro de la Guardia Nacional con énfasis en sus capacidades, valores y virtudes.

Objetivo 4. Impulsar una cultura axiológica con igualdad sustantiva en los Sistemas Educativo y de Adiestramiento Militar.

Estrategia 4.1 Fortalecer la educación en los Planteles Militares para mejorar la calidad educativa y la cultura basada en valores y principios militares en el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

Línea de acción

4.1.1 Reforzar el eje axiológico de los planes y programas de estudio para complementar los valores y principios militares del Sistema Educativo Militar con la cultura humanista.

4.1.2 Promover el desarrollo íntegro de mujeres y hombres del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional en el ejercicio de sus funciones con apego al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas.

4.1.3 Implementar programas de conferencias y seminarios sobre la cultura humanista para incrementar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

4.1.4. Robustecer la evaluación educativa que permita la formación de líderes militares capaces de cumplir misiones que garanticen el bienestar de su personal.

4.1.5 Impulsar la capacitación y profesionalización de las y los Sargentos de Policía Militar para que adquieran conocimientos y habilidades tácticas y técnicas en materia de Seguridad Pública.

4.1.6 Implementar programas de visitas culturales a zonas arqueológicas y sitios históricos del país que promuevan en el personal militar, el conocimiento de nuestras raíces y la cultura de conservación del patrimonio cultural.

4.1.7 Reforzar la profesionalización de las y los Sargentos Primeros Ayudantes de los organismos del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional que les permita contar con capacidades, aptitudes y habilidades básicas de liderazgo, para trabajar en equipo y dirigir asertivamente al personal subordinado.

4.1.8 Incrementar el hábito de la lectura en los y las Discentes del Sistema Educativo Militar que fortalezca su pensamiento reflexivo basado en valores con humanismo y responsabilidad en la toma de decisiones, así como el compromiso con los derechos humanos y el bienestar del personal a su mando.

4.1.9 Implementar el curso de especialización en Seguridad Pública para el personal del servicio de justicia militar que fortalezca los órganos de administración de justicia militar.

Estrategia 4.2 Definir herramientas educativas para la preparación profesional del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

Línea de acción

4.2.1 Difundir la metodología del arte y diseño operacional que permita desarrollar en el personal militar la interoperabilidad doctrinaria entre Fuerzas Armadas Nacionales y Extranjeras.

4.2.2 Generar bibliografía militar estandarizada para facilitar la interoperabilidad y cooperación en el ámbito militar a nivel nacional e internacional.

Estrategia 4.3 Incrementar la capacitación en materia de derechos humanos, con perspectiva de género e igualdad entre mujeres y hombres que permita al Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, contar con recursos humanos mejor capacitados.

Línea de acción

4.3.1 Fortalecer el Sistema de Cuidados con que cuenta la Institución a través de políticas y acciones que aseguren el pleno ejercicio de los derechos humanos, la inclusión y no discriminación en el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

4.3.2 Impulsar el Pronunciamiento de Cero Tolerancia a las conductas de hostigamiento y acoso sexual, así como de otras formas de violencia que atente contra la dignidad e integridad de las personas en el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

4.3.3 Fortalecer la capacitación en materia de Derecho Internacional Humanitario para que los integrantes del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, actúen dentro del marco legal internacional cuando intervengan en conflictos armados.

4.3.4 Actualizar el programa de capacitación en materia de igualdad de género y derechos humanos dirigido a docentes y discentes del Sistema Educativo Militar.

4.3.5 Reforzar la capacitación de los procedimientos que establece la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza para garantizar el respeto a los derechos humanos de la población en general.

4.3.6 Fortalecer los perfiles profesionales de discentes del Sistema Educativo Militar enfocado en la igualdad sustantiva y la participación de la mujer en el ejercicio del mando.

Estrategia 4.4 Promover el desarrollo de la mujer como integrante del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, que le garantice una participación plena y sustantiva con un rol activo en la toma de decisiones.

Línea de acción

4.4.1 Promover contenidos temáticos que eliminen comportamientos sexistas, que eviten estereotipos de género en los Sistemas Educativo y de Adiestramiento Militar, para desarticular prácticas violentas de la masculinidad y fomentar el respeto hacia las mujeres a una vida libre de violencia.

4.4.2 Fortalecer las políticas institucionales de igualdad y no discriminación para prevenir cualquier conducta que vulnere los derechos de las mujeres en el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

4.4.3 Promover el "Foro de la mujer en el medio militar" en los Sistemas Educativo y de Adiestramiento Militar.

4.4.4 Fortalecer la campaña de comunicación y difusión interna como parte de los proyectos que integran el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Defensa.

4.4.5 Observar el cumplimiento de la Directiva para proteger la salud de la mujer militar durante el embarazo, parto y puerperio para garantizar el derecho a la protección de la vida y salud.

4.4.6 Impulsar la asignación de cargos y comisiones a las mujeres militares, que promueva su desarrollo y les garantice oportunidades en el ejercicio del mando en cargos de dirección y liderazgo.

Objetivo 5. Incorporar un liderazgo humanista, visionario, con pensamiento crítico y creativo que fortalezca la moral, la disciplina y el clima organizacional en el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

Estrategia 5.1 Fortalecer la doctrina militar que permita consolidar un liderazgo sustentado en valores.

Línea de acción

5.1.1 Diseñar un modelo de liderazgo que asegure al personal militar la conducción de operaciones militares en los niveles táctico, operacional y estratégico.

5.1.2 Elaborar una directiva de liderazgo que incorpore la visión institucional del liderazgo con sentido humanista que promueva habilidades para el manejo de conflictos, evaluación de riesgos y trabajo en equipo.

Estrategia 5.2 Impulsar los mecanismos que garanticen el sentido humano en la aplicación del liderazgo militar para cumplir las misiones asignadas, procurando el máximo bienestar del personal.

Línea de acción

5.2.1 Promover el desarrollo profesional en el personal militar para desempeñar cargos de liderazgo en igualdad de circunstancias.

5.2.2 Actualizar los planes y programas de estudio del Sistema Educativo Militar para el ejercicio adecuado del mando bajo principios del liderazgo humanista.

5.2.3 Desarrollar habilidades de redacción e investigación en temas de liderazgo y humanismo para incentivar el pensamiento crítico y reflexivo, tomando como ejemplo a diversos líderes militares y héroes nacionales.

5.2.4 Analizar casos de estudio orientados al medio militar para aplicar los principios de humanismo en el liderazgo.

Estrategia 5.3 Implementar mecanismos de capacitación y evaluación en materia de liderazgo para el personal del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional con el fin de fomentar su capacidad de análisis y evaluación ante la problemática en el cumplimiento de sus misiones.

Línea de acción

5.3.1 Desarrollar programas de conferencias y seminarios sobre el humanismo de diferentes líderes militares que permitan incrementar el acervo cultural en el personal del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

5.3.2 Reforzar las capacidades del Centro de Liderazgo Militar para ampliar la oferta educativa que impacte positivamente en el desempeño de los mandos de las unidades y diferentes organismos del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

5.3.3 Evaluar el liderazgo integral en los escalones superiores de mando y nivel corporación para el desempeño ético militar con responsabilidad.

5.3.4 Desarrollar ejercicios militares de aplicación para fortalecer las capacidades profesionales y el liderazgo efectivo de Mayores y Capitanes de las unidades de nivel Corporación.

5.3.5 Capacitar en temas de liderazgo, empoderamiento y autocuidado mediante cursos y diplomados a las mujeres del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

Estrategia 5.4 Actualizar directivas y procedimientos que fortalezcan la moral y la disciplina del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional para que el personal militar cuente con recuperación física, mental y emocional, así como incentivos que lo motiven a continuar con sus actividades de manera destacada.

Línea de acción

5.4.1 Fomentar el empleo de instalaciones militares destinadas a la recuperación física, mental y emocional del personal que se destacó en operaciones.

5.4.2 Autorizar nuevas condecoraciones militares al personal del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional en los ámbitos operativo, logístico, académico, de investigación, deportivo y disciplinario.

5.4.3 Otorgar recompensas militares y felicitaciones al personal y organismos del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional que tuvieron un adecuado desempeño en operaciones, con la finalidad de reconocer su profesionalismo y esmero.

5.4.4 Implementar un mecanismo de pago por días efectivamente devengados que incremente el sentido de responsabilidad y compromiso institucional del personal militar.

5.4.5 Mejorar las percepciones económicas de Soldado a Teniente para la dignificación del servicio militar voluntario.

5.4.6 Ampliar el programa de becas educativas para hijas e hijos de militares en activo.

5.4.7 Autorizar los parámetros que regulan los certámenes de promociones que permitan un adecuado clima organizacional en las estructuras orgánicas de las diferentes Unidades, Dependencias e Instalaciones de Defensa.

5.4.8 Autorizar los parámetros de ingreso a planteles del Sistema Educativo Militar para incentivar el desarrollo profesional de los integrantes del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

5.4.9 Homologar la situación del personal militar Auxiliar a la Clase permanente para garantizar su estancia en el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

5.4.10 Impulsar reformas a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas encaminadas a mejorar los beneficios otorgados a la derechohabiente, particularmente en el incremento al beneficio de pensión por fallecimiento del personal militar.

Estrategia 5.5 Incrementar acciones que garanticen el bienestar de las y los militares lesionados e incapacitados en actos del servicio para que reciban un trato igualitario, humanista e incluyente.

Línea de acción

5.5.1 Optimizar el funcionamiento del Centro de Atención y Desarrollo de Habilidades para Militares Lesionados que permita mejorar su autoestima, calidad de vida y desarrollo personal, después de su separación del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

5.5.2 Celebrar convenios de colaboración con Dependencias gubernamentales y empresas socialmente responsables para la inclusión en la vida laboral de las y los militares lesionados en actos del servicio.

5.5.3 Otorgar recompensas militares a las y los militares lesionados en reconocimiento a su valentía, honor, lealtad y sacrificio durante las operaciones militares.

5.5.4 Conferir ascensos al personal militar lesionado o incapacitado que haya realizado un acto excepcionalmente meritorio a costa de su vida durante actividades propias del servicio y aplicación del Plan DN-III-E.

Estrategia 5.6 Desarrollar acciones de seguridad social en el personal militar en activo, retirado, pensionista y sus derechohabientes para contribuir a su estabilidad emocional y a un nivel de vida digno, con un enfoque humanista.

Línea de acción

5.6.1 Mejorar la calidad de la atención médico quirúrgica del personal militar en activo, en situación de retiro, pensionistas y derechohabientes, mediante la implementación de procesos de salud física, mental y social.

5.6.2 Implementar campañas de prevención de adicciones y su atención integral, para el desarrollo saludable y el fortalecimiento de competencias socioemocionales entre el personal militar en activo, retirado, pensionista y sus derechohabientes, para evitar el consumo de sustancias psicoactivas.

5.6.3 Realizar obras en convenio con el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas para otorgar prestaciones y servicios a los militares en activo, situación de retiro, pensionistas, derechohabientes y beneficiarios.

5.6.4 Privilegiar el apoyo y seguimiento institucional a las y los derechohabientes del personal militar fallecido en actos del servicio que les permita sobrellevar su pérdida y mantener un nivel de vida decoroso a través de una Oficina de Atención a Deudos.

5.6.5 Apoyar a las hijas e hijos del personal militar fallecido en actos del servicio mediante atención especializada voluntaria en campamentos lúdicos y terapéuticos.

5.6.6 Proponer adecuaciones a las reglas del Fideicomiso para apoyo a deudos de militares fallecidos que incluyan al personal de la Guardia Nacional, como Fuerza Armada integrante de Defensa.

5.6.7 Realizar campañas de promoción a la salud para el personal militar en activo, retirado, pensionista y sus derechohabientes de conformidad con lo establecido por la Organización Mundial de la Salud y el Sistema Nacional de Salud.

5.6.8 Fortalecer el acceso de las prestaciones económicas, sociales y de salud del personal militar en activo, retirado, pensionistas, derechohabientes y beneficiarios del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, que fomenten su bienestar.

Estrategia 5.7 Incrementar la difusión de actividades y contenidos mediante campañas comunicacionales que generen confianza, cercanía y respeto de la población hacia el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

Línea de acción

5.7.1 Reforzar una estrategia comunicacional transparente y efectiva que destaque el compromiso del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional con la seguridad, el bienestar social, igualdad sustantiva y el respeto de los derechos humanos.

5.7.2 Posicionar la campaña permanente "La Gran Fuerza de México", a través de mejoras sustantivas para mantener una apertura y cercanía con la sociedad con el fin de elevar los índices de confianza hacia el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

5.7.3 Mantener a la Secretaría de la Defensa como la institución de la Administración Pública Federal con la mayor cantidad de seguidores en redes sociales que permita amplificar los alcances en la imagen del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

5.7.4 Impulsar la capacitación del personal de la Dirección General de Comunicación Social y Voceros de los Mandos Territoriales para fortalecer sus competencias profesionales en materia comunicacional, que contribuyan a incrementar los niveles de confianza institucional.

Objetivo 6. Contribuir en la construcción de proyectos estratégicos que fortalezcan la capacidad de México para impulsar su desarrollo económico y social de manera sostenible.

Estrategia 6.1 Coadyuvar en la construcción de infraestructura que tienda al desarrollo económico y social del país.

Línea de acción

6.1.1 Colaborar en estudios preliminares, asesoramiento y construcción, para el desarrollo del sistema ferroviario del país, que permita mejorar la movilidad, fortalecer la integración regional y facilitar el traslado de pasajeros y carga en el territorio nacional.

6.1.2 Participar en la materialización de la infraestructura ferroviaria del Tren Maya para mejorar el transporte de pasajeros y carga, mediante la expansión de la red con un enfoque intermodal, que permita fortalecer la integración territorial en el sureste de la República y su desarrollo social.

6.1.3 Contribuir en la construcción, rehabilitación y mantenimiento de las vías de comunicación terrestres federales, estatales y caminos rurales del país para beneficiar a la población y contribuir a generar una mayor movilidad a nivel nacional y optimizar el flujo vehicular.

6.1.4 Apoyar el "Plan de Infraestructura del IMSS 2025-2030" mediante la construcción de hospitales de vanguardia que contribuyan a atender las necesidades de salud de la población.

6.1.5 Apoyar el desarrollo de un Centro de Reproducción Bovino y Capacitación Agropecuaria, que incentive la cría de razas cebuinas de alta calidad genética y las labores del campo en las áreas de agronomía y veterinaria, en beneficio de los ganaderos y jóvenes en el sureste del país.

Estrategia 6.2 Coadyuvar con la Agencia Nacional de Aduanas de México para fortalecer el despacho aduanero e inhibir los actos de corrupción e impulsar la recaudación fiscal.

Línea de acción

6.2.1 Fortalecer los esquemas de seguridad física en las Aduanas coordinadas por Defensa, con personal de la Guardia Nacional, para la protección de la infraestructura estratégica, que permita coadyuvar con su funcionamiento.

6.2.2 Mantener la presencia de personal de la Guardia Nacional en las Aduanas coordinadas por Defensa con la finalidad de que realice funciones de Oficiales de Comercio Exterior, para inhibir el contrabando e incrementar la recaudación fiscal.

6.2.3 Impulsar la capacitación del personal de la Guardia Nacional en funciones de Oficiales de comercio exterior que permita efficientar el despacho aduanero, a través de la aplicación de la legislación en materia de comercio exterior.

6.2.4 Fortalecer la infraestructura física y tecnológica de las aduanas en coordinación con la Agencia Nacional de Aduanas de México para contribuir con el despacho aduanero.

Estrategia 6.3 Mantener la supervisión en las actividades que desarrolla la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria sectorizada a Defensa Tren Maya para fortalecer la economía nacional mediante la prestación de servicios de calidad.

Línea de acción

6.3.1 Supervisar el funcionamiento de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria sectorizada a Defensa Tren Maya apegado a la normatividad vigente en materia de rendición de cuentas, austeridad y un transparente ejercicio del servicio público.

6.3.2 Impulsar el desarrollo, crecimiento y consolidación de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria sectorizada a Defensa Tren Maya para coadyuvar con el progreso económico, turístico y cultural del país.

6.3.3 Supervisar la ejecución del gasto público anual e impulsar el desarrollo y consolidación del Tren Maya para coadyuvar con el progreso económico, turístico y cultural del país, priorizando necesidades sustantivas, sin comprometer la operatividad ni la calidad del servicio institucional.

6.3.4 Vigilar el apego a los criterios de racionalidad, disciplina y control del gasto en el Tren Maya, establecidos en la normativa vigente en los procedimientos de adquisición, contratación y uso de bienes públicos en congruencia con la austeridad del Gobierno.

Línea de acción

6.3.5 Supervisar la revisión y actualización del marco jurídico aplicable a proyectos del Tren Maya, con el fin de generar alianzas público-privadas que impulsen el desarrollo turístico sostenible en los estados y municipios involucrados.

6.3.6 Vigilar que los instrumentos jurídicos celebrados para el desarrollo de infraestructura del Tren Maya, se apeguen a las disposiciones legales vigentes, que garanticen beneficios sociales, desarrollo regional y respeto a los derechos humanos en las comunidades locales.

6.3.7 Vigilar que la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria sectorizada a Defensa Tren Maya, realice acciones orientadas a mitigar impactos ambientales y fomentar una cultura organizacional responsable con el entorno.

Estrategia 6.4 Mantener la supervisión en las actividades que desarrolla el Grupo Aeroportuario, Ferroviario de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica para fortalecer la economía nacional mediante la prestación de servicios de calidad.

Línea de acción

6.4.1 Supervisar el funcionamiento del Grupo Aeroportuario, Ferroviario de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica apegado a la normatividad vigente en materia de rendición de cuentas, austeridad y un transparente ejercicio del servicio público.

6.4.2 Impulsar el desarrollo, crecimiento y consolidación del Grupo Aeroportuario, Ferroviario de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica para coadyuvar con el progreso económico, turístico y cultural del país.

6.4.3 Supervisar la ejecución del gasto público anual del Grupo Aeroportuario, Ferroviario de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica priorizando las necesidades sustantivas y evitar erogaciones innecesarias, sin comprometer la operatividad ni la calidad del servicio institucional.

6.4.4 Vigilar el apego a los criterios de racionalidad, disciplina y control del gasto en el GAFSACOMM, establecidos en la normativa vigente en los procedimientos de adquisición, contratación y uso de bienes públicos en congruencia con la austeridad del Gobierno.

6.4.5 Supervisar la revisión y actualización del marco jurídico aplicable a proyectos del Grupo Aeroportuario, Ferroviario de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, para generar alianzas público-privadas que impulsen el desarrollo turístico en los estados y municipios involucrados.

6.4.6 Vigilar que los instrumentos jurídicos celebrados para el desarrollo de infraestructura del GAFSACOMM, se apeguen a las disposiciones legales vigentes, que garanticen beneficios sociales, desarrollo regional y respeto a los derechos humanos en las comunidades locales.

6.4.7 Vigilar que el Grupo Aeroportuario, Ferroviario de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica realice acciones orientadas a mitigar impactos ambientales y fomentar una cultura organizacional responsable con el entorno.

Estrategia 6.5 Mantener la supervisión en las actividades que desarrolla el Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" para fortalecer la economía nacional mediante la prestación de servicios de calidad.

Línea de acción

6.5.1 Supervisar el funcionamiento del Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles", apegado a la normatividad vigente en materia de rendición de cuentas, austeridad y un transparente ejercicio del servicio público.

6.5.2 Impulsar el desarrollo, crecimiento y consolidación del Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" para coadyuvar con el progreso económico, turístico y cultural del país.

6.5.3 Supervisar la ejecución del gasto público anual del Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" priorizando las necesidades sustantivas y evitar erogaciones innecesarias, sin comprometer la operatividad ni la calidad del servicio institucional.

6.5.4 Vigilar el apego a los criterios de racionalidad, disciplina y control del gasto en el AIFA, establecidos en la normativa vigente en los procedimientos de adquisición, contratación y uso de bienes públicos en congruencia de la austeridad del Gobierno.

Línea de acción

6.5.5 Supervisar la revisión y actualización del marco jurídico aplicable a proyectos del Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles", con el fin de generar alianzas público-privadas que impulsen el desarrollo turístico sostenible en los estados y municipios involucrados.

6.5.6 Vigilar que los instrumentos jurídicos celebrados por el AIFA, para el desarrollo de infraestructura aeroportuaria, se apeguen a las disposiciones legales vigentes, que garanticen beneficios sociales, desarrollo regional y respeto a los derechos humanos en las comunidades locales.

6.5.7 Vigilar que el Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" realice acciones orientadas a mitigar impactos ambientales y fomentar una cultura organizacional responsable con el entorno.

Estrategia 6.6 Mantener la supervisión en las actividades que desarrolla de la Aerolínea del Estado Mexicano para fortalecer la economía nacional mediante la prestación de servicios de calidad.**Línea de acción**

6.6.1 Supervisar el funcionamiento de la Aerolínea del Estado Mexicano, apegado a la normatividad vigente en materia de rendición de cuentas, austeridad y un transparente ejercicio del servicio público.

6.6.2 Impulsar el desarrollo, crecimiento y consolidación de la Aerolínea del Estado Mexicano para coadyuvar con el progreso económico, turístico y cultural del país.

6.6.3 Supervisar la ejecución del gasto público anual de la Aerolínea del Estado Mexicano, priorizando las necesidades sustantivas y evitar erogaciones innecesarias, sin comprometer la operatividad ni la calidad del servicio institucional.

6.6.4 Vigilar el apego a los criterios de racionalidad, disciplina y control del gasto de la Aerolínea del Estado Mexicano, establecidos en la normativa vigente en los procedimientos de adquisición, contratación y uso de bienes públicos en congruencia de la austeridad del Gobierno.

6.6.5 Supervisar la revisión y actualización del marco jurídico aplicable a proyectos de la Aerolínea del Estado Mexicano, con el fin de generar alianzas público-privadas que impulsen el desarrollo turístico sostenible en los estados y municipios involucrados.

6.6.6 Vigilar que los instrumentos jurídicos celebrados por la Aerolínea del Estado Mexicano para el desarrollo de infraestructura, se apeguen a las disposiciones legales vigentes, que garanticen beneficios sociales, desarrollo regional y respeto a los derechos humanos en las comunidades locales.

6.6.7 Vigilar que la Aerolínea del Estado Mexicano realice acciones orientadas a mitigar impactos ambientales y fomentar una cultura organizacional responsable con el entorno.

Estrategia 6.7 Desarrollar acciones que posicionen a Defensa como un actor social, cultural y económico que contribuyan con el desarrollo nacional.**Línea de acción**

6.7.1 Consolidar la capacidad de convocatoria de la FAMEX para atraer mayor asistencia de empresas del sector aeroespacial y de Defensa, así como clientes potenciales para constituirse en una plataforma con fines de negocios y comerciales para la defensa y el desarrollo nacional.

6.7.2 Participar en reuniones con representantes de dependencias, empresas y organismos en los diversos eventos y foros aeronáuticos internacionales con el fin de promover la Feria Aeroespacial México.

6.7.3 Donar semovientes con características idóneas para realizar actividades relacionadas con las terapias ecuestres que contribuyan en aspectos de carácter social en beneficio de la población mexicana.

6.7.4 Establecer convenios de colaboración con criaderos nacionales para el intercambio de material genético de ganado equino y canino.

6.7.5 Contribuir en la investigación, protección y preservación del patrimonio documental de la nación, así como del patrimonio paleontológico, arqueológico, histórico y artístico bajo resguardo, protección o responsabilidad de la Secretaría de la Defensa Nacional.

6.7.6 Fortalecer acciones para la producción del Águila Real en el Centro Nacional de Control y Protección del Águila Real del Heroico Colegio Militar para la protección y conservación de esta especie emblemática del país.

8. Indicadores y metas

Con la finalidad de establecer mecanismos de evaluación sobre el impacto de las estrategias y líneas de acción, se diseñaron indicadores estratégicos orientados a verificar el avance en el cumplimiento de los objetivos del Programa Sectorial de Defensa Nacional 2025-2030. Estos constituyen un aspecto crítico en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, ya que, dada su naturaleza, proporcionan información de forma cuantitativa y/o cualitativa sobre las metas proyectadas en relación a los logros alcanzados; de esta manera se presentan los siguientes:

Indicador 1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	1.1 Índice de percepción de confianza en el Ejército Mexicano.		
Objetivo	Garantizar la Defensa Exterior y la Seguridad Interior del Estado mexicano.		
Definición o descripción	Mide la percepción de la población sobre la confianza en el actuar del Ejército Mexicano, generado a través de encuestas a hogares.		
Derecho asociado	Artículo 89, fracción VI, Constitucional.- Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente, o sea del Ejército, de la Armada, de la Fuerza Aérea y de la Guardia Nacional, para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Septiembre
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero – Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de la Defensa Nacional
Método de cálculo	<p align="center">IPDEM= (TPP/TH) X 100 Donde: IPDEM: Índice de percepción del desempeño del Ejército Mexicano. TPP: Total de percepciones de desempeño positivas (con percepción de mucha confianza y algo de confianza). TH: Total de hogares encuestados.</p>		
Observaciones	<p>El nivel de percepción de confianza en el Ejército Mexicano, se obtiene de la ENVIPE, que realiza anualmente el INEGI</p> <p>El método utilizado para la recolección de datos de interés es una encuesta aplicada a una muestra representativa de la población conformada por 102,287 viviendas, según los datos reportados por la ENVIPE 2024.</p> <p>Los resultados de la ENVIPE son publicados en la página oficial del INEGI, en los meses de septiembre de cada año.</p>		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE			
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.			
Nombre variable 1	Índice de percepción del desempeño del Ejército Mexicano.	Valor variable 1	88,682
Nombre variable 2	Total de percepciones de desempeño positivas.	Valor variable 2	102,287
Sustitución en método de cálculo	IPDEM = (88,682/102,287)*100=86.7%		

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	86.7		Se contempló la línea base de 86.7% en el índice de percepción de confianza hacia el Ejército Mexicano, de acuerdo a los resultados arrojados por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.			
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
87			Las actividades que materializa el personal del Ejército, en beneficio del pueblo de México, impactarán positivamente en acrecentar la percepción de confianza de la ciudadanía.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
84.2	87.1	87.4	87.8	87.1	87.2	86.7
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
86.75	86.80	86.85	86.90	86.95	87.00	

Indicador 2.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	2.1 Índice de optimización de capacidades integradas en Defensa.		
Objetivo	Optimizar las capacidades administrativas, logísticas, tecnológicas y de Ciberdefensa del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.		
Definición o descripción	Mide el grado de optimización y desarrollo conjunto de las capacidades administrativas, logísticas, tecnológicas y de Ciberdefensa en el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, evaluando recursos, procesos y resultados.		
Derecho asociado	Artículo 134 Constitucional. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana, eliminando todo tipo de duplicidades funcionales u organizacionales, atendiendo a las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Enero
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a Diciembre
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	Jefatura del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional Comandancia del Ejército Mexicano. Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana. Comandancia de la Guardia Nacional. Dirección General de Ingenieros. Dirección General de Administración. Dirección General de Educación y Rectoría del Ejército y Fuerza Aérea. Dirección General de Transportes Militares. Dirección General de Intendencia.

Método de cálculo	$OCALTC = \left(\frac{EMPGA + CGEPL + DIPT + DIPC}{4} \right)$ <p>Donde:</p> <p>OCALTC= Optimizar las capacidades administrativas, logísticas, tecnológicas y de Ciberdefensa del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.</p> <p>EMPGA= Eficiencia y modernización en procesos de gestión administrativa.</p> <p>CGEPL= Capacidad de gestión eficiente en procesos logísticos.</p> <p>DIPT= Desarrollo e incorporación de procedimientos tecnológicos aplicados.</p> <p>DIPC= Desarrollo e incorporación de procedimientos de Ciberdefensa aplicados.</p>					
Observaciones	Los aspectos que mide este indicador derivan de actividades que se materializan en Defensa, para el fortalecimiento de sus capacidades en los ámbitos: administrativo, logístico, la implementación de proyectos de investigación tecnológicos y en materia de Ciberdefensa.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
Nombre variable 1	Eficiencia y modernización en procesos de gestión administrativa.	Valor variable 1	100	Fuente de información variable 1	Informes de actividades realizadas por los organismos del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.	
Nombre variable 2	Capacidad de gestión eficiente en procesos logísticos.	Valor variable 2	100	Fuente de información variable 2	Informes de actividades realizadas por los organismos del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.	
Nombre variable 3	Desarrollo e incorporación de procedimientos tecnológicos aplicados.	Valor variable 3	100	Fuente de información variable 3	Informes de actividades realizadas por los organismos del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.	
Nombre variable 4	Desarrollo e incorporación de procedimientos de Ciberdefensa aplicados.	Valor variable 4	100	Fuente de información variable 4	Informes de actividades realizadas por los organismos del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.	
Sustitución en método de cálculo	$OCALTC = \left(\frac{100+100+100+100}{4} \right)$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0		Se trata de un indicador nuevo, que medirá la eficiencia en el desarrollo de capacidades administrativas, logísticas, así como en procedimientos tecnológicos y de Ciberdefensa.			
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
100			Defensa proyectó el compromiso de mantener la eficiencia en la implementación y aplicación de procesos administrativos, logísticos, tecnológicos y de Ciberdefensa, en los organismos del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
100	100	100	100	100	100	

Indicador 3.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	3.1 Índice de percepción de confianza en la Guardia Nacional.		
Objetivo	Consolidar a la Guardia Nacional como la principal institución en materia de Seguridad Pública del Estado mexicano generando cercanía y confianza en la población.		
Definición o descripción	Mide la percepción de la población sobre la confianza en el actuar de la Guardia Nacional, generado a través de encuestas a hogares.		
Derecho asociado	Artículo 89, fracción VI, Constitucional.- Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente, o sea del Ejército, de la Armada, de la Fuerza Aérea y de la Guardia Nacional, para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Septiembre
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero – Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de la Defensa Nacional
Método de cálculo	<p>IPDGN= (TPP/TH) X 100</p> <p>Donde:</p> <p>IPDGN: Índice de percepción del desempeño de la Guardia Nacional.</p> <p>TPP: Total de percepciones de desempeño positivas (con percepción de mucha confianza y algo de confianza).</p> <p>TH: Total de hogares encuestados.</p>		
Observaciones	<p>El nivel de percepción de confianza en el Ejército Mexicano, se obtiene de la ENVIPE, que realiza anualmente el INEGI.</p> <p>El método utilizado para la recolección de datos de interés es una encuesta aplicada a una muestra representativa de la población conformada por 102,287 viviendas, según los datos reportados por la ENVIPE 2024.</p> <p>Los resultados de la ENVIPE son publicados en la página oficial del INEGI, en los meses de septiembre de cada año.</p>		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE			
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.			
Nombre variable 1	Índice de percepción del desempeño de la Guardia Nacional.	Valor variable 1	82,443
Nombre variable 2	Total de percepciones de desempeño positivas.	Valor variable 2	102,287
Sustitución en método de cálculo	$IPDGN = (82,443 / 102,287) * 100 = 80.6\%$		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Línea base		Nota sobre la línea base	
Valor	80.6	Se contempló la línea base de 80.6% en el índice de percepción de confianza hacia la Guardia Nacional, de acuerdo a los resultados arrojados por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.	
Año	2024		

Meta 2030		Nota sobre la meta 2030				
81		Las actividades que materializa el personal de la Guardia Nacional, en beneficio del pueblo de México, impactarán positivamente en acrecentar la percepción de confianza de la ciudadanía.				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	82.8	82.7	80.9	80.8	80.6
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
80.70	80.75	80.85	80.90	80.95	81.00	

Indicador 4.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	4.1 Índice de fortalecimiento educativo con igualdad de género y derechos humanos, en el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.		
Objetivo	Impulsar una cultura axiológica con igualdad sustantiva en los Sistemas Educativo y de Adiestramiento Militar.		
Definición o descripción	Mide el nivel de fortalecimiento y mejora en la calidad educativa, la incorporación de herramientas profesionales y el avance en la capacitación con enfoque en derechos humanos e igualdad de género, en el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.		
Derecho asociado	Artículo 3o., párrafo decimosegundo, Constitucional.- Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva, el cuidado al medio ambiente, la protección de los animales, entre otras. Artículo 4o. Constitucional.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Enero
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a Diciembre
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	Jefatura del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional. Dirección General de Educación y Rectoría del Ejército y Fuerza Aérea. Dirección General de Derechos Humanos.
Método de cálculo	$IFEIGDH = \left(\frac{PEAVP + ISPM + PCDHPGI}{3} \right)$ <p>Donde:</p> <p>IFEIGDH= Índice de fortalecimiento educativo con igualdad de género y derechos humanos, en el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.</p> <p>PEAVP= Porcentaje de planes de estudio actualizados con valores y principios militares.</p> <p>ISPM= Índice de satisfacción docente y discente en planteles militares sobre calidad educativa y formación en valores.</p> <p>PCDHPGI= Porcentaje de personal capacitado en temas de actualidad sobre derechos humanos, perspectiva de género e igualdad.</p>		

Observaciones	Los aspectos que mide este indicador permitirán evaluar el nivel de fortalecimiento y mejora en la calidad educativa, incorporación de herramientas profesionales y avance en la capacitación con enfoque en derechos humanos e igualdad de género en el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
Nombre variable 1	Porcentaje de planes de estudio actualizados con valores y principios militares.	Valor variable 1	90	Fuente de información variable 1	Informes de actividades realizadas por la: Dirección General de Educación y Rectoría del Ejército y Fuerza Aérea. Dirección General de Derechos Humanos.	
Nombre variable 2	Índice de satisfacción docente y discente en planteles militares sobre calidad educativa y formación en valores.	Valor variable 2	90	Fuente de información variable 2	Informes de actividades realizadas por la: Dirección General de Educación y Rectoría del Ejército y Fuerza Aérea. Dirección General de Derechos Humanos.	
Nombre variable 3	Porcentaje de personal capacitado en temas de actualidad sobre derechos humanos, perspectiva de género e igualdad.	Valor variable 3	90	Fuente de información variable 3	Informes de actividades realizadas por la Dirección General de Derechos Humanos.	
Sustitución en método de cálculo	$IFEIGDH = \left(\frac{90+90+90}{3} \right)$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0		Se trata de un indicador nuevo que permitirá evaluar el nivel de fortalecimiento y mejora en la calidad educativa, incorporación de herramientas profesionales y avance en la capacitación con enfoque en derechos humanos e igualdad de género en el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.			
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
	90		Defensa mantendrá en un nivel de eficiencia del 90%, la calidad educativa, incorporación de herramientas profesionales y avance en la capacitación con enfoque en derechos humanos e igualdad de género en el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
90	90	90	90	90	90	

Indicador 5.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	5.1 Índice de eficiencia del liderazgo humanista, visionario, con pensamiento crítico y creativo.				
Objetivo	Incorporar un liderazgo humanista, visionario, con pensamiento crítico y creativo que fortalezca la moral, la disciplina y el clima organizacional en el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.				
Definición o descripción	Medir el grado de efectividad en la implementación y práctica del liderazgo humanista y visionario, que incorpore pensamiento crítico y creativo y su impacto positivo en la moral, disciplina y clima organizacional dentro del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.				
Derecho asociado	Artículo 3o., párrafo decimosegundo, Constitucional.- Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva, el cuidado al medio ambiente, la protección de los animales, entre otras. Artículo 4o. Constitucional.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Enero		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a Diciembre		
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	Jefatura del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional. Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional. Comandancia del Ejército Mexicano. Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana. Comandancia de la Guardia Nacional.		
Método de cálculo	$IELH = \left(\frac{PECPL + PRCRID + ISSCO}{3} \right)$ <p>Donde:</p> <p>IELH= Índice de eficiencia del liderazgo humanista, visionario, con pensamiento crítico y creativo. PECPL= Porcentaje de efectivos capacitados en programas de liderazgo humanista, visionario, con pensamiento crítico y creativo. PRCRID= Porcentaje de reconocimientos, condecoraciones y recompensas otorgadas que incentiven el desempeño destacado. ISSCO= Índice de satisfacción en el clima y cultura organizacional.</p>				
Observaciones	Es un instrumento clave para medir el grado de efectividad en la implementación y práctica de un modelo de liderazgo que incorpore valores humanistas y visión estratégica dentro del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.					
Nombre variable 1	Porcentaje de efectivos capacitados en programas de liderazgo humanista y creativo.	Valor variable 1	100	Fuente de información variable 1	Informes de actividades realizadas por los organismos del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.
Nombre variable 2	Porcentaje de reconocimientos, condecoraciones y recompensas otorgadas que incentiven el desempeño destacado.	Valor variable 2	100	Fuente de información variable 2	Informes de actividades realizadas por los organismos del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

Nombre variable 3	Índice de satisfacción en clima y cultura organizacional.	Valor variable 3	85	Fuente de información variable 3	Informes de actividades realizadas por la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional.	
Sustitución en método de cálculo	$OCALTC = \left(\frac{100+100+85}{3} \right)$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0		Se trata de un indicador nuevo para generar información estratégica que oriente la toma de decisiones, para fortalecer la moral y disciplina, mejorar el clima organizacional y consolidar una cultura institucional basada en valores y humanismo en el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.			
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
95			Defensa mantendrá en un nivel de eficiencia del 95%, en fortalecer y mejorar la moral, disciplina, clima organizacional y consolidar una cultura institucional basada en valores y humanismo en el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
95	95	95	95	95	95	

Indicador 6.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	6.1 Índice de efectividad en la contribución de Defensa para proyectos estratégicos y seguridad aduanera.		
Objetivo	Contribuir en la construcción de proyectos estratégicos que fortalezcan la capacidad de México para impulsar su desarrollo económico y social de manera sostenible.		
Definición o descripción	Mide la eficiencia en la contribución de la Secretaría de la Defensa Nacional, para la consolidación, supervisión y desarrollo de proyectos estratégicos nacionales y la seguridad en las aduanas coordinadas por Defensa.		
Derecho asociado	Artículo 89, fracción VI, Constitucional.- Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente, o sea del Ejército, de la Armada, de la Fuerza Aérea y de la Guardia Nacional para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Enero
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a Diciembre
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	Jefatura del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional. Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional. Comandancia de la Guardia Nacional. Dirección General de Ingenieros.

Método de cálculo	$IECDPESA = \left(\frac{PCMCODE + PCMCOPS + PPCRPA + PPMTSA}{4} \right)$					
	<p style="text-align: center;">Donde:</p> <p>IECDPESA= Índice de efectividad en la contribución de Defensa para proyectos estratégicos y seguridad aduanera.</p> <p>PCMCODE= Porcentaje en el cumplimiento de metas de construcción de obras para el desarrollo económico.</p> <p>PCMCOPS= Porcentaje en el cumplimiento de metas de construcción de obras para el progreso social.</p> <p>PPCRPA= Porcentaje de personal capacitado en regulaciones y procedimientos aduaneros.</p> <p>PPMTSA= Porcentaje del personal militar asignado en tareas de seguridad en las aduanas del país, respecto al total de personal requerido.</p>					
Observaciones	La Secretaría de la Defensa Nacional, juega un rol clave en el desarrollo de proyectos estratégicos nacionales, así como en las tareas de seguridad en las aduanas del país bajo su coordinación.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
Nombre variable 1	Porcentaje en el cumplimiento de metas de construcción de obras para el desarrollo económico.	Valor variable 1	80	Fuente de información variable 1	Informes de actividades realizadas por la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Dirección General de Ingenieros.	
Nombre variable 2	Porcentaje en el cumplimiento de metas de construcción de obras para el progreso social.	Valor variable 2	80	Fuente de información variable 2	Informes de actividades realizadas por la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Dirección General de Ingenieros.	
Nombre variable 3	Porcentaje de personal capacitado en regulaciones y procedimientos aduaneros.	Valor variable 3	100	Fuente de información variable 3	Informes de actividades realizadas por Comandancia de la Guardia Nacional.	
Nombre variable 4	Porcentaje del personal militar asignado en tareas de seguridad en las aduanas del país, respecto al total de personal requerido.	Valor variable 4	100	Fuente de información variable 4	Informes de actividades realizadas por Comandancia de la Guardia Nacional.	
Sustitución en método de cálculo	$IECDPESA = \left(\frac{80+80+100+100}{4} \right)$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0		Se trata de un indicador nuevo que permitirá medir los niveles de eficiencia en la participación de esta Secretaría en la construcción de proyectos estratégicos nacionales y seguridad en las aduanas coordinadas por Defensa.			
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
90			Defensa mantendrá en un nivel de eficiencia del 90%, en la consolidación de proyectos estratégicos nacionales y la seguridad en las aduanas coordinadas por Defensa.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
90	90	90	90	90	90	

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 25 y 26 de la propia Constitución; 9o., 18, 22, 23, 26 Bis, 27 y 29 al 32 de la Ley de Planeación; 9o., 31, 35 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución;

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé las bases para que el Estado organice el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, señalando que, los fines del proyecto nacional contenidos en la propia Constitución determinarán los objetivos de la planeación;

Que en cumplimiento a la Ley de Planeación, el 15 de abril de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el cual fue aprobado por la Cámara de Diputados, verificando su congruencia con los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 establece los ejes generales: 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana; 2: Desarrollo con bienestar y humanismo; 3: Economía moral y trabajo, y 4: Desarrollo sustentable, así como los ejes transversales: 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres; 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, y 3: Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 establece, en el Eje general 3: Economía moral y trabajo, objetivos y la estrategias para consolidar la transformación del país bajo un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad;

Que el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030 contribuirá al fortalecimiento de la soberanía y la autosuficiencia alimentaria, y a la consolidación de la transformación del campo mexicano, mediante el incremento de la producción de alimentos agropecuarios, pesqueros y acuícolas; el mejoramiento del bienestar económico y social de los productores rurales de pequeña y mediana escala y los trabajadores del campo y las costas mexicanas; la mejora de la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios frente a los efectos del cambio climático, y el aumento de la sostenibilidad hídrica en el sector agroalimentario;

Que, con base en las disposiciones constitucionales y legales para el desarrollo rural y el fomento de la pesca y acuicultura, la ejecución de este programa contribuirá a una mayor producción de alimentos, el bienestar de las personas productoras rurales, y al uso y aprovechamiento sostenible del suelo y el agua en las actividades productivas agroalimentarias, y

Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural elaboró el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030, conforme a los Ejes Generales previstos en el Plan Nacional de Desarrollo, y previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030 es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Comentario [ASMS1]: Se ajusta el orden conforme a la jerarquía de los instrumentos, es decir, PND y programas sectoriales.

Comentario [ASMS2]: El citado programa no entra aún en vigor, sino hasta la publicación del citado decreto, por lo que todavía no logra lo establecido en dicho considerando. Se sugiere ajustar la redacción en futuro con los posibles logros o lo que se espera del programa.

Comentario [ASMS3]: se sugiere tomar este considerando como justificación de los logros que tendrá el programa en la población.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con la participación que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia les corresponda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción, según corresponda, establecidos en el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030, con base en los indicadores y metas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y las entidades paraestatales agrupadas en el sector coordinado por ésta, ejecutarán los objetivos, estrategias y líneas de acción, con base en los indicadores y metas del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030, con cargo a su presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México a 29 de agosto de 2025.-
Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, **Claudia Sheinbaum Pardo.**- Rúbrica.- Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Édgar Abraham Amador Zamora.**- Rúbrica.- Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, **Julio Antonio Berdegué Sacristán.**- Rúbrica.- Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, **Raquel Buenrostro Sánchez.**- Rúbrica.

Comentario [ASMS4]: Conforme al proyecto de decreto validado por la SHCP se inserta el artículo 4 del decreto.

Comentario [ASMS5]: Se insertan hojas de firma y refrendos.

PROGRAMA Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030.

PROGRAMA SECTORIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL 2025 – 2030

1. Índice

1. Índice
2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa
3. Siglas y acrónimos
4. Fundamento normativo
5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo
6. Objetivos
 - 6.1 Relevancia del objetivo 1: Contribuir a la soberanía y la autosuficiencia alimentaria nacional incrementando la producción agropecuaria, pesquera y acuícola
 - 6.2 Relevancia del objetivo 2: Mejorar el bienestar económico y social de las y los productores de pequeña y mediana escala, así como de las y los trabajadores del campo y las costas mexicanas.
 - 6.3 Relevancia del objetivo 3: Mejorar la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios frente a los efectos del cambio climático.
 - 6.4 Relevancia del objetivo 4: Aumentar la sostenibilidad hídrica en la producción de alimentos agrícolas, pecuarios y acuícolas.
 - 6.5 Vinculación de los objetivos del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030
7. Estrategias y líneas de acción
8. Indicadores y metas

2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en el Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados a los ejecutores de gasto participantes en el Programa, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio respectivo.

3. Siglas y acrónimos

AGRICULTURA	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
COLPOS	Colegio de Postgraduados.
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal.
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua.
CONAPESCA	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CSAEGRO	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero.
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
IMIPAS	Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables
INECC	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
INIFAP	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.
PEMEX	Petróleos Mexicanos.
PIB	Producto Interno Bruto.
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
SENASICA	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.
UACH	Universidad Autónoma Chapingo.
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México.
UPA	Unidades de Producción Agropecuarias.

4. Fundamento normativo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en sus artículos 25 y 26, que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales; y la organización de un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional. Indica, también, que habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

El artículo 27, fracción XX de la Carta Magna precisa que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina su bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, fomentará la actividad agropecuaria y forestal, cultivos tradicionales con semillas nativas, en especial el sistema milpa, para el óptimo uso de la tierra libre de cultivos de maíz genéticamente modificado, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación, investigación, innovación, conservación de la agrobiodiversidad y asistencia técnica.

Esta fracción señala, también, que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos; un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a productores de pequeña escala; y un apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala; así como el mantenimiento de precios de garantía para el maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable.

En concordancia con las disposiciones constitucionales en lo concerniente a planeación, los artículos 16, fracciones III, IV y V; 22 y 23 de la Ley de Planeación precisan que las dependencias de la Administración Pública Federal elaborarán los programas sectoriales, los cuales deberán tener congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y considerar el ámbito territorial de las acciones, así como especificar los objetivos, prioridades y políticas que regirán las actividades del sector administrativo correspondiente.

Por su parte, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en los artículos 5o y 12, establece que el Estado a través del Gobierno Federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que son prioritarios para el desarrollo del país, que promuevan y favorezcan el bienestar de los productores, de sus comunidades y de los trabajadores del campo; corrijan disparidades regionales; y contribuyan a la soberanía y la seguridad alimentaria. Para ello, la ley señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional y la conducción de la política de desarrollo rural sustentable.

El artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal faculta a AGRICULTURA para formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural sustentable, que aporte a la seguridad alimentaria de toda la población, mediante el abasto oportuno y suficiente de alimentos, con el fin de fortalecer la soberanía alimentaria de la Nación. Por su parte, el artículo 8 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables señala que es facultad de AGRICULTURA regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas; y proponer, formular y ejecutar la política nacional de pesca y acuicultura sustentables, así como los planes y programas que de ella deriven.

El 15 de abril de 2025 se publicó el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND), el cual establece los principios del Humanismo Mexicano, los ejes generales de política y los objetivos y estrategias de la actual administración.

El Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030, derivado del PND, señala las directrices generales de la política para fortalecimiento de la soberanía y la autosuficiencia alimentaria; y su contribución directa al Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 (Hambre Cero) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, e indirecta a los objetivos 6 (Agua Limpia y Saneamiento), 13 (Acción por el Clima); 14 (Vida submarina); y 15 (Vida de los Ecosistemas Terrestres) de la misma agenda.

5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

Durante el Primer Gobierno de la Cuarta Transformación se instauraron reformas encaminadas a la transformación de la vida pública nacional. Con la separación del poder político del poder económico se comenzaron a revertir los efectos del modelo neoliberal implementado en nuestro país desde mediados de la década de los 80. La política neoliberal resultó en una alta concentración del ingreso, altos niveles de pobreza y desigualdad, exclusión de grupos y regiones, así como en la pérdida de la soberanía sobre la alimentación, la energía y la innovación.

Bajo los principios del Humanismo mexicano, donde no puede haber gobierno rico con pueblo pobre y donde por el bien de todos, primero los pobres, los gobiernos de la Transformación han sentado las bases para una nueva relación entre el gobierno y el pueblo.

Este cambio también se vio reflejado en la política del sector agroalimentario y en particular en la población que vive en el campo y las costas. Se colocó al centro de la política a las personas que alimentan a nuestro pueblo, priorizando su bienestar, su alimentación y garantizando el ejercicio de sus derechos constitucionales. Al mismo tiempo que se reorientó la política de apoyos hacia las y los productores de pequeña y mediana escala, se eliminaron los intermediarios y las ventanillas que propiciaban la corrupción, para pasar a esquemas de apoyos directos y se enfocaron los esfuerzos para fortalecer la autosuficiencia alimentaria.

Los primeros resultados de este proceso de transformación son evidentes. Entre 2018 y 2022 la pobreza rural se redujo de 57.7% a 48.8%, lo que representa 1.9 millones de personas menos en situación de pobreza (CONEVAL, 2022). Asimismo, el porcentaje de personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad pasó de 28.8% a 23.9%, lo que equivale a 1.1 millones de personas rurales menos con esta carencia (CONEVAL, 2022). Entre 2019 y 2023, más de 600 mil nuevos productores de pequeña escala fueron incorporados como derechohabientes de los programas prioritarios y se incrementó en 10.6% la producción de alimentos básicos en Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán (AGRICULTURA, 2024). En 2023 la cosecha de 24.2 millones de toneladas de maíz blanco consolidó la autosuficiencia de este cultivo (AGRICULTURA, 2024). Además, la política de reorientación de las prioridades regionales propició que la economía del sur-sureste creciera 1.5% anual, el doble del registrado entre 2003 y 2018 (INEGI, 2024). Además, en estos mismos estados la producción de frijol y maíz se incrementó en 7.9% y 12.5% respectivamente (AGRICULTURA, 2024).

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) y la metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), entre la población que habita en hogares rurales con alguna vinculación económica al sector primario, ya sea mediante un negocio del hogar dedicado a la agricultura, la cría y explotación de animales, la pesca o la acuicultura, o porque al menos una persona declara una ocupación dentro de estas actividades, se ha observado una mejora sostenida en los ingresos entre 2018 y 2022. El porcentaje de personas con ingresos por debajo de la línea de pobreza extrema se redujo de 25% a 19.5%, mientras que quienes se encontraban por debajo de la línea de pobreza por ingresos pasaron de 59.6% a 50.6%.

Esta mejora en el ingreso ha contribuido directamente a una reducción significativa en los niveles de pobreza dentro de esta población vinculada al sector primario. La proporción en situación de pobreza disminuyó de 69.1% a 60.1%; la pobreza moderada pasó de 45.6% a 37.7%; y la pobreza extrema se redujo de 23.5% a 22.4%. Estos avances contribuyen a la transformación del campo y las costas, y fortalecen la capacidad del país para enfrentar las condiciones externas que impactan en la producción de alimentos.

En el gobierno de la Presidenta Claudia Sheinbaum, el bienestar de esta población, así como la consolidación de la soberanía alimentaria, siguen siendo los objetivos prioritarios del proyecto de nación. No obstante, el país enfrenta desafíos en sus sistemas agroalimentarios, particularmente como resultado de una sequía prolongada, persistente y generalizada que afecta a amplias regiones del territorio nacional, reduciendo la disponibilidad de agua para la producción agropecuaria, y comprometiendo los rendimientos y medios de vida de millones de productores. A ello se suma un entorno comercial internacional marcado por la volatilidad y la incertidumbre.

En este marco se identifica como el problema central que *"la soberanía alimentaria de México se ve amenazada por la baja productividad y la débil resiliencia de los sistemas agroalimentarios ante el cambio climático, así como por su contribución al deterioro del medio ambiente y sus efectos, las desigualdades socioeconómicas, y un entorno internacional incierto"* el cual se desagrega en las siguientes problemáticas específicas:

- Producción agropecuaria, pesquera y acuícola por debajo de su potencial y con baja productividad.
- Niveles persistentes de pobreza y desigualdad entre las y los productores, y trabajadores del medio rural y costero.
- Degradación de los recursos naturales en las actividades agroalimentarias y la débil resiliencia de los sistemas agroalimentarios ante los efectos del cambio climático.
- El uso ineficiente del agua en la producción de alimentos.

Durante el primer piso de la Cuarta Transformación, se reorientó el rumbo de la política agroalimentaria. Se fortaleció el papel del Estado como garante de derechos y se pusieron en marcha políticas redistributivas, productivas y de inclusión orientadas a los productores de pequeña y mediana escala. Programas como Producción para el Bienestar beneficiaron a más de 2 millones de productores al cierre de 2024, con una inversión superior a 16 mil millones de pesos, priorizando a mujeres y comunidades indígenas y afroamericanas. Asimismo, el Programa de Fertilizantes para el Bienestar logró cubrir más de 3.6 millones de hectáreas con 886 mil toneladas de insumos, en apoyo a casi 1.9 millones de personas productoras (AGRICULTURA, 2024).

Se consolidó también un sistema agroalimentario con dinamismo exportador que mantuvo el superávit comercial durante todo el sexenio, al tiempo que se fortalecieron las capacidades públicas en generación de conocimiento, ciencia, innovación tecnológica y sanidad agroalimentaria.

El sector cuenta con instituciones de excelencia en investigación y generación de innovaciones para el desarrollo de las actividades agroalimentarias (COLPOS, INIFAP, IMIPAS y UACH), que orientan su trabajo a mejorar las condiciones productivas agropecuarias, pesqueras y acuícolas, con énfasis en las de las y los productores de pequeña y mediana escala. Asimismo, se cuenta con capacidades técnicas y humanas especializadas en la protección de la sanidad e inocuidad agroalimentaria, a través del SENASICA.

Adicionalmente, destacan las redes locales de comercialización y la recuperación de la rectoría del Estado en el abasto de productos básicos, a través de instituciones como Leche para el Bienestar y la creación de Alimentación para el Bienestar.

Sin embargo, a pesar de estos avances en el sector, se identifica como primer problema público, **una producción agropecuaria, pesquera y acuícola por debajo de su potencial y con baja productividad**, causado principalmente por las afectaciones recurrentes derivadas de sequías y otros fenómenos asociados al cambio climático; altos costos de los insumos, falta de acceso a créditos, seguros y coberturas; la limitada integración de las cadenas productivas; un reducido despliegue de acciones enfocadas en la sanidad e inocuidad de los alimentos; escasa transferencia tecnológica; baja difusión de la información y; condiciones asimétricas e injustas en la comercialización.

De acuerdo con INEGI (2022), 88.8%¹ de las Unidades de Producción Agropecuarias (UPA) reportan como principal problemática el alto costo de los insumos, especialmente fertilizantes y semillas. El incremento reciente de estos costos se explica, en gran parte, por la alteración de las cadenas globales de suministro y la disminución abrupta de la oferta internacional, efectos de la pandemia por COVID-19, así como de distintos conflictos bélicos y comerciales a nivel global. Muestra de ello, entre 2020 y 2021, los precios de los fertilizantes más utilizados, el fosfato diamónico (DAP) y urea, aumentaron en 263% y 92%, respectivamente² (Banco Mundial, 2022).

A esta problemática, se suma el bajo acceso al financiamiento, particularmente entre los productores de pequeña y mediana escala. De acuerdo con INEGI (2022), solo el 6.1%³ de las UPA contaron con alguna forma de financiamiento. Esta situación se agrava entre los productores de pequeña y mediana escala, grupo en el que sólo el 4.2%⁴, obtuvieron un crédito.

En materia de aseguramiento, la cobertura es aún más limitada, únicamente el 1.9%⁵ de las UPA reportó haber asegurado su producción y entre las y los productores de pequeña y mediana escala la cobertura es aún menor, apenas el 0.7%⁶ obtuvo un seguro (INEGI, 2022).

Las cadenas de valor agroalimentarias muestran bajos niveles de integración, resultado de un modelo que prioriza la agregación de valor y marginando la participación de las y los productores de pequeña y mediana escala. En cadenas como la de maíz y frijol, quienes no logran insertarse en los canales formales deben vender sus productos a precios injustos a intermediarios informales, limitando así sus posibilidades de generar mejores ingresos.

Estas condiciones han derivado en una alta dependencia del exterior en algunos granos básicos y en bajos rendimientos de la producción. En el caso del frijol, en 2023 se tuvieron que importar 300⁷ mil toneladas de esta leguminosa, el mayor volumen en 20 años, lo que comprometió la autosuficiencia en este grano básico (AGRICULTURA, 2024).

¹ Censo Agropecuario 2022. Tabulados. Ca2022_str_prob02. <https://www.inegi.org.mx/programas/ca/2022/#tabulados>

² Los precios de los fertilizantes disminuyen, pero persisten los problemas de asequibilidad y disponibilidad. <https://blogs.worldbank.org/es/pendata/los-precios-de-los-fertilizantes-disminuyen-pero-persisten-los-problemas-de-asequibilidad>.

³ Censo Agropecuario 2022. Tabulados. Ca2022_cred01. <https://www.inegi.org.mx/programas/ca/2022/#tabulados>

⁴ Censo Agropecuario 2022. Tabulados. Ca2022_cred01. <https://www.inegi.org.mx/programas/ca/2022/#tabulados>

⁵ Censo Agropecuario 2022. Tabulados. Ca2022_cred01. <https://www.inegi.org.mx/programas/ca/2022/#tabulados>

⁶ Censo Agropecuario 2022. Tabulados. Ca2022_cred01. <https://www.inegi.org.mx/programas/ca/2022/#tabulados>

⁷ Panorama Agroalimentario 2018-2024. Página 77. <https://online.pubhtml5.com/rsarc/vwm/>

En materia de sanidad e inocuidad, a pesar de que México cuenta con un sistema robusto de vigilancia y control epidemiológico, la capacidad de respuesta es limitada, lo que compromete la competitividad del sector agroalimentario en el comercio exterior, particularmente en el sector pecuario, donde las barreras sanitarias son especialmente exigentes.

En cuanto a la formación técnica, investigación, innovación y generación de información, se identifica una baja articulación con los saberes de los campesinos para incrementar la productividad, competitividad y sostenibilidad de las cadenas agroalimentarias, poniendo especial énfasis en las y los productores de pequeña y mediana escala. En 2022, menos del 5% de las y los productores agropecuarios del país reportó acceso regular a asistencia técnica, y apenas el 6.7%⁸ recibió algún tipo de acompañamiento técnico para mejorar su producción (INEGI, 2022).

Asimismo, las deficiencias en los procesos de generación, análisis y difusión de información agroalimentaria han restringido la planeación estratégica del sector. Esta falta de información confiable limita la capacidad de anticipar riesgos productivos, orientar la asignación eficiente de recursos y formular políticas públicas basadas en evidencia.

Ante este panorama, se plantea como primer objetivo *“Contribuir a la soberanía y la autosuficiencia alimentaria nacional incrementando la producción agropecuaria, pesquera y acuícola”*. Para mitigar el efecto de los altos costos en las decisiones de producción, el Gobierno de México fortalecerá el Programa de Fertilizantes para el Bienestar, que adquiere este crucial insumo de PEMEX y lo entrega de manera gratuita a los derechohabientes, permitiendo la entrega oportuna de los insumos y reduciendo las importaciones totales de fertilizantes a nivel nacional; de manera paralela, se creó la Productora de Semillas del Bienestar (PROSEBIEN), organismo descentralizado del Estado mexicano dedicado a la producción, acopio y distribución de semillas de alta calidad, en particular de frijol, para contribuir a alcanzar la autosuficiencia en esta leguminosa.

Además, las acciones de AGRICULTURA durante la presente administración contribuirán al incremento de la producción de maíz blanco, frijol, arroz y leche para ampliar la autosuficiencia en estos productos, el fortalecimiento de la capacidad productiva de las y los productores de pequeña y mediana escala, el impulso a la producción y uso de insumos, el fomento de la producción sostenible en las actividades agropecuaria, pesquera y acuícola, el fortalecimiento de las cadenas de valor, y la expansión del acceso a nuevos mercados tanto nacionales como internacionales.

Además, la política sectorial reconoce y promueve la importancia de las exportaciones agroalimentarias como un motor del desarrollo regional y de generación de ingresos. Para ello, se impulsarán activamente las exportaciones sostenibles, libres de deforestación y con valor agregado, particularmente en países donde las y los productores de pequeña y mediana escala pueden competir bajo esquemas de calidad y diferenciación.

De igual modo, se fortalecerán los servicios del SENASICA, mediante la mejora del sistema de control sanitario agroalimentario en zonas rurales. Asimismo, se impulsará la formación técnica, la investigación, la innovación y se implementarán mecanismos más efectivos para generar y difundir información para la toma estratégica de decisiones en materia agroalimentaria.

AGRICULTURA trabajará en coordinación con el sector privado a través de la suscripción de convenios de colaboración para potenciar inversiones productivas, ampliar capacidades logísticas y fortalecer redes comerciales. La política pública articulará estos esfuerzos con criterios de inclusión, sostenibilidad y comercio justo, a fin de lograr la prosperidad compartida.

Las acciones arriba mencionadas tienen como fin incrementar el abasto nacional de alimentos; el mejoramiento productivo y sostenible de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas; el acceso a alimentos nutritivos, sanos e inocuos; la comercialización justa de la producción; la consolidación del superávit comercial; la recuperación de la rectoría del Estado en materia de sanidad e inocuidad; el desarrollo de capacidades a través de asistencia técnica y; una mayor generación y difusión de información relevante para el sector agroalimentario.

⁸ Censo Agropecuario 2022. Tabulados. Ca2022_agr11. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/ca/2022/#tabulados>

En los gobiernos de la Transformación es una prioridad generar prosperidad compartida y atender los rezagos pendientes en materia de pobreza y desigualdades, tanto económicas, como por cuestiones étnicas y de género. En el sexenio anterior a través de los Programas del Bienestar y el fortalecimiento de la capacidad productiva se logró mejorar el ingreso de las familias y su acceso a mejores condiciones de vida. En este periodo se redujo la cantidad de personas en pobreza en el sector rural en 5.1⁹ millones de personas, mientras que el número de personas con carencia en alimentación se redujo en 4.1¹⁰ millones de personas (CONEVAL, 2022).

Estos avances, si bien aún requieren ser ampliados y profundizados en grupos vulnerables específicos, demuestran que es posible mejorar las condiciones del campo y las costas cuando se prioriza el bienestar de las y los productores, se reconoce su papel central en el desarrollo nacional y se orientan políticas bajo los principios del Humanismo mexicano.

México ocupa la novena posición como exportador de alimentos¹¹ a nivel mundial, resultado de sistemas producto con cadenas de valor altamente articuladas y con acceso a grandes mercados, por lo que es inaceptable que persistan condiciones de desigualdad y pobreza entre quienes producen alimentos.

En este contexto, se identifica como segundo problema público **la persistencia de los elevados niveles de pobreza y desigualdad entre las y los productores de pequeña y mediana escala, así como entre las y los trabajadores agrícolas, pecuarios, de la pesca y la acuicultura y, en general en el campo y las costas de México.** Entre las principales causas que originan este problema se encuentran la baja participación en el mercado de las y los productores de pequeña y mediana escala, y la baja rentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas, elementos que repercuten directamente en el ingreso de la población rural y carencias sociales.

De acuerdo con el CONEVAL (2022), el 36.2% de los hogares rurales participa en actividades agropecuarias, pero obtiene de ellas apenas el 20% de su ingreso total, lo que evidencia la baja rentabilidad del sector, principalmente para los productores de pequeña y mediana escala. En promedio, los ingresos per cápita en el medio rural ascienden a 4,697 pesos mensuales, frente a los 8,516 pesos que se registran en zonas urbanas. Si bien su participación en actividades como el comercio, la construcción o la manufactura ha sido una estrategia clave de resiliencia para las familias rurales, dicha diversificación suele darse en condiciones de informalidad, bajos salarios y sin acceso a seguridad social.

Como resultado, casi la mitad de la población rural se mantiene en situación de pobreza, no obstante que entre 2018 y 2022 esta cifra se redujo de 17.4 a 15.5 millones de personas y las personas en pobreza extrema pasaron de 4.9 a 4.7 millones (CONEVAL, 2022). Las condiciones de vida de muchas personas en el ámbito rural siguen marcadas por ingresos bajos y, en consecuencia, por carencias persistentes en vivienda, servicios de salud, seguridad social y educación, que limitan su bienestar y oportunidades de desarrollo.

Aunque mucho se ha progresado en garantizar la igualdad de derechos de las poblaciones en mayor desventaja, en el ámbito rural estas brechas se amplifican en grupos vulnerables. Las mujeres rurales tienen menor participación en la producción y en la economía; apenas el 19% de las unidades de producción agropecuarias están encabezadas por mujeres (INEGI, 2022); el 13.2% de las mujeres rurales no recibe remuneraciones por su trabajo; y el 49.6% carece de prestaciones sociales (INMUJERES, 2021). Además, el 49.7% vive en situación de pobreza, muy por encima del 32.8% registrado entre mujeres urbanas (INMUJERES, 2024); lo que evidencia las limitaciones en el acceso de las mujeres a activos, crédito, asistencia técnica, tierra, recursos públicos e instancias de decisión.

Asimismo, los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos enfrentan condiciones aún más adversas que el resto de la población. La pobreza afecta al 68.9% de su población, y en contextos rurales la cifra asciende a 72.6% (AGRICULTURA, 2024). Estas comunidades tienen bajo acceso a servicios que les permita ser más productivos; sólo el 6.7% de las unidades de producción recibe asistencia técnica, proporción

⁹ Medición de la Pobreza 2022. Anexo Estadístico, cuadro 19. CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx

¹⁰ Medición de la Pobreza 2022. Anexo Estadístico, cuadro 19. CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx

¹¹ Panorama Agroalimentario 2024. https://nube.agricultura.gob.mx/panorama_siap/

que cae a menos del 5% en estados con alta densidad de población indígena y afroamericana como Chiapas, Guerrero, Oaxaca o Puebla (INEGI, 2022). Estas desigualdades en el acceso a bienes públicos y servicios institucionales perpetúan patrones históricos de exclusión, afectando sus posibilidades y capacidades para sostener, innovar y renovar sus sistemas productivos.

Bajo este contexto, se plantea como segundo objetivo *“Mejorar el bienestar económico y social de las y los productores de pequeña y mediana escala, así como de las y los trabajadores del campo y las costas mexicanas”*.

La prevalencia de condiciones de desigualdad y pobreza, particularmente en el medio rural es un fenómeno multidimensional y abordar todas sus causas escapa a los alcances de las atribuciones de AGRICULTURA. Sin embargo, la Secretaría realizará acciones para contribuir a reducir la carencia de alimentación nutritiva y de calidad entre la población; y para incrementar los ingresos que perciben las y los productores y trabajadores por sus actividades productivas relacionadas con el sector agroalimentario, priorizando los grupos históricamente excluidos.

Entre las principales acciones que se pondrán en marcha para revertir estas brechas de desigualdad social, está la creación de Alimentación para el Bienestar, organismo que facilitará el acceso a productos de la canasta básica y complementarios a un precio menor al del mercado; el fortalecimiento de Leche para el Bienestar, con el objetivo de consolidar la capacidad de acopio, procesamiento y distribución de leche fortificada de calidad a bajo precio; la ampliación de la cobertura de los Programas del Bienestar a cargo de AGRICULTURA, para el otorgamiento de apoyos directos y en especie a productores de pequeña y mediana escala de los sectores agropecuario, pesquero y acuícola; y la coordinación de una estrategia para la protección y respeto a los derechos laborales y sociales de las personas jornaleras agrícolas.

Además, como se mencionó anteriormente, los programas y acciones de la Secretaría propiciarán que, sobre todo, las y los productores de pequeña y mediana escala, quienes se ubican principalmente en las regiones Centro y Sur-Sureste del país, fortalezcan su capacidad productiva y mejoren su acceso a mercados.

Con el ordenamiento e integración de las principales cadenas productivas y la asistencia para encontrar opciones de comercialización para garantizar pagos justos a las y los productores rurales, estos mejorarán sus ingresos provenientes de actividades relacionadas con el sector primario, complementándose con otras fuentes de ingreso en el ámbito rural.

En materia de sostenibilidad ambiental agroalimentaria, durante el primer gobierno de la Cuarta Transformación, se reconoció la urgencia de enfrentar los efectos adversos del cambio climático en la agricultura y reducir el impacto ecológico de los sistemas de producción de alimentos. Para ello, se impulsaron políticas para organizar, coordinar y fortalecer el manejo sostenible de los suelos de uso agropecuario. En coordinación con la FAO, se impulsó el programa Doctores de los Suelos, mediante el cual se implementaron acciones integrales para diagnosticar, recuperar y conservar la salud del suelo en las comunidades, a través de acompañamiento y asesoría a las y los productores de pequeña y mediana escala.

A través de las Escuelas de Campo se promovieron prácticas sustentables como la rotación de cultivos, el uso de microorganismos benéficos, abonos verdes, terrazas, barreras vivas, así como acciones para prevenir la deforestación y eliminar el uso del fuego. Adicionalmente se brindó asesoría para la producción de bioinsumos sólidos y líquidos, y se instalaron módulos agroforestales para promover una producción agropecuaria diversificada. Se consolidaron bancos comunitarios de semillas de maíz nativo y se rehabilitaron centros de conservación genética, resguardando más de 70 mil accesiones. Asimismo, se desarrollaron acciones para la protección de polinizadores y se avanzó en la creación de una certificación ambiental agroalimentaria, aplicada a sistemas productivos como el café, el cacao y la miel. Estos esfuerzos representan avances significativos hacia un sistema agroalimentario más justo y sostenible.

Sin embargo, lo logrado en años anteriores es aún insuficiente para detener y revertir los efectos que los actuales sistemas productivos tienen sobre el medio ambiente. Por ello, el tercer problema público que amenaza a la soberanía alimentaria es **la degradación de los recursos naturales en las actividades agroalimentarias**, causada por la deforestación para ampliar la frontera agrícola, el uso de plaguicidas altamente peligrosos en la agricultura, y las deficiencias en el ordenamiento pesquero y acuícola; además de **la débil resiliencia de los sistemas agroalimentarios ante los efectos del cambio climático**, causada por una limitada implementación de acciones de mitigación y adaptación en el sector.

En lo que respecta a la degradación de los recursos naturales, el sector agroalimentario tiene un doble papel, ya que contribuye significativamente al deterioro ambiental, pero también se encuentra entre los sectores más afectados por los efectos adversos que esta degradación trae. Esta situación afecta particularmente a millones de productores de pequeña y mediana escala, ganaderos, pescadores ribereños y comunidades rurales e indígenas que dependen de estos recursos para sostener sus medios de vida, garantizar su alimentación y participar en los mercados.

La deforestación representa uno de los principales vectores del deterioro ambiental. Según la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), entre 2001 y 2023, el país perdió en promedio 207 mil hectáreas de bosque por año. Las causas predominantes fueron el cambio de tierras forestales a pastizales (73.3%) y a tierras agrícolas (21.9%), lo que implica que más del 95% de la pérdida forestal se relaciona directamente con las actividades agropecuarias (CONAFOR, 2025).

La dependencia de insumos químicos también es otro factor que contribuye a la degradación ambiental. Según el Censo Agropecuario 2022, el 49.6% de las unidades utiliza fertilizantes químicos, el 53.9% aplica herbicidas químicos y el 42.3% usa insecticidas químicos. En contraste, el uso de agroquímicos orgánicos es muy limitado, con apenas un 6% de cobertura promedio.

Entre estos insumos, los plaguicidas desempeñan un papel importante en la protección de los cultivos contra plagas y enfermedades. Sin embargo, su uso y gestión inadecuados generan impactos negativos sobre la salud humana, así como en los ecosistemas, debilitando las capacidades regenerativas del suelo, afectando la biodiversidad y comprometiendo la calidad del agua y del aire. A nivel nacional, 54% de las UPA utiliza plaguicidas sintéticos en algún momento del ciclo agrícola. En la actualidad en México, se tiene registro de 140 moléculas altamente peligrosas, de las cuales se priorizará la búsqueda de sustitutos por productos alternativos.

Los efectos del cambio climático agravan las condiciones de vulnerabilidad de los sistemas agroalimentarios en el país, particularmente en la agricultura, donde el 74% de la superficie agrícola es de temporal (INEGI, 2022). Las actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras y acuícolas están cada vez más expuestas a sequías prolongadas, lluvias irregulares, heladas atípicas e incendios, y a la aparición de nuevas plagas y enfermedades. De acuerdo con el INEGI (2022), el 28% de las UPA identifica al clima como su principal problemática.

Además de sufrir los efectos del cambio climático, el propio sector agropecuario contribuye significativamente al problema; representa el 19% de las emisiones nacionales de gases de efecto invernadero (INECC, 2021), y cada kilo de alimento producido en México genera 113 kg de CO₂e, una cifra considerablemente mayor que la de países como Estados Unidos (88 kg) o Canadá (33 kg), según la FAO (2021).

El cambio climático también afecta a los ecosistemas pesquero-acuícolas al alterar la temperatura del agua y los patrones de precipitación, y modificar los ciclos reproductivos y la disponibilidad de especies, con efectos directos en las comunidades costeras y ribereñas.

En el subsector pesquero y acuícola los retos ambientales también son significativos. Actualmente el aprovechamiento pesquero, se concentra en 36 pesquerías, de las cuales el 72.2% se encuentran clasificadas en estado de aprovechamiento máximo sustentable, lo que significa que están en el límite de la captura máxima que se puede obtener, sin agotar el recurso. Además, el 13.9% presentan status de deterioradas; 8.3% han sido evaluadas como deterioradas con capturas mayores al rendimiento sostenible y 5.6% catalogadas con potencial de desarrollo (CONAPESCA, 2020).

Entre las causas que han llevado a las pesquerías a ese estado destacan la sobrepesca; la pesca ilegal y el bajo cumplimiento del marco regulatorio; la destrucción de los hábitats marinos; y la contaminación y el deterioro natural que sufren los sistemas lagunarios y costeros.

Los efectos de la degradación de los recursos naturales incluyen la pérdida de fertilidad y biodiversidad de los suelos. Según la UNAM (2020), entre 64% y 70% del territorio nacional ha perdido fertilidad y capacidad de retención hídrica. La Línea Base Nacional de Degradación de Tierras (2013) confirma que el 90.7% de la superficie presenta algún grado de degradación. Otros efectos adversos contemplan mayores emisiones de gases de efecto invernadero (GEI); sobreexplotación de agostaderos y especies acuáticas; pérdida de ecosistemas; incremento en el riesgo de incendios; y reducción de la disponibilidad del agua, así como riesgos a la salud pública.

Según el INEGI (2022), la degradación ambiental cuesta al país 1.17 billones de pesos al año (4.6% del PIB), de los cuales 188 mil millones corresponden únicamente a erosión y deterioro del suelo. Esta situación compromete la soberanía alimentaria, la viabilidad del medio rural y los derechos de las generaciones futuras.

Los datos del Censo Agropecuario 2022 (INEGI, 2022) revelan una escasa implementación de prácticas para la regeneración del suelo y la resiliencia climática. El uso de rotación de cultivos no supera el 8% a nivel nacional, con diferencias notables entre entidades federativas, (Tlaxcala alcanza el 26%, mientras que estados como Quintana Roo y Baja California Sur no superan el 2%). El control biológico de plagas apenas alcanza al 11% de las unidades, aunque en estados como Guerrero supera el 22%, frente a menos del 2% en otros estados como San Luis Potosí o Sonora. Técnicas como la labranza de conservación (6.8%) o el acolchado (1.4%) siguen siendo prácticas marginales, no obstante que en Tabasco y Jalisco su uso es comparativamente más frecuente. Estas cifras revelan importantes brechas en el acceso a conocimientos, bienes públicos y servicios de acompañamiento técnico para una transición agroecológica, especialmente en regiones rurales y con alto nivel de rezago social.

Por estas razones se plantea como tercer objetivo *“Mejorar la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios frente a los efectos del cambio climático”*. Para lograrlo, se promoverá la transición agroecológica, la reducción en el uso de plaguicidas, el fomento a la producción agropecuaria libre de deforestación, el ordenamiento y manejo sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas, y el impulso a medidas de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

Durante el primer gobierno de la Cuarta Transformación, se generaron avances significativos hacia una gestión más eficiente del agua en el sector agroalimentario. Se desarrollaron proyectos de medición de la huella hídrica en distritos de riego de ocho estados y se capacitó a más de 150 mil productores sobre prácticas agroecológicas y tecnologías para el manejo sostenible del agua. También se promovió la reconversión hacia cultivos menos demandantes del recurso hídrico y el uso de fertirrigación.

Aun con estos avances, de acuerdo con la CONAGUA, la producción de alimentos utiliza el 76%¹² del agua fresca del país y el 57%¹³ de esta se desperdicia, lo que, aunado al cambio climático y la menor disponibilidad de este recurso, evidencia la necesidad de una transformación profunda de los sistemas agroalimentarios para hacer un uso más eficiente del agua en las actividades agropecuarias (PND 2025-2030).

Por ello se identifica como un cuarto problema público el **uso ineficiente del agua en la producción de alimentos**, debido a la importancia que este recurso tiene para lograr la transformación de nuestros sistemas agroalimentarios y el fortalecimiento de la soberanía alimentaria.

El uso ineficiente del agua obedece a la prevalencia de tecnologías obsoletas, como sistemas de riego y bombeo defectuosos, así como la orientación hacia cultivos intensivos en agua en zonas donde este recurso no abunda. El 53% de las unidades productivas utilizan riego por gravedad, de las cuales el 44% lo realizan a través de canales de tierra, lo que provoca pérdidas considerables por infiltración y evaporación. Solo el 16% cuenta con canales de concreto, lo que limita la eficiencia hídrica de las parcelas. Además, únicamente el 20% de las unidades productivas disponen de sistemas de riego tecnificado, como aspersión, goteo o microaspersión (INEGI, 2022). A ello se suma la limitada adopción de mecanismos de captación y aprovechamiento del agua de lluvia.

La captación de agua de lluvia en México es muy baja. Según datos de CONAGUA (2023), de los 1,465 millones de metros cúbicos que recibe el país anualmente en forma de lluvia, el 72% se evapora, 21% escurre superficialmente y sólo el 6.3% se filtra a los acuíferos. El uso ineficiente del agua conlleva al agotamiento de los acuíferos. El 42% de los 653 que hay en el país están en estado de no disponibilidad. Además, el 37% del agua para uso agrícola proviene de fuentes subterráneas, comprometiendo la sostenibilidad e incrementando la huella hídrica de la producción de los alimentos.¹⁴

Según estimaciones reportadas por el INEGI (2021), los costos por el agotamiento de agua subterránea podrían ascender a 0.1% del PIB nacional (más de 35 mil millones de pesos). A este monto se deben sumar los costos por degradación del suelo, estimados en 0.6% del PIB (otros 178 mil millones de pesos). En conjunto, los costos asociados al agotamiento y la degradación ambiental podrían representar el 4.2% del PIB nacional (1.3 billones de pesos). Estas cifras evidencian que la ineficiencia en el uso de los recursos naturales no solo es ambientalmente insostenible, sino también económicamente onerosa para el país.

¹² Registro Público de Derechos del Agua. <https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/SINA/?opcion=repda>

¹³ Gaceta UNAM. <https://www.gaceta.unam.mx/crisis-agua-industria/>

¹⁴ Estadísticas del Agua en México 2023. CONAGUA. https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/Descargas/pdf/EAM2023_f.pdf

Esta situación es inviable en el largo plazo y demanda el trabajo coordinado entre dependencias, productores y demás usuarios del agua para definir e implementar estrategias que mitiguen estos efectos y promuevan su uso eficiente, por lo que se estableció como cuarto objetivo de este programa sectorial *“Aumentar la sostenibilidad hídrica en la producción de alimentos agrícolas, pecuarios y acuícolas”*.

Lo anterior se conseguirá mediante el fortalecimiento de los sistemas integrales de asistencia técnica, el impulso a la adopción de tecnologías en las unidades productivas, la sustitución por cultivos que demandan una menor cantidad de agua y el fomento a la captación, conservación y uso eficiente del agua de lluvia. Estas acciones, en su conjunto, contribuirán al aumento de la producción de alimentos por metro cúbico de agua utilizada, en la optimización del uso de sistemas y programación del riego, y en el aprovechamiento del agua de lluvia para la agricultura de temporal y ganadería.

AGRICULTURA en estricto apego a sus facultades, participará activamente y de manera coordinada en la implementación del Programa Nacional Hídrico a cargo de la CONAGUA. Este acompañamiento incluye la concertación de acuerdos de manejo sostenible del agua entre autoridades locales y productores. Además, se brindará asesoría y acompañamiento técnico a usuarios de riego para el uso de mejores prácticas y promoverá tecnologías de extracción, control, medición y consumo del agua. Estas acciones, contribuirán al cumplimiento del compromiso de la República con derecho al agua de *“Tecnificación de 200 mil hectáreas de riego en 13 distritos prioritarios”*.

En la agricultura de temporal se fomentará el uso de semillas o variedades con mayor tolerancia al estrés hídrico; la sustitución de cultivos de alto consumo hídrico por cultivos o variedades adaptadas a condiciones de menor demanda de agua; y se utilizarán los sistemas de captación, almacenamiento y cosecha de agua como mecanismos de adaptación frente a la escasez y la variabilidad climática que afecta a la producción de temporal.

El presente diagnóstico plantea los retos a enfrentar por parte del gobierno del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, para la consolidación de un campo mexicano que alcance su potencial productivo; sea fuente de desarrollo tanto para satisfacer las necesidades alimentarias de la nación, como para mejorar el bienestar de las y los mexicanos, en especial de las y los productores de pequeña y mediana escala y sus familias; consolide sistemas agroalimentarios sostenibles y resilientes; aumente la sostenibilidad hídrica en la producción de alimentos y; recupere la rectoría del Estado en lo que respecta a la sanidad e inocuidad de alimentos.

AGRICULTURA plantea una **visión de largo plazo hacia el año 2045**, en el cual México es un país con soberanía alimentaria, donde se ejerce el derecho a la alimentación y es autosuficiente en frijol y maíz blanco no transgénico, asimismo, impulsa la ganadería, pesca y acuicultura sostenible, y ha acelerado el crecimiento de la producción de alimentos.

El país cuenta con un sistema agroalimentario sostenible, equitativo y productivo. La transición agroecológica, el uso eficiente del agua, la reducción del uso de plaguicidas peligrosos y el freno a la deforestación han propiciado la restauración de suelos degradados, la seguridad hídrica y la preservación de la biodiversidad y los ecosistemas. Este sector tiene mayor capacidad de adaptación a la crisis climática y ha disminuido sus emisiones de gases de efecto invernadero.

Las y los productores de pequeña y mediana escala han fortalecido su participación en la producción sostenible y la comercialización de alimentos; han mejorado sus ingresos y hay prosperidad compartida en los territorios y las cadenas de valor, lo que contribuye al posicionamiento de México en los mercados internacionales. Las mujeres rurales, los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos acceden a más apoyos y servicios productivos. Los derechos laborales y sociales de las personas jornaleras se ejercen con efectividad. Se ha erradicado la pobreza extrema rural por ingresos.

La ciencia, la tecnología y los saberes ancestrales han fortalecido la innovación al servicio de las y los productores de alimentos y contribuido al mejoramiento del bienestar rural.

La sanidad e inocuidad, la inspección y certificación de semillas, el acceso a servicios y productos financieros, así como la asistencia técnica y formación profesional son pilares fundamentales para un campo y costas productivos que garantizan el abasto nacional y contribuyen a una balanza comercial agroalimentaria superavitaria.

6. Objetivos

De conformidad con el PND 2025-2030, la política agroalimentaria está centrada en consolidar la transformación del campo mexicano y lograr la soberanía alimentaria de México, a través del apoyo al sector agropecuario, pesquero y acuícola, y la protección de los derechos de quienes trabajan y viven en el campo, para ello, se han definido cuatro objetivos sectoriales:

Objetivos del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030

- 1.- Contribuir a la soberanía y la autosuficiencia alimentaria nacional incrementando la producción agropecuaria, pesquera y acuícola.
- 2.- Mejorar el bienestar económico y social de las y los productores de pequeña y mediana escala, así como de las y los trabajadores del campo y las costas mexicanas.
- 3.- Mejorar la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios frente a los efectos del cambio climático.
- 4.- Aumentar la sostenibilidad hídrica en la producción de alimentos agrícolas, pecuarios y acuícolas.

6.1 Relevancia del objetivo 1: Contribuir a la soberanía y la autosuficiencia alimentaria nacional incrementando la producción agropecuaria, pesquera y acuícola.

En 2024, la producción agropecuaria, pesquera y acuícola alcanzó aproximadamente 300 millones de toneladas (AGRICULTURA, 2025). El incremento en la producción de alimentos entre 2018 y 2024 fue determinante para que México se ubicara en el undécimo lugar a nivel mundial en este rubro y aumentaran sus exportaciones agroalimentarias durante esos seis años en 19,581 millones de dólares (mdd) que representaron un incremento de 56.2% (BANXICO, 2025). Este dinamismo productivo y comercial permitió incrementar el superávit comercial agroalimentario en 1,375 mdd, con respecto a 2018, al pasar de 6,419 mdd a 7,794 mdd, un incremento de 21.4% (BANXICO, 2025).

A pesar de estos avances, los fenómenos meteorológicos cada vez más frecuentes y severos, así como el alto costo de los insumos, impactan directamente en las actividades del sector primario y limitan su potencial productivo.

Hacer frente a estas condiciones implica profundizar los logros alcanzados en los últimos seis años para consolidar la soberanía y la autosuficiencia alimentaria, y así contribuir al modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad impulsado por el Segundo Piso de la Cuarta Transformación.

Para avanzar en este propósito, se incrementará la producción sostenible de alimentos, a fin de lograr que la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura estén en condiciones de reducir la dependencia alimentaria del país respecto de otras naciones, particularmente en productos alimentarios básicos de la dieta de los mexicanos como el frijol y arroz. Para ello, se implementará el Plan de Autosuficiencia en maíz y frijol, se brindará acompañamiento técnico a las y los productores agropecuarios y se implementará el Plan Especial para Campeche, orientado a recuperar el potencial productivo de una región que, durante años, fue referente en el cultivo de arroz.

Con el propósito de elevar el potencial productivo de las actividades agrícolas, se fortalecerán las acciones de producción y distribución de insumos estratégicos, como semillas mejoradas y nativas, fertilizantes y bioinsumos. Se garantizará el acceso a fertilizantes gratuitos para las y los productores de pequeña y mediana escala aprovechen las temporadas de siembra y lluvias, impactando positivamente la producción nacional agrícola.

A través de Cosechando Soberanía y mediante alianzas con la banca de desarrollo, se facilitará el acceso a créditos y seguros a las y los productores para incrementar la producción de alimentos.

Para el fomento de la actividad pecuaria, se continuará con el fortalecimiento del mejoramiento genético y el acompañamiento técnico, con énfasis en aumentar la producción de carne y leche.

Respecto a la pesca y acuicultura, se mantendrá la entrega de apoyos directos a pescadores y acuicultores; se impulsarán acciones de sostenibilidad y vigilancia de los recursos pesqueros; así como medidas para promover su comercialización.

Para fomentar un comercio justo se concertarán acuerdos directos de comercialización y se fortalecerán los esquemas de acopio y distribución de Alimentación para el Bienestar y Leche para el Bienestar.

Asimismo, se seguirán promoviendo las exportaciones agroalimentarias sostenibles, libres de deforestación y con valor agregado, así como la diversificación de mercados internacionales para mantener y consolidar el superávit comercial del sector.

Se garantizará la disponibilidad de alimentos sanos e inocuos mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales del SENASICA. Para ello, se recuperará la rectoría del Estado en la materia, se fortalecerá la aplicación de medidas regulatorias y se asegurará la adecuada coordinación y continuidad de las estrategias de prevención y control. Esto permitirá enfrentar con mayor eficacia los riesgos fitoosanitarios para proteger la salud de los consumidores y mejorar la posición de los productos agroalimentarios mexicanos en los mercados nacional e internacional.

El sector agroalimentario debe asumir un papel protagónico en la preservación de saberes tradicionales y la generación de conocimiento científico para brindar soluciones y adaptar los sistemas de producción a una mayor velocidad, acorde con los impactos de la crisis climática, lo que pone de manifiesto la necesidad de impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico.

En este esfuerzo, instituciones propias del sector juegan un rol central. Estas entidades desarrollan investigaciones en temas estratégicos como el diseño de tecnologías para la agricultura; el mejoramiento genético de cultivos, animales, recursos pesqueros y acuícolas, así como la conservación de recursos genéticos; la sustitución de agroquímicos por alternativas sostenibles; el manejo integrado de plagas y enfermedades; el tratamiento de patologías en especies marinas y acuícolas; la conservación de recursos naturales y la promoción de la transición agroecológica; con el objetivo de avanzar hacia sistemas de producción más sostenibles, resilientes y acordes con las necesidades del territorio.

A través de los programas educativos y de formación en materia agropecuaria, se promoverá la formación de técnicos, profesionales e investigadores, quienes, mediante esquemas de vinculación y servicio social, contribuirán al fortalecimiento de las capacidades para el trabajo de los productores rurales y costeros; así como se fomentará el uso de tecnología, lo que incrementará la producción sostenible.

Todo este conocimiento, articulado con la experiencia y saberes de las comunidades rurales, permitirá avanzar hacia una mayor productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agroalimentario, beneficiando directamente a las poblaciones del medio rural.

Asimismo, el fortalecimiento de los procesos de generación, análisis y difusión de información estadística oportuna, permitirá a los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas, tomar decisiones informadas que promuevan un aumento en el nivel de producción.

6.2 Relevancia del objetivo 2: Mejorar el bienestar económico y social de las y los productores de pequeña y mediana escala, así como de las y los trabajadores del campo y las costas mexicanas.

La articulación entre producción sostenible de alimentos y la inclusión social en las zonas rurales es indispensable en una política pública que prioriza un modelo de desarrollo centrado en el bienestar de las y los productores de pequeña y mediana escala, así como en las y los trabajadores del campo, a quienes se les debe proteger y garantizar sus derechos constitucionales para mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias.

En las y los productores de pequeña y mediana escala reside el mayor potencial para incrementar la producción de alimentos, promover un desarrollo con justicia en el campo y avanzar en la superación de la pobreza rural. Este proceso debe venir acompañado de una inclusión productiva que se traduzca en mayores ingresos y en el acceso efectivo a una alimentación nutritiva y de calidad.

Hacer del campo un espacio de bienestar y vida digna implica apoyar a aquellas personas que se encuentran aún con mayores carencias y con un ingreso que les impide satisfacer sus necesidades básicas. Reducir las brechas de desigualdad social en la población rural, las mujeres campesinas y los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos es una prioridad de AGRICULTURA, por lo que se implementarán estrategias enfocadas en incrementar los ingresos provenientes de actividades productivas primarias y garantizar el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad, con énfasis en estos grupos.

Con base en la más reciente medición del CONEVAL, en 2022 el número de personas en situación de pobreza en las zonas rurales fue de 15.5 millones y en pobreza extrema 4.7 millones. A pesar de la disminución de 14.5% lograda en los último seis años, aún existen 7.6 millones de personas con carencia por acceso a alimentación nutritiva y de calidad; carencia que es mayor en las zonas rurales que en las urbanas, donde el índice fue 16.3% en 2022; situación que también se presenta en ingreso per cápita, ya que mientras en las zonas rurales este asciende a 4,697 pesos, en las ciudades es de 8,516 pesos.

Las desigualdades sociales no sólo tienen un componente territorial, también se expresan en dimensiones de género y etnicidad. En las zonas rurales, el porcentaje de mujeres en situación de pobreza es más alto que en las urbanas. De acuerdo con el Informe de Pobreza y Equidad en México del Banco Mundial (2024), en 2022, aproximadamente el 90% de la población indígena enfrentaba al menos una carencia social. En ese mismo año existían 2.3 millones de personas jornaleras agrícolas, de las cuales el 60.5%, (aproximadamente 1.4 millones) vivía en situación de pobreza y el 20.4% (470 mil personas) en pobreza extrema (CONEVAL, 2022).

Para hacer frente a la situación económico-social de las y los productores rurales de pequeña y mediana escala se impulsará la inclusión económica y productiva, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad. Se ampliará la cobertura de los Programas del Bienestar a cargo de AGRICULTURA y se fortalecerá la capacidad productiva, contribuyendo a mejorar el ingreso. Se promoverá la igualdad sustantiva para las mujeres y se apoyarán las actividades productivas agroalimentarias de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, a través de la contribución a Planes de Justicia y Desarrollo Integral. Además, se coordinará una estrategia para la efectividad de los derechos de las personas jornaleras agrícolas.

A través del fortalecimiento del sistema de acopio y abasto, se contribuirá a mejorar el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad. Mediante las Tiendas del Bienestar se brindará acceso a productos de la canasta básica a precios por debajo del mercado, mientras que a través de Leche para el Bienestar se fortalecerá la distribución de leche fortificada en las comunidades con mayor rezago en materia de alimentación.

6.3 Relevancia del objetivo 3: Mejorar la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios frente a los efectos del cambio climático.

El fortalecimiento de la soberanía y la autosuficiencia alimentaria requiere de acciones en materia de sostenibilidad. No obstante que esta es una cuestión estratégica para el desarrollo con bienestar y justicia social en las zonas rurales y los territorios costeros del país, fue a partir de 2018 cuando se reorientó la política pública para el campo mexicano, al poner énfasis en el uso sostenible de los recursos naturales en la producción de alimentos.

Con la Estrategia de Acompañamiento Técnico del Programa Producción para el Bienestar, en 2024 se impulsó la transición agroecológica de 172,524 productores, organizados en 4,826 Escuelas de Campo. No obstante, se requiere avanzar en la consolidación de sistemas agroalimentarios sostenibles y resilientes al cambio climático, mediante el fortalecimiento de prácticas sustentables, la producción de bioinsumos, el intercambio de saberes, la gestión del conocimiento empírico y el desarrollo de tecnologías sostenibles, mediante redes de innovación.

El fortalecimiento de los sistemas agroecológicos contribuye a la resiliencia frente al cambio climático, al incorporar prácticas de preservación y uso de variedades de semillas criollas o locales, mejor adaptadas a condiciones de temporal, sequía y estrés hídrico.

De igual forma, es necesario reducir el uso de plaguicidas altamente peligrosos en la agricultura, ya que con base en el Censo Agropecuario 2022, el 54% de las unidades de producción del país utilizan plaguicidas sintéticos en algún momento del ciclo agrícola. Su uso intensivo ha generado contaminación de suelos y agua, y ha implicado riesgos a la salud de las personas. Por lo que se promoverá el cumplimiento de la normatividad en la materia y la sustitución por insumos y prácticas sostenibles y seguras.

Otro aspecto prioritario es la reducción de la incidencia de las actividades agropecuarias en los procesos de deforestación. Entre 2001 y 2023, de acuerdo con la CONAFOR, se perdieron, en promedio 207 mil hectáreas por año, entre otras causas, por la expansión de la frontera agrícola, por el cambio de uso de suelo sin autorización, la tala clandestina, incendios forestales, prácticas de extracción no controlada en áreas forestales, y aprovechamiento ilegal de productos forestales no maderables. Para contrarrestar esta situación, se promoverán acciones de normatividad, vigilancia y prácticas de sostenibilidad agropecuaria.

En el ámbito pesquero y acuícola, se promoverá el ordenamiento y manejo sostenible de esta actividad productiva, mediante la mejora de procesos para el otorgamiento de permisos y concesiones de pesca; la integración de planes de manejo, el fortalecimiento de las capacidades de los pescadores y acuicultores así como el monitoreo, seguimiento y evaluación de la actividad pesquera y acuícola.

El cambio climático ha intensificado fenómenos como sequías prolongadas, inundaciones, huracanes y pérdida de pastos y forrajes, lo que ha impactado directamente la producción agrícola y pecuaria. Por ello, se promoverán prácticas sostenibles y esquemas de vinculación, redes de innovación y acompañamiento técnico a las y los productores; planes de adaptación y mitigación; y acceso al financiamiento verde, todo con el objeto de reducir la vulnerabilidad de los sistemas agroalimentarios.

6.4 Relevancia del objetivo 4: Aumentar la sostenibilidad hídrica en la producción de alimentos agrícolas, pecuarios y acuícolas.

En México, el sector agrícola y ganadero consume cerca del 76% del agua de primer uso, lo que representa un desafío para garantizar el agua como recurso de la nación y el derecho a su acceso, disposición y saneamiento para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible (CONAGUA, 2024). En concordancia con estas disposiciones constitucionales, el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 contempla el Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y Sustentabilidad, así como metas para tecnificar más de 200 mil hectáreas de riego y desarrollar proyectos estratégicos para el abastecimiento y reciclamiento de agua, a fin de liberar el agua que actualmente es usada en la agricultura y destinarla a un primer uso de consumo humano.

En 2022, de acuerdo con el INEGI, en 31 entidades federativas la sequía fue el principal factor de pérdidas para las unidades de producción agropecuaria. En ese mismo año, el 72.2% de las unidades con afectaciones por factores climáticos o biológicos sufrieron siniestros relacionados con sequías, y el 12.76% con inundaciones.

El Censo Agropecuario de 2022 señala que la superficie agrícola de nuestro país fue de aproximadamente 257 mil km², de la cual el 74% fue de temporal y solo 26% se encuentra bajo la modalidad hídrica de riego. Otro dato relevante es que en 80 de los 188 acuíferos más importantes, que abastecen el 66% del agua en el país, se han registrado disminuciones en el volumen de los mantos freáticos, lo que ha propiciado la salinización del agua y la reducción de los caudales subterráneos y superficiales.

Frente al uso ineficiente del agua en la producción de alimentos agrícolas, pecuarios, y acuícolas, y las consecuencias ambientales y productivas que se han derivado de esta situación, es indispensable promover la sostenibilidad hídrica, mediante el fortalecimiento de los sistemas integrales de asistencia técnica y mejores tecnologías en las unidades productivas rurales, para incrementar el volumen de producción de alimentos por metro cúbico de agua utilizada; y la sustitución por cultivos que requieran menor demanda de agua.

Se emprenderán, además, acciones de adaptación y optimización del uso del agua en zonas de temporal, mediante un enfoque de manejo integral; la optimización de la infraestructura de captación de agua de lluvia, la restauración y cuidado de fuentes de hídricas, así como la promoción de prácticas agroecológicas en las unidades de producción. En conjunto, estas acciones contribuirán a mejorar el uso eficiente del agua en unidades de producción agropecuaria para incrementar su productividad.

6.5 Vinculación de los objetivos del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030

En el marco del proceso de planeación nacional, asegurar la vinculación y alineación entre los objetivos y estrategias del sector agroalimentario establecidos en el PND 2025-2030 y los que se integran en el programa sectorial es fundamental para garantizar la coherencia de las políticas públicas y la eficacia en la implementación de las acciones gubernamentales. Esta articulación permite que los esfuerzos del sector agroalimentario contribuyan de manera directa al cumplimiento de las prioridades nacionales. Asimismo, asegura que los objetivos del programa sectorial se construyan con base en un enfoque integral de desarrollo.

Objetivos del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025–2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030
<p>1.- Contribuir a la soberanía y la autosuficiencia alimentaria nacional incrementando la producción agropecuaria, pesquera y acuícola.</p>	<p>Objetivo 3.4 Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos.</p> <p>Objetivo 3.6 Fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de servicios públicos de calidad.</p>	<p>Estrategia 3.4.1 Fortalecer la capacidad e inclusión productiva de los productores, con énfasis en la micro, pequeña y mediana escala, para aumentar la producción nacional sostenible de alimentos bajo un enfoque agroecológico.</p> <p>Estrategia 3.4.2 Promover el buen funcionamiento de los mercados agrícolas, acuícolas y pesqueros, impulsando la generación de valor agregado y optimizando la comercialización de sus productos para garantizar el abasto de alimentos.</p> <p>Estrategia 3.6.3 Fortalecer los bienes y servicios públicos en el sector agroalimentario para mejorar su sostenibilidad, equidad y productividad.</p>

Objetivos del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025–2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030
2.- Mejorar el bienestar económico y social de las y los productores de pequeña y mediana escala, así como de las y los trabajadores del campo y las costas mexicanas.	Objetivo 3.5 Contribuir al bienestar y la inclusión social de la población rural, enfocándose en micro, pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros, así como en las personas jornaleras, mediante acciones que mejoren sus ingresos.	Estrategia 3.5.1 Mejorar el ingreso y promover la inclusión social de la población rural y las personas jornaleras, a través de la formalización del empleo y la dignificación del trabajo, garantizando el reconocimiento de sus derechos y la mejora de sus condiciones laborales.
3.- Mejorar la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios frente a los efectos del cambio climático.	Objetivo 3.6 Fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de servicios públicos de calidad.	Estrategia 3.6.1 Fomentar la transición agroecológica y el uso sostenible de los recursos naturales en la producción agropecuaria, pesquera y acuícola, garantizando la sostenibilidad frente al cambio climático.
4.- Aumentar la sostenibilidad hídrica en la producción de alimentos agrícolas, pecuarios y acuícolas.	Objetivo 3.6 Fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de servicios públicos de calidad.	Estrategia 3.6.2 Promover el uso eficiente del agua en la agricultura, ganadería y acuicultura para asegurar la sostenibilidad hídrica en la producción de alimentos.

7. Estrategias y líneas de acción

El apartado de Estrategias y líneas de acción presenta los medios a través de los cuales se alcanzarán los objetivos definidos para contribuir a la transformación del campo mexicano. Asimismo establecen el rumbo y articulan el actuar de la Secretaría y sus Organismos sectorizados.

Objetivo 1. Contribuir a la soberanía y la autosuficiencia alimentaria nacional incrementando la producción agropecuaria, pesquera y acuícola.

Estrategia 1.1 Impulsar de manera sostenible, la producción agrícola, con énfasis en maíz blanco, frijol y arroz, de las y los productores de pequeña y mediana escala para abonar a la autosuficiencia alimentaria.

Líneas de acción

1.1.1 Mejorar la productividad de los cultivos agrícolas de las y los productores de pequeña y mediana escala del Sur Sureste y territorios con potencial productivo, mediante el fomento agrícola y acceso a semilla mejorada del Programa de Soberanía Alimentaria.

1.1.2 Impulsar el rendimiento de granos básicos de las y los productores de pequeña y mediana escala, mediante los Programas del Bienestar a cargo de AGRICULTURA.

1.1.3 Garantizar el derecho constitucional de las y los productores de pequeña y mediana escala a recibir fertilizantes gratuitos, mediante el Programa Fertilizantes para el Bienestar.

1.1.4 Facilitar el acceso a créditos y seguros para las y los productores de pequeña y mediana escala, a través de Cosechando Soberanía y alianzas con la banca de desarrollo.

1.1.5 Brindar acompañamiento técnico a las y los productores de pequeña y mediana escala, a través de las Escuelas de Campo.

1.1.6 Impulsar la producción nacional de semillas mejoradas y nativas, mediante la Productora de Semillas del Bienestar (PROSEBIEN) y la certificación de semillas.

Líneas de acción

1.1.7 Promover el ordenamiento de la cadena maíz-tortilla, asegurando precios justos, a través de acuerdos entre productores, industriales y tortillerías.

1.1.8 Recuperar la producción de arroz en zonas estratégicas, con énfasis en Campeche, mediante acciones de fomento productivo y acompañamiento técnico a productores.

1.1.9 Impulsar la producción de la caña de azúcar mediante prácticas sostenibles y la implementación del Plan SAF (turbosina sustentable) para el desarrollo del mercado de etanol.

Estrategia 1.2 Fomentar la actividad pecuaria de manera sostenible, principalmente de productores de pequeña y mediana escala, para contribuir al abasto nacional de alimentos.**Líneas de acción**

1.2.1. Promover la tecnificación de la producción de proteína animal, con énfasis en carne y leche, mediante el mejoramiento genético, equipamiento, y acompañamiento técnico a las y los productores pecuarios de pequeña y mediana escala.

1.2.2 Promover la productividad de las y los productores de leche de pequeña y mediana escala, mediante precios de garantía otorgados por Leche para el Bienestar.

1.2.3 Promover la apicultura y sus servicios ecosistémicos, mediante acciones integrales de sanidad y acompañamiento técnico para la producción de las y los productores de miel de pequeña y mediana escala.

Estrategia 1.3 Impulsar la pesca y acuicultura sostenible para asegurar el acceso a alimentos nutritivos de las y los mexicanos.**Líneas de acción**

1.3.1 Promover la producción sostenible y la diversificación acuícola y pesquera, mediante la entrega de apoyos económicos y acompañamiento técnico del programa Pesca y Acuicultura Sostenible.

1.3.2 Fortalecer la acuicultura mediante el uso de semilla acuícola de calidad.

1.3.3 Apoyar la comercialización de los productos pesqueros y acuícolas, mediante la integración al mercado de las personas pescadoras ribereñas y acuicultoras.

1.3.4 Combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, mediante la inspección y vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas.

Estrategia 1.4 Impulsar la sanidad e inocuidad agroalimentaria para asegurar la salud de los consumidores, proteger el patrimonio fitozoosanitario y facilitar el acceso a mercados.**Líneas de acción**

1.4.1 Recuperar la rectoría del Estado en materia de sanidad e inocuidad alimentaria, mediante el fortalecimiento de los servicios del Sistema Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

1.4.2 Asegurar la disponibilidad de alimentos sanos e inocuos, mediante la aplicación de medidas regulatorias en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria.

1.4.3 Proteger el sector agroalimentario de plagas y enfermedades ausentes en el país, mediante la investigación, inspección y vigilancia epidemiológica fitozoosanitaria.

1.4.4 Mejorar y conservar los estatus fitozoosanitarios del país, mediante campañas y estrategias fitozoosanitarias para el manejo y control de plagas y enfermedades endémicas reglamentadas.

1.4.5 Reducir riesgos de contaminación en productos agroalimentarios a través de buenas prácticas y medidas de inocuidad en unidades de producción agropecuaria y la agroindustria.

Estrategia 1.5 Fortalecer la formación técnica, la investigación e innovación y la generación de información para el desarrollo del sector agroalimentario.**Líneas de acción**

1.5.1 Preservar los saberes tradicionales y fortalecer la generación de conocimiento científico que propicie la innovación en el sector agroalimentario, mediante alianzas estratégicas con instituciones y sociedad en general.

1.5.2 Impulsar la productividad agroalimentaria en las zonas rurales, mediante la generación de investigación relevante y apropiada a las necesidades locales.

1.5.3 Impulsar sistemas de producción eficientes por parte de las y los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas, mediante el uso de innovaciones tecnológicas.

1.5.4 Fomentar la generación de variedades de semillas mejoradas incluyendo semillas nativas, mediante el mejoramiento genético de las especies, la conservación de la biodiversidad y la integración del conocimiento tradicional.

1.5.5 Promover el uso de recursos genéticos, mediante el mantenimiento y acceso a bancos de germoplasma.

1.5.6 Impulsar la formación de técnicos, profesionales e investigadores orientados a mejorar la producción agroalimentaria, con un enfoque humanista, sostenible e innovador mediante la oferta educativa en materia agroalimentaria y el fortalecimiento de los programas de investigación.

1.5.7 Fortalecer las capacidades para el trabajo de la población rural, mediante la atención de necesidades de capacitación y certificación de competencias laborales.

1.5.8 Fortalecer los mecanismos de generación de información primaria, mediante el levantamiento en campo, uso de tecnologías geoespaciales, sistemas de observación remota e intercambio de información con los organismos y dependencias en el ámbito de sus competencias.

1.5.9 Fortalecer los mecanismos de acceso y difusión de la información estadística agroalimentaria mediante un sistema integrado bajo estándares internacionales.

1.5.10 Contribuir a la toma de decisiones oportunas e informadas, mediante la generación de análisis prospectivos.

Estrategia 1.6 Promover las exportaciones agroalimentarias y la vinculación internacional del sector para fortalecer el superávit de la balanza comercial agroalimentaria.**Líneas de acción**

1.6.1 Facilitar el acceso de productos agroalimentarios a mercados internacionales, mediante el cumplimiento de estándares en materia de sanidad e inocuidad de los países destino.

1.6.2 Promover la apertura de nuevos mercados internacionales a productos agroalimentarios mexicanos, mediante el establecimiento de acuerdos y tratados comerciales, actividades de facilitación y promoción comercial, así como la identificación de mercados estratégicos o potenciales en conjunto con las secretarías de Relaciones Exteriores y de Economía.

1.6.3 Impulsar el desarrollo de capacidades en las cadenas productivas con potencial de exportación mediante esquemas de cooperación técnica internacional.

Objetivo 2. Mejorar el bienestar económico y social de las y los productores de pequeña y mediana escala, así como de las y los trabajadores del campo y las costas mexicanos.**Estrategia 2.1 Fortalecer el sistema de abasto para facilitar el acceso de la población a alimentos nutritivos a precios accesibles.****Líneas de acción**

2.1.1 Facilitar el acceso a productos de la canasta básica, a un precio por debajo del de mercado, a través del fortalecimiento de las Tiendas del Bienestar.

2.1.2 Mejorar el acceso de la población a leche fortificada y de calidad a bajo precio, mediante el fortalecimiento de la red de acopio, procesamiento y distribución de Leche para el Bienestar.

Estrategia 2.2 Promover la inclusión productiva de grupos en situación de vulnerabilidad para la generación de ingresos y mejora de sus condiciones de vida**Líneas de acción**

2.2.1 Contribuir a la mejora del ingreso de las y los productores de pequeña y mediana escala, mediante la continuidad de los Programas del Bienestar, el fortalecimiento de su capacidad productiva y el comercio justo.

2.2.2 Impulsar la igualdad sustantiva de las mujeres productoras rurales, mediante la simplificación de trámites de incorporación a los programas de la Secretaría y el acompañamiento técnico integral que permita el desarrollo de sus capacidades productivas.

2.2.3 Apoyar las actividades productivas agroalimentarias de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, mediante la contribución a Planes de Justicia y Desarrollo Integral, así como los Programas del Bienestar.

2.2.4 Promover la protección y respeto de los derechos laborales y sociales de las personas jornaleras agrícolas, mediante la coordinación e implementación de una estrategia integral con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el ámbito de su competencia

Estrategia 2.3 Promover la comercialización de productos agroalimentarios a precios justos para el beneficio de las y los productores y consumidores.**Líneas de acción**

2.3.1 Fortalecer la comercialización de maíz blanco, frijol, cacao, café, miel y leche, de las y los productores de pequeña y mediana escala, mediante la adquisición institucional a precios justos por parte de Alimentación para el Bienestar y Leche para el Bienestar.

2.3.2 Apoyar la comercialización de productos de la agricultura de pequeña y mediana escala a precios justos, mediante acuerdos directos de comercialización, el establecimiento de precios de garantía y de referencia, y el Programa de Comercio Justo.

2.3.3 Promover el acceso de las y los productores de pequeña y mediana escala a instrumentos de administración de riesgos, mediante apoyos para la adquisición de coberturas de precios.

Objetivo 3. Mejorar la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios frente a los efectos del cambio climático.**Estrategia 3.1 Fomentar la transición agroecológica para avanzar a sistemas agroalimentarios sostenibles y mejorar la salud de los consumidores.****Líneas de acción**

3.1.1 Promover el intercambio de saberes y la innovación agroecológica entre las y los productores de pequeña y mediana escala, a través del acompañamiento técnico en las Escuelas de Campo.

3.1.2 Fortalecer la gestión del conocimiento empírico y la generación de tecnologías sostenibles, mediante la creación de redes de innovación.

3.1.3 Promover la conservación y manejo sostenible de los suelos en las actividades agropecuarias, a través de acompañamiento técnico con enfoque agroecológico a las y los productores agropecuarios.

Estrategia 3.2 Reducir el uso de plaguicidas altamente peligrosos en la agricultura para la prevención y mitigación de riesgos ambientales y de salud.**Líneas de acción**

3.2.1 Sustituir el uso de plaguicidas que generan riesgos ambientales y para la salud, mediante la producción e implementación de bioinsumos y prácticas sostenibles y seguras.

3.2.2 Prevenir la contaminación difusa de suelos y agua, mediante campañas de recolección y disposición final segura de envases vacíos de plaguicidas, en coordinación con la industria productora de plaguicidas.

3.2.3 Vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de plaguicidas, mediante el registro de pruebas de efectividad biológica de plaguicidas de uso agrícola y certificación a empresas.

Estrategia 3.3 Reducir la deforestación asociada a la agricultura y la ganadería para asegurar la sostenibilidad de los recursos naturales.**Líneas de acción**

3.3.1 Promover prácticas sostenibles en la producción de alimentos de origen animal, agostaderos y praderas, mediante esquemas de vinculación, cooperación técnica, redes de innovación tecnológica y acompañamiento técnico.

3.3.2 Fomentar la producción agropecuaria libre de deforestación, mediante el fortalecimiento de la normatividad, la vigilancia y la promoción de acuerdos con cadenas productivas.

3.3.3 Prevenir incendios por causas agropecuarias, mediante el acompañamiento técnico sobre alternativas al uso del fuego, campañas informativas y de sensibilización como Mi Parcela No se Quema y brindar mecanismos para facilitar el reporte de incendios.

Estrategia 3.4 Promover el ordenamiento y manejo sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas para propiciar su preservación y mejoramiento.**Líneas de acción**

3.4.1 Impulsar el desarrollo de la pesca y acuicultura sostenible diferenciada por territorio, mediante la capacitación, promoción de la innovación y asociatividad de las y los pescadores y acuicultores.

3.4.2 Fortalecer el servicio de emisión, modificación y prórroga de títulos de permisos y concesiones de pesca y acuicultura, mediante la mejora de procesos administrativos y de coordinación con el sector productivo e instituciones de investigación.

3.4.3 Promover la integración de Planes de Manejo de las actividades pesqueras y acuícolas, mediante el fortalecimiento de las capacidades de las y los pescadores y acuicultores.

3.4.4 Impulsar la sostenibilidad de los recursos pesqueros, mediante el monitoreo, seguimiento y evaluación de la actividad pesquera en zonas o regiones prioritarias, sensibles o conflictivas.

Estrategia 3.5 Impulsar medidas de adaptación y mitigación al cambio climático para la reducción de la vulnerabilidad de los sistemas alimentarios.**Líneas de acción**

3.5.1 Fortalecer la resiliencia en actividades agropecuarias, mediante la definición e implementación de planes de adaptación y mitigación al cambio climático.

3.5.2 Promover prácticas de captura y almacenamiento de carbono, mediante el acompañamiento técnico en los sistemas silvopastoriles y agroforestales, con énfasis en café y cacao.

3.5.3 Promover el uso sostenible de los recursos naturales y la producción de bajas emisiones, mediante la gestión de financiamiento verde, el seguimiento de acuerdos multilaterales y la participación activa en los foros y proyectos internacionales.

Objetivo 4. Aumentar la sostenibilidad hídrica en la producción de alimentos agrícolas, pecuarios y acuícolas.

Estrategia 4.1 Fortalecer los sistemas integrales de asistencia técnica a las y los productores para aumentar el volumen de producción de alimentos por metro cúbico de agua utilizada.

Líneas de acción

4.1.1 Propiciar acuerdos para el manejo sostenible del agua y su redistribución entre el uso agropecuario y el consumo humano, mediante la concertación y asistencia técnica a las y los productores.

4.1.2 Promover el uso eficiente del agua en actividades agropecuarias y acuícolas, mediante el desarrollo de capacidades, acompañamiento técnico y tecnologías de optimización de sistemas de riego a nivel parcelario.

4.1.3 Promover tecnologías de extracción, control, medición y consumo del agua a nivel parcelario, mediante capacitación, acompañamiento técnico y redes de innovación de los usuarios de riego agrícola.

4.1.4 Facilitar el acceso de los usuarios de riego al Programa Especial de Energía para el Campo en Materia de Energía Eléctrica de Uso Agrícola (PEUA), mediante la atención e inscripción de productores y actualización del padrón.

Estrategia 4.2 Impulsar la transición hacia cultivos con menor demanda de agua para mejorar la adaptación al estrés hídrico y situaciones de sequía.

Líneas de acción

4.2.1 Promover sistemas de medición de la huella hídrica en los procesos productivos agropecuarios en Distritos de Riego, mediante la articulación de grupos técnicos interinstitucionales.

4.2.2 Promover la sustitución de cultivos de alto consumo hídrico y el uso de semillas o variedades con mayor tolerancia al estrés hídrico, mediante la vinculación con instituciones de investigación y acompañamiento técnico a las y los productores.

Estrategia 4.3 Fomentar el aprovechamiento del agua de lluvia para la producción de alimentos en la agricultura de temporal y la ganadería.

Líneas de acción

4.3.1 Impulsar el uso adecuado de la infraestructura hidroagrícola existente, mediante la identificación de obras susceptibles de mejora o rescate.

4.3.2 Promover los sistemas de captación, almacenamiento y cosecha de agua, mediante acompañamiento técnico especializado.

4.3.3 Fomentar la implementación de sistemas de reservorios de humedad y agua, mediante acciones de vinculación, desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico a productores.

4.3.4 Promover acciones de restauración y cuidado de fuentes de agua, a través de prácticas agroecológicas en unidades de producción agropecuaria.

8. Indicadores y metas

El apartado de Indicadores tiene como finalidad establecer las métricas que permitirán evaluar el grado de avance y cumplimiento de los objetivos planteados, con una perspectiva estratégica hacia el cierre de la Administración. Estos indicadores no solo permitirán dar seguimiento al programa, sino también orientar las acciones del sector hacia el logro de metas de mediano y largo plazo.

En ese sentido, las metas definidas están alineadas con los objetivos y compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, así como con las metas trazadas para el año 2030.

Indicador 1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	1.1 Producción nacional agropecuaria, pesquera y acuícola					
Objetivo	Contribuir a la soberanía y la autosuficiencia alimentaria nacional incrementando la producción agropecuaria, pesquera y acuícola.					
Definición o descripción	Mide el incremento en el volumen de producción de los principales productos agropecuarios, pesqueros y acuícolas					
Derecho asociado	Artículo 4to de la CPEUM. Derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.					
Nivel de desagregación	El indicador es de desagregación nacional. • Agrícola: los 64 cultivos de seguimiento mensual • Pecuário: 10 productos pecuarios • Pesquero-acuícola: 3 productos En su conjunto, estos productos explican más del 85% del valor total de la producción.	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódica	Disponibilidad de la información	Junio del año siguiente			
Unidad de medida	Millones de Toneladas	Periodo de recolección de los datos	Año agrícola (18 meses) Último trimestre del año anterior, los doce meses del año actual y el primer trimestre del año siguiente.			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Coordinación General de Información, Inteligencia y Evaluación			
Método de cálculo	$\sum P_i$ Dónde: P_i : Producción del producto i en toneladas durante el año agrícola.					
Observaciones	Se consideran los siguientes productos: Agave, Aguacate, Ajo, Ajonjolí, Alfalfa acicalada, Alfalfa verde, Algodón hueso, Amaranto, Arroz palay, Avena grano, Berenjena, Brócoli, Cacao, Café cereza, Calabacita, Cártamo, Caña de azúcar, Cebada grano, Cebolla, Chile verde, Coliflor, Copra, Durazno, Elote, Espárrago, Frambuesa, Fresa, Frijol, Garbanzo grano, Guayaba, Lechuga, Limón, Maguey pulquero (miles de lts.), Maíz forrajero en verde, Mango, Manzana, Melón, Naranja, Nopalitos, Nuez, Papa, Papaya, Pepino, Pera, Piña, Plátano, Sandía, Sorgo forrajero en verde, Sorgo grano, Soya, Tabaco, Tomate rojo (jitomate), Tomate verde, Toronja (pomelo), Tuna, Uva, Zanahoria, Zarcamora, Agave, Maíz grano amarillo, Maíz grano blanco, Trigo grano cristalino, Trigo grano panificable, Bovino-Carne, Bovino-Leche, Porcino-Carne, Ovino-Carne, Caprino-Carne, Caprino-Leche, Ave-Carne, Guajolote-Carne, Ave-Huevo plato, Abeja miel, Atún, Mojarra y Sardina. Para la leche se aplicó un factor de conversión de 1.0302 para expresarla en toneladas.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Producción del producto i	Valor variable 1	209,153,778 toneladas	Fuente de información variable 1	Dirección General del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera	
Sustitución en método de cálculo	$\sum P_i = 209$ millones de toneladas					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	209		El dato se reporta en millones de toneladas			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
229			Se han incorporado las metas del Plan México para maíz grano blanco, frijol, arroz y leche.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
204	204.9	202.6	205.2	207.8	209	N.D.
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
214	217.5	220	223	226	229	

Indicador 2.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	2.1. Proporción de personas que habitan en hogares rurales con actividad agropecuaria, pesquera o acuícola y cuyo ingreso es inferior a la línea de pobreza por ingresos.				
Objetivo	Mejorar el bienestar económico y social de las y los productores de pequeña y mediana escala, así como de las y los trabajadores del campo y las costas mexicanas.				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de personas que habitan en hogares rurales con alguna vinculación económica al sector primario, ya sea mediante un negocio del hogar dedicado a la agricultura, la cría y explotación de animales, la pesca o la acuicultura, o porque al menos una persona declara una ocupación agropecuaria, pesquera, acuícola o de apoyo en estas actividades y cuyo ingreso corriente total es inferior a la línea de pobreza por ingresos.				
Derecho asociado	Artículo 4to de la CPEUM. Derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.				
Nivel de desagregación	Personas en hogares rurales con actividad u ocupación agropecuaria, pesquera o acuícola cuyo ingreso es inferior a la línea de pobreza por ingresos. Nivel nacional.	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	La información se deriva de la ENIGH, que se levanta cada dos años y publica resultados en el segundo semestre del año siguiente. La disponibilidad del indicador seguirá este calendario durante el periodo 2025–2030.		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	De agosto a diciembre del año de levantamiento, conforme al diseño muestral de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Coordinación General de Información, Inteligencia y Evaluación		
Método de cálculo	<p><i>PPRAAP</i>: Proporción de personas en hogares rurales con actividad u ocupación agropecuaria, pesquera o acuícola cuyo ingreso es inferior a la línea de pobreza por ingresos.</p> $PPRAAP = \frac{(P_{RURAL_AGRO_PLP})}{(P_{RURAL_AGRO})} * 100$ <p>Donde:</p> <p>$P_{RURAL_AGRO_PLP}$ = Número de personas en hogares rurales con actividad u ocupación agropecuaria, pesquera o acuícola cuyo ingreso corriente total es inferior a la línea de pobreza por ingresos (plp).</p> <p>P_{RURAL_AGRO} = Total de personas que habitan en hogares rurales con actividad u ocupación agropecuaria, pesquera o acuícola.</p>				
Observaciones	Se considera hogar rural aquel ubicado en una localidad con menos de 2,500 habitantes, según la clasificación oficial del INEGI. Un hogar se identifica con actividad agropecuaria, pesquera o acuícola si cumple al menos uno de los siguientes criterios: declara tener un negocio o unidad económica en el hogar cuya actividad principal es la agricultura, la cría y explotación de animales, o la pesca; o bien, alguna de las personas que integran el hogar declara una ocupación individual clasificada dentro del sector primario, de acuerdo con los siguientes códigos del Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO): 611 (trabajadores en actividades agrícolas), 612 (trabajadores en actividades ganaderas y cría de animales), 613 (trabajadores que combinan actividades agrícolas con ganaderas), 621 (trabajadores en actividades pesqueras y de acuicultura), 911 (trabajadores de apoyo en actividades agropecuarias) y 9122 (trabajadores de apoyo en actividades de acuicultura y pesca). El indicador se calcula dividiendo el número de personas en estos hogares cuyo ingreso corriente total es inferior a la línea de pobreza por ingresos, definida conforme a la metodología del CONEVAL, entre el total de personas en el mismo subconjunto de hogares rurales con actividad u ocupación agropecuaria, pesquera o acuícola.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Total de personas que habitan en hogares rurales con actividad u ocupación agropecuaria, pesquera o acuícola	Valor variable 1	17,341,515	Fuente de información variable 1	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022
Nombre variable 2	Número de personas en hogares rurales con actividad u ocupación agropecuaria, pesquera o acuícola cuyo ingreso corriente total es inferior a la línea de pobreza por ingresos (plp)	Valor variable 2	10,597,237	Fuente de información variable 2	Estimaciones propias con base en Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022 y metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
Sustitución en método de cálculo	<p><i>PPRAAP</i>: Proporción de personas en hogares rurales con actividad u ocupación agropecuaria, pesquera o acuícola cuyo ingreso es inferior a la línea de pobreza por ingresos</p> $PPRAAP = (10,597,237 \div 17,341,515) \times 100 = 61.10 \%$				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					

Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	61.10 %	La estimación se basa en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022 con pesos muestrales. El indicador toma como referencia a toda la población nacional.				
Año	2022					
Meta 2030		Nota sobre la meta 2030				
51.9 %		La meta 2030 contempla el crecimiento histórico promedio de la administración 2018-2024.				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
70.10	N.A.	68.12	N.A.	61.10	N.A.	N.A.
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
N.A.	56.32	N.A.	54.06	N.A.	51.90	

Indicador 3.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	3.1. Prácticas sustentables en la producción agropecuaria					
Objetivo	Mejorar la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios frente a los efectos del cambio climático.					
Definición o descripción	Mide el porcentaje de unidades de producción agropecuaria que realizan al menos una práctica sustentable.					
Derecho asociado	Artículo 4to de la CPEUM. Derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Agosto del año siguiente a realizada la medición			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Octubre-noviembre del año de la medición			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Coordinación General de Información, Inteligencia y Evaluación.			
Método de cálculo	<p>Porcentaje de unidades de producción agropecuaria con prácticas sustentables= ((PAPS/TPAPS)*100)</p> <p>Dónde:</p> <p>TPAPS=Total de Unidades de Producción Agrícolas PAPS=Unidades de Producción Agrícolas con al menos una Práctica Sustentable</p>					
Observaciones	Este indicador puede reportarse ya sea a través de los resultados de la Encuesta Nacional Agropecuaria o del Censo Agropecuario. Las prácticas consideradas son: Uso de abonos, herbicidas e insecticidas orgánicos, rotación de cultivos, control biológico de plagas y labranza de conservación					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Unidades de Producción Agrícolas con al menos una Práctica Sustentable	Valor variable 1	3,398,805	Fuente de información variable 1	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	
Nombre variable 2	2.- Total de Unidades de Producción Agrícolas	Valor variable 2	4,525,065	Fuente de información variable 2	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	
Sustitución en método de cálculo	Porcentaje de Productores agropecuarios con prácticas sustentables= ((PAPS/TPAPS*100)+(PPPS/TPPPS*100))/2 = ((3,398,805/4,525,065)= 75.1%					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	75.1	La Línea base refleja el último dato oficial disponible.				
Año	2022					
Meta 2030		Nota sobre la meta 2030				
85						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2017	2019	2020	2021	2022	2023	2024
46.2	41.9	N.D.	N.D.	75.1	N.A.	N.D.
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
N.A.	79.9	N.A.	82.4	N.A.	85	

Indicador 3.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	3.2 Porcentaje de plaguicidas peligrosos prohibidos para uso agropecuario					
Objetivo	Mejorar la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios frente a los efectos del cambio climático.					
Definición o descripción	Mide el porcentaje de moléculas de plaguicidas que se prohíben en México por decreto o convenio, de acuerdo con la lista recomendada en el Expediente CNDH/6/2017/5373/Q					
Derecho asociado	Artículo 4to de la CPEUM. Derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Enero del año siguiente al periodo de medición			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre del año			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Coordinación General de Sustentabilidad y Resiliencia Climática			
Método de cálculo	<p>Porcentaje de moléculas de plaguicidas prohibidas de acuerdo con la lista de la recomendación 82/2018=</p> <p>(MPP/MPR)*100</p> <p>Dónde:</p> <p>MPP = Número de moléculas de plaguicidas prohibidas</p> <p>MPR = Número de moléculas de plaguicidas con recomendación para su prohibición</p>					
Observaciones	Este indicador se reportará a partir de decretos o convenios publicados en el Diario Oficial de la Federación.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Número de moléculas de plaguicidas prohibidas	Valor variable 1	5	Fuente de información variable 1	Diario Oficial de la Federación (DOF)	
Nombre variable 2	Número de moléculas de plaguicidas con recomendación para su prohibición	Valor variable 2	140	Fuente de información variable 2	EXPEDIENTE CNDH/6/2017/5373/Q	
Sustitución en método de cálculo	Porcentaje de moléculas prohibidas de acuerdo con la lista de la recomendación 82/2018 = ((5/140)) *100 =4%					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	4%					
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
40%			A partir de las acciones de AGRICULTURA en materia de promoción del uso de sustitutos y prácticas agronómicas, se prohibirá el 40% de las sustancias que generan riesgo a la salud, recomendadas en el Expediente CNDH/6/2017/5373/Q			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2017	2019	2020	2021	2022	2023	2024
N.D.	4	4	4	4	4	4
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
29	35	37	38	39	40	

Indicador 4.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	4.1 Productividad física del agua en cultivos de riego					
Objetivo	Aumentar la sostenibilidad hídrica en la producción de alimentos agrícolas, pecuarios y acuícolas.					
Definición o descripción	Este indicador mide la eficiencia física del agua en la producción agrícola, calculando el volumen de producción total (en kilogramos) de los cultivos bajo riego por cada metro cúbico de agua concesionada. Se estima anualmente a nivel nacional y se basa en la relación entre la producción obtenida y el volumen de agua disponible en los Distritos de Riego.					
Derecho asociado	Artículo 4to de la CPEUM. Derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódica	Disponibilidad de la información	Octubre			
Unidad de medida	Kilogramos por metro cúbico (kg/m³)	Periodo de recolección de los datos	Año agrícola (18 meses) Último trimestre del año anterior, los doce meses del año actual y el primer trimestre del año siguiente.			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Coordinación General de Información, Inteligencia y Evaluación			
Método de cálculo	$\text{Productividad física del agua} = \frac{\sum_i V_{P_riego} * 1000}{\sum ADR}$ <p>Dónde: $\sum_i V_{P_riego}$: Volumen de producción total (toneladas) de los cultivos bajo modalidad de riego por año agrícola. $\sum ADR$: Volumen de agua concesionada (m³) para los Distritos de Riego.</p>					
Observaciones	El indicador considera todos los cultivos agrícolas identificados en la base de seguimiento de CONAGUA que se producen bajo riego y están reportados en el Cierre Agrícola de la producción que genera la Coordinación General de Información, Inteligencia y Evaluación. Entre ellos se encuentran: aceituna, agave, aguacate, ajo, ajonjolí, albahaca, alfalfa achicalada, alfalfa verde, algodón hueso, apio, arroz palay, avena forrajera en verde, avena grano, berenjena, betabel, brócoli, cacahuete, cacao, café cereza, calabacita, calabaza, camote, caña de azúcar, cártamo, cebada forrajera en verde, cebada grano, cebolla, chabacano, chayote, chícharo, chile verde, cilantro, ciruela, coco fruta, col (repollo), col de Bruselas, coliflor, dátil, durazno, ebo (janamargo o veza), ejote, espárrago, espinaca, fresa, frijol, garbanzo forrajero, garbanzo grano, girasol, gladiola, granada, guayaba, haba grano, haba verde, higuera, jicama, lechuga, lima, limón, limón real, maíz forrajero en verde, maíz grano, maíz palomero, mamey, mango, manzana, melón, membrillo, nabo, nanche, naranja, nopal forrajero, nopalitos, nuez, okra, palma africana, papa, papaya, pepino, piña, plátano, rábano, rambután, rosa, sábila, sandía, sorgo escobero, sorgo forrajero en verde, sorgo grano, soya, tabaco, tamarindo, tomate rojo (jitomate), tomate verde, toronja, trébol, trigo grano, triticale, uva, zanahoria, zarcamora, mangostán, pastos y praderas, colza y otras hortalizas.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Volumen de producción total (toneladas) de los cultivos bajo modalidad de riego por año agrícola.	Valor variable 1	147, 236, 344 toneladas	Fuente de información variable 1	Coordinación General de Información, Inteligencia y Evaluación	
Nombre variable 2	Volumen de agua concesionada (m³) para los Distritos de Riego.	Valor variable 2	28, 703, 549, 000 m3	Fuente de información variable 2	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	
Sustitución en método de cálculo	$\text{Productividad física del agua} = \frac{\sum_i V_{P_riego} * 1000}{\sum ADR} = \frac{147,236,344 * 1000}{28,703,549,000} = 5.129552$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	5.13					
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
5.90						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
4.64	4.69	4.53	4.87	5.40	5.13	N.D.
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
5.34	5.45	5.56	5.67	5.79	5.90	

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 25 y 26 de la propia Constitución; 9o., 18, 22, 23, 26 Bis, 27 y 29 al 32 de la Ley de Planeación; 9o., 31, 37 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución;

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé las bases para que el Estado organice el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, señalando que, los fines del proyecto nacional contenidos en la propia Constitución determinarán los objetivos de la planeación;

Que, en cumplimiento a la Ley de Planeación, el 15 de abril de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el cual fue aprobado por la Cámara de Diputados, verificando su congruencia con los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 establece los ejes generales: 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana; 2: Desarrollo con bienestar y humanismo; 3: Economía moral y trabajo, y 4: Desarrollo sustentable, así como los ejes transversales: 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres; 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, y 3: Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas;

Que el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030, a través de sus cuatro objetivos, contribuye al cumplimiento de estrategias de los cuatro ejes generales y tres ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, específicamente, mediante la promoción de los derechos humanos, con especial énfasis la garantía de la vivienda adecuada, impulsando entornos públicos justos y adaptativos, el desarrollo económico equilibrado en las regiones del país, la movilidad de personas y mercancías, la prevención y mitigación de riesgos ante al cambio climático, el impulso de la igualdad sustantiva y el reconocimiento y garantía de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, y

Que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano elaboró el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030, conforme a los ejes generales previstos en el Plan Nacional de Desarrollo y, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030 es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con la participación que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia les corresponda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción, según corresponda, establecidos en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030, con base en los indicadores y metas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y las entidades paraestatales agrupadas en el sector coordinado por esta, ejecutarán los objetivos, estrategias y líneas de acción, con base en los indicadores y metas del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030, con cargo a su presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México a 29 de agosto de 2025.-
Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, **Claudia Sheinbaum Pardo**.- Rúbrica.- Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Édgar Abraham Amador Zamora**.- Rúbrica.- Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, **Raquel Buenrostro Sánchez**.- Rúbrica.- Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Edna Elena Vega Rangel**.- Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO 2025-2030.

Índice

1. Presentación
2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa
3. Siglas y acrónimos
4. Fundamento normativo
5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo
6. Objetivos
 - 6.1 Relevancia del objetivo 1: Mejorar el bienestar social y económico sostenible de los núcleos agrarios, integrándolos efectivamente al desarrollo nacional, fortaleciendo su organización y el ejercicio pleno de derechos en la propiedad social para los pueblos originarios, comunidades y las personas
 - 6.2 Relevancia del objetivo 2: Contribuir a la prosperidad de territorios y comunidades, impulsando el ejercicio de derechos, la conservación ambiental y la equidad en el desarrollo mediante políticas integradas de ordenamiento territorial y coordinación intergubernamental
 - 6.3 Relevancia del objetivo 3: Incrementar el acceso de la población mexicana a una vivienda adecuada que contribuya con su pleno desarrollo
 - 6.4 Relevancia del objetivo 4: Impulsar una gestión institucional innovadora, eficiente y centrada en la mejora de la atención a la ciudadanía, que fortalezca la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información
 - 6.5 Vinculación de los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030
7. Estrategias y líneas de acción
 - Objetivo 1. Mejorar el bienestar social y económico sostenible de los núcleos agrarios, integrándolos efectivamente al desarrollo nacional, fortaleciendo su organización y el ejercicio pleno de derechos en la propiedad social para los pueblos originarios, comunidades y las personas
 - Objetivo 2. Contribuir a la prosperidad de territorios y comunidades, impulsando el ejercicio de derechos, la conservación ambiental y la equidad en el desarrollo mediante políticas integradas de ordenamiento territorial y coordinación intergubernamental
 - Objetivo 3. Incrementar el acceso de la población mexicana a una vivienda adecuada que contribuya con su pleno desarrollo
 - Objetivo 4. Impulsar una gestión institucional innovadora, eficiente y centrada en la mejora de la atención a las personas, que fortalezca la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información
8. Indicadores y metas
9. Gráficas y tablas

1. Presentación

Con el cambio de paradigma gubernamental de la Cuarta Transformación, mediante el cual el poder político se separa del poder económico, los apoyos de los programas sociales se entregan directamente a la población y sin intermediarios, se combate la impunidad y la corrupción, se rechaza el autoritarismo y promueve la democracia, y se instaura la austeridad republicana, la SEDATU inició una nueva etapa en la implementación de políticas y programas, observando el principio de universalidad y enfoque de derechos humanos, sentando las bases para que las personas beneficiarias sean quienes más lo necesitan y orientando una mayor justicia social y bienestar colectivo.

En la actualidad, el proyecto de nación con el mandato de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, plantea la continuidad de la visión transformadora del país a través del llamado **Segundo Piso de la Cuarta Transformación**. Esta etapa pone énfasis en la atención de áreas estratégicas como la educación, la seguridad, la cultura, la salud, el trabajo, el transporte, los recursos naturales, la igualdad sustantiva, la vivienda, el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, así como el ordenamiento territorial, entre otros.

Un importante punto de partida fue la publicación del **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2025, mediante el cual, se plantea la visión y prioridades nacionales del gobierno de la presente administración, que da continuidad a las acciones iniciadas bajo los principios *Por el bien de todos, primero los pobres; No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera; No puede haber paz sin justicia; Democracia significa el poder del pueblo;* y refuerza con los principios del humanismo mexicano, los 100 compromisos del Segundo Piso de la Cuarta Transformación.

A partir de lo anterior, el **Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSEDATU) 2025-2030** es el instrumento rector de la planeación de mediano plazo para el Ramo 15, y tiene como finalidad, establecer las directrices, objetivos, líneas de acción e indicadores de las políticas, programas y estrategias a implementar para coadyuvar al desarrollo nacional que se enmarcan en las prioridades del sector agrario, territorial y urbano. Al igual que el Plan, el presente Programa Sectorial se realizó con un enfoque basado en el humanismo mexicano, entendiendo que la mejora en las condiciones de desarrollo de las personas y las comunidades, debe orientarse al bienestar y armonía en los distintos sectores de la sociedad, impulsando una visión integradora en materia agraria y urbana, y no solo el crecimiento económico de los territorios.

En el proceso de elaboración de este programa sectorial, destaca el ejercicio del *Taller ¿Hacia dónde vamos?* que realizamos los días 6 y 7 de noviembre de 2024, que tuvo como objetivo asentar un marco común de acción para el Ramo y la Secretaría, alineando las metas institucionales, los valores, la misión, visión y retos de la nueva administración. También, en su contenido se incorporan propuestas que se recopilaron de los **ejercicios de diálogo y consulta con la ciudadanía, representantes de los sectores de la sociedad, núcleos agrarios, así como de los pueblos y comunidades indígenas**, realizados en enero de 2025, a través de los foros de consulta en las entidades federativas del país, que dieron sustento al Plan, y mediante los cuales se analizaron problemáticas y se realizaron propuestas específicas de atención, concentrando aquellas que le competen al Ramo 15 en este instrumento.

Adicionalmente, para su consolidación, entre marzo y abril de 2025, tuvieron lugar sesiones de trabajo con las unidades administrativas del Ramo 15 para analizar en su conjunto las prioridades en que convergen nuestros esfuerzos cotidianos y responsabilidades con la prosperidad del país de acuerdo con el actual proyecto de nación; y que serán también concretadas a su vez en los programas Nacional de Vivienda y Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; así como los Programas Institucionales de la CONAVI, el FIFONAFE, el INSUS y la PA, entidades paraestatales coordinadas por la Secretaría.

Aunado a lo anterior, con un interés de ampliar el ejercicio democrático, durante mayo y junio de 2025, se realizaron tres Foros regionales denominados **"Agenda Territorial Participativa, un mismo territorio diversas realidades"**, y se abrió una plataforma de participación digital, con el objetivo de poner a disposición de la ciudadanía los medios para generar propuestas que desde su sentir, experiencia y confianza con el gobierno en turno, den atención a problemáticas específicas en materia de acceso a vivienda adecuada, mejora de la habitabilidad, certeza jurídica y patrimonial, entre otros; y articulen la planeación, diseño e implementación de políticas públicas que mejoren las condiciones de desarrollo de las personas.

El PSEDATU 2025-2030 reconoce las bases establecidas durante el sexenio 2018-2024, a la vez que identifica los retos pendientes y las áreas de oportunidad que se atenderán en el gobierno de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, la primera mujer Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el establecimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción que impulsen la consolidación transformadora. Este instrumento se construye a partir del análisis actual del Ramo 15, los compromisos del Segundo Piso de la Cuarta Transformación y de las necesidades sociales e institucionales, resultando en cuatro objetivos:

1. Mejorar el bienestar social y económico sostenible de los núcleos agrarios, integrándolos efectivamente al desarrollo nacional, fortaleciendo su organización y el ejercicio pleno de derechos en la propiedad social para los pueblos originarios, comunidades y las personas;
2. Contribuir a la prosperidad de territorios y comunidades, impulsando el ejercicio de derechos, la conservación ambiental y la equidad en el desarrollo mediante políticas integradas de ordenamiento territorial y coordinación intergubernamental;
3. Incrementar el acceso de la población mexicana a una vivienda adecuada que contribuya con su pleno desarrollo;
4. Impulsar una gestión institucional innovadora, eficiente y centrada en la mejora de la atención a las personas, que fortalezca la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

A través de estos objetivos, se procura la continuidad de buenas prácticas, se atienden las áreas de oportunidad y establece mejoras para consolidar los compromisos del Gobierno de México en materia de desarrollo agrario, vivienda adecuada, ordenamiento territorial, conectividad y mejora de la gestión pública. Afianzamos el sentido de pertenencia de las personas servidoras públicas hacia la institución, su compromiso con la ciudadanía y con las comunidades que merecen una atención sensible, cercana y transparente. Este programa brinda la seguridad de que el Ramo 15 sigue trabajando para el bienestar del pueblo de México.

Edna Elena Vega Rangel

Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en el Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados, a los ejecutores de gasto participantes en el Programa, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio respectivo.

3. Siglas y acrónimos

APF: Administración Pública Federal

CONAVI: Comisión Nacional de Vivienda

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DDHH: Derechos Humanos

DOF: Diario Oficial de la Federación

ENAMOV: Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial

ENIGH: Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares

ENOT: Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial

INECC: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

INSUS: Instituto Nacional del Suelo Sustentable

LGAHOTDU: Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

LOAPF: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

mdp: millones de pesos

NOM: Norma Oficial Mexicana

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

ONAVIS: Organismos Nacionales de Vivienda

OREVIS: Organismos Estatales de Vivienda

PA: Procuraduría Agraria

PIB: Producto Interno Bruto

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PNOTDU: Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

PSEDATU: Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

RAN: Registro Agrario Nacional

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

SITU: Sistema de Información Territorial y Urbano

SNIIV: Sistema Nacional de Información de Indicadores de Vivienda

SNV: Sistema Nacional de Vivienda

4. Fundamento normativo

El PSEDATU 2025-2030 se presenta en el marco de la CPEUM, la cual establece en su artículo 26, apartado A, que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Asimismo, establece que los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación, misma que deberá ser democrática y deliberativa, y que los programas de la administración pública federal se sujetarán obligatoriamente al PND.

La Ley de Planeación señala en su artículo 16, fracciones III y IV, la responsabilidad de las dependencias de elaborar el programa sectorial, así como de asegurar la congruencia con el PND; asimismo, el artículo 20. de esta Ley establece que el desarrollo deberá ser equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible, con perspectiva de interculturalidad y de género.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió los Criterios para la gestión, evaluación y actualización de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y la Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, disposiciones que han sido observadas para la elaboración del presente Programa Sectorial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), la SEDATU es la dependencia del Ejecutivo Federal encargada de elaborar y conducir las políticas de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo agrario y urbano, así como promover y coordinar con las entidades federativas, municipios y en su caso las alcaldías de la Ciudad de México, la regulación de la propiedad agraria, los procesos de planeación de los asentamientos humanos y del desarrollo de vivienda.

La SEDATU participa activamente en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos establecidos en la CPEUM como el reconocimiento y libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas (art. 2o.), derecho a la vivienda adecuada, a la igualdad sustantiva, a la movilidad, al acceso al agua para consumo personal y doméstico (art. 4o.), al derecho de petición (art. 8o.), así como al derecho a la propiedad y derechos agrarios (art. 27). Este conjunto de derechos se encuentra detallado en disposiciones como la Ley de Vivienda, la Ley Agraria, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Por otra parte, debe mencionarse que el Estado Mexicano ha desempeñado un papel activo en la contribución al cumplimiento de las agendas internacionales y sus derechos asociados. La *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* y manera particular desde el ámbito de competencia de la SEDATU, con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 "Ciudades y comunidades sostenibles", donde se reconoce el papel central de las ciudades y los asentamientos humanos, y contempla aspectos clave como vivienda adecuada, servicios básicos, transporte sostenible, espacios públicos participativos, planificación urbana, resiliencia, patrimonio cultural y natural. De la misma agenda se pueden mencionar también los objetivos 5, sobre igualdad de género, 6, sobre agua limpia y saneamiento, 10, sobre reducción de desigualdades, 13, sobre acción por el clima, y 15, sobre vida de ecosistemas terrestres.

Igualmente, la *Nueva Agenda Urbana* plantea que el desarrollo urbano y territorial integral, sostenible y centrado en las personas es un elemento indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible y la prosperidad para todos; por lo que su aplicación efectiva se refleja en políticas territoriales, estrategias y planes integrados de desarrollo inclusivos y participativos. El *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres* promueve la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la elaboración y aplicación de las políticas territoriales y la planificación urbana. El *Acuerdo de París* impulsa un desarrollo territorial que promueva la adaptación al cambio climático.

Finalmente, con fundamento en lo establecido en el Reglamento Interior de la SEDATU, artículos 6, fracciones X y XXVII, es facultad in delegable de la persona Titular de la Secretaría proponer a la persona Titular del Ejecutivo Federal y someter a su aprobación el proyecto del Programa Sectorial; 7, fracción II, y 9, fracción II, es atribución de las subsecretarías y las unidades administrativas participar en la elaboración del presente programa, y 17, fracción I, de la Ley de Planeación, es obligación de las entidades paraestatales participar en la elaboración del programa sectorial.

Debido a lo anterior, la SEDATU es la dependencia responsable de coordinar la integración, publicación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del presente programa.

5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

Contexto general

La continuidad de los principios del humanismo mexicano, fuente del modelo de gobierno del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, es el pilar del desarrollo económico, político, social y cultural del país. Su relación con las políticas a cargo del Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se encuentra al colocar en el centro de la acción pública el bienestar de las personas como base de la prosperidad del país, sin dejar de reconocer las particularidades de los territorios en que habitan, transitan, poseen y en que se desarrollan.

El PND 2025-2030, publicado el 15 de abril de 2025 en el DOF¹, es el instrumento rector de planeación de esta administración, pues define las prioridades nacionales que busca alcanzar el gobierno a partir de los 100 compromisos y 14 repúblicas². Cuenta con cuatro Ejes Generales: *I. Gobernanza con justicia y participación ciudadana, II. Desarrollo con bienestar y humanismo, III. Economía moral y trabajo, y IV. Desarrollo Sustentable*; así como con tres Ejes Transversales: *I. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres, II. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, y III. Derechos de las comunidades indígenas y atomexicanas*.

Cuando el PND 2025-2030 establece en sus principios que **somos un gobierno democrático al servicio del pueblo, y del interés público**, que **somos un gobierno sensible, cercano a la gente**; y que **gobernamos desde el territorio, no desde el escritorio**, retoma la obligación que estipula la Ley de Planeación de que todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal consideren el ámbito territorial en las acciones previstas en sus programas, pero además, indica que las autoridades de los tres órdenes de gobierno están obligadas a *Mandar obedeciendo*. Asumir a la democracia como un sistema fundado en el constante mejoramiento de las condiciones de vida de las personas es reconocer que **este sistema es el gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo**. Las políticas agrarias, territoriales y de vivienda, que conduce la SEDATU, hacen suyos estos principios para contribuir al bienestar de las personas y las comunidades del presente y del futuro.

El territorio, como elemento constitutivo del Estado, desde una visión formal, implica un entendimiento primordialmente político y geográfico, que delimita el ámbito de actuación de las autoridades sobre una fracción del espacio físico, y que, desde un punto de vista global, constituye un espacio soberano respecto de otros Estados Nación. De esta manera, los conceptos de territorio y jurisdicción son inseparables para identificar las responsabilidades del quehacer público. Sin embargo, en términos de políticas públicas, resulta insuficiente categorizar el territorio como un espacio abstracto, ya que conllevaría a dejar de observar las condiciones y necesidades reales de la población que lo habita. En ese sentido, es indispensable, reconocer e incluir en las políticas públicas las dimensiones social y cultural del territorio a intervenir, situando a la población como sujeto de derechos y beneficiaria de las acciones institucionales, con la finalidad de afianzar un desarrollo justo y sostenible para todas las personas.

En concordancia con lo anterior, concepciones más recientes sobre el territorio incorporan las interacciones sociales, al definirlo, por ejemplo, como "la porción de espacio geográfico apropiada por un grupo social para asegurar su reproducción y la satisfacción de sus necesidades vitales"³. Así, al hablar de apropiación, también se puede afirmar que el "territorio es identidad, es un hecho, es un sentimiento, es un pertenecer; es trabajo, la residencia, los intercambios materiales y espirituales"⁴. El territorio es contenedor de la acción humana en los ámbitos político, económico y social, es "una relación entre fijos y flujos, donde los fijos, en la mayoría de los casos, son los lugares y los flujos son los actores sociales"⁵. Teniendo ello en consideración, la SEDATU puntualiza al **territorio como un sistema complejo, dinámico y cambiante**, debido a la interacción e interrelación entre los seres humanos y sus actividades políticas, económicas, culturales y sociales, con el medio natural, los ecosistemas y los servicios que proveen, de ahí la importancia de que las acciones públicas se conduzcan, diseñen e implementen reconociendo que México es un mosaico de realidades territoriales diversas.

El Programa Sectorial que presentamos establece un antes y un después en la política territorial mexicana.

¹ DOF. (2025). PND 2025-2030. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5755162&fecha=15/04/2025#gsc.tab=0

² Presidencia de la República. (2024). 100 compromisos para el segundo piso de la transformación <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/100-compromisos-para-el-segundo-piso-de-la-cuarta-transformacion>

³ Roger Brunet en Capel, Horacio. (2016). Las ciencias sociales y el estudio del territorio. P. <https://revistes.ub.edu/index.php/b3w/article/view/26319/27784>

⁴ Deolarte, Israel; Herrera, Adolfo y Vázquez, Ariel. (2021). El territorio visto como una construcción social. Un acercamiento teórico conceptual. <https://ru.iiec.unam.mx/5407/1/156-Deolarte-Herrera-V%C3%A1zquez.pdf>

⁵ Idem

La situación agraria

Una de las realidades a destacar es la distribución de la tierra por tipo de propiedad. De conformidad con el Atlas de la propiedad social de la tierra en México 2024, de la superficie continental de México, **50.8% se considera propiedad social, 42% propiedad privada y 7.2% terrenos nacionales, colonias agrícolas y ganaderas**. Dentro de la propiedad social se constituyen 29,827 ejidos y 2,424 comunidades, sumando un total de **32,251 núcleos agrarios**. Esta estructura de la tenencia de la tierra en nuestro país, y única en el mundo, insta a revisar y revalorizar la política nacional agraria, toda vez que, a pesar de la riqueza natural y cultural ahí contenidas, persisten fuertes rezagos en cuanto al acceso a derechos sociales, de propiedad, de organización y desarrollo de sus pueblos y comunidades.

Para manifestar una de estas brechas y, por tanto, uno de los retos de la actual política agraria, se debe mencionar que los datos de pobreza coinciden en aquellas entidades con mayor porcentaje de ejidos y comunidades. De acuerdo con cifras de pobreza del Coneval, en 2022, Chiapas presentó el mayor porcentaje de pobreza, con 67.4%, siendo también la entidad con mayor número de ejidos y comunidades del país (ver cuadro 1 y gráfica 1).

Sobre la composición territorial de núcleos agrarios, una de las características que muestra las diferencias entre estos, se puede mencionar que más de 50% se integra por extensiones territoriales que van de más de 100 y hasta 1,500 hectáreas, aunque hay casos menores a 50 hectáreas y mayores 50 mil hectáreas (ver gráfica 2). A pesar de su extensión territorial, los núcleos agrarios suelen invisibilizarse ante las metrópolis que conforman el Sistema Urbano Nacional, como concentraciones urbanas de gran dimensión y complejidad, en parte, porque estas desempeñan un papel crucial en términos económicos y demográficos, pues aportan más de 80% del Producto Interno Bruto nacional y el 65.5% de la población habita en estas áreas caracterizadas por su crecimiento acelerado, su diversidad cultural y su alta demanda de servicios y recursos⁶. Sin embargo, los núcleos agrarios y las metrópolis están estrechamente vinculados. De las 92 metrópolis que existían en México en 2020 (ver gráfica 3), 91 de ellas contaban con ejidos y comunidades en su interior, resaltando el crecimiento de la población en espacios de propiedad social. En estas 91 zonas, 290 núcleos agrarios pertenecen a metrópolis municipales (16.4%), 135 corresponden a zonas conurbadas (7.6%), y 1,345 núcleos circunscritos en zonas metropolitanas (76%)⁷.

Esta **complejidad e interdependencia de la estructuración espacial de los territorios agrarios demanda que la política territorial sea una política de corte transversal**. Para ello, se requiere del entendimiento y armonía de lo agrario y lo urbano; desde el actuar de la APF, como de las autoridades de los otros órdenes de gobierno.

Respecto de su caracterización poblacional, la superficie de propiedad social albergaba, para junio de 2024, una población de 5,468,213 sujetos de derecho agrario⁸, es decir, aquellas personas hombres o mujeres que pueden ser ejidatarios, comuneros, poseionarios o avocados, por lo que su representación a nivel nacional y estatal es importante tanto para la toma de decisiones colectivas como para la implementación de políticas públicas de ámbito territorial. Por tipo de sujeto de derecho agrario, se observa que la población principal en los núcleos agrarios se compone de personas ejidatarias con poco más de 64%, le siguen las personas comuneras con 19.8%, personas poseionarias con 12.3%, y personas avocadas con 3.7%⁹ (ver gráfica 4).

Los núcleos agrarios, ejidos y comunidades, constituyen la forma de organización de la propiedad social de la tierra, y sus objetivos esenciales son establecer y fortalecer los mecanismos de cohesión social y la producción colectiva de la tierra. Sin embargo, los núcleos agrarios carecen de planes de desarrollo social, económico y ambiental para impulsar su desarrollo integral. Asimismo, la asesoría para su organización interna no ha logrado los alcances requeridos; es decir, no se contempla una atención integral para que un núcleo agrario cuente con órganos de representación y vigilancia en pleno funcionamiento, y sus reglamentos internos o estatutos comunales actualizados, así como sus listas de sucesión formalizadas ante el RAN, lo cual dificulta la efectividad de acciones para abatir el rezago, abandono y desvalorización.

Como territorios, deberían ser espacios de desarrollo integral para las personas que los habitan; sin embargo, el marco institucional, establecido por la reforma constitucional de orientación neoliberal de 1992, facilitó el despojo, la concentración y el deterioro de los recursos naturales en la propiedad social de la tierra. Como resultado, se agravaron los conflictos agrarios a lo largo del país, afectando especialmente a familias y comunidades rurales e indígenas.

⁶ SEDATU. (2023). Las metrópolis de México 2020. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/metropolis-de-mexico-2020?state=published>

⁷ SEDATU. (2024). Atlas de la propiedad social en México 2024. <https://www.gob.mx/ran/documentos/atlas-de-la-propiedad-social>

⁸ INMUJERES. (2024). Mujeres y propiedad. Ciudad de México: Instituto Nacional de las Mujeres. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Cuadernillo_2024_Final_Propiedad.pdf

⁹ RAN. (2024). Atlas de la propiedad social de la tierra en México 2024. <https://www.gob.mx/ran/articulos/el-atlas-de-la-propiedad-social-de-la-tierra-en-mexico-2024-guia-cartografica-completa-sobre-ejidos-y-comunidades-en-el-pais?idiom=es>

Se ha reconocido, por ejemplo, que el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares implementado de 1992 a 2006, generó beneficios en la certificación de derechos parcelarios, permitiendo que las personas ejidatarias tuvieran la oportunidad de ser beneficiarias de apoyos públicos otorgados por otros programas gubernamentales; sin embargo, al mismo tiempo, la mayoría de las personas (52.5%), tenía la percepción de que se incrementó la enajenación de derechos parcelarios y 16.5% reconocía haber comprado o vendido¹⁰. Asimismo, se ha estudiado que a través de la "delimitación precisa de los ejidos se puso al descubierto extensiones de tierra 'confundidas' dentro del territorio ejidal, que legalmente eran terrenos nacionales, pero, en muchos casos, eran usufructuadas por ejidatarios y vecinos de los ejidos. Tras el paso del programa muchos de estos terrenos nacionales fueron convertidos a propiedad privada y posteriormente puestos a la venta"¹¹.

Ante esta situación es que surge la adopción del dominio pleno, que es la acción a través de la cual las parcelas ejidales adquieren la condición de propiedad privada, siempre que exista un acuerdo de asamblea con un quórum de 50% o más y las personas asistentes ejidatarias voten a favor con más del 75%. La mayor cantidad de trámites de dominio pleno por periodo presidencial se concentra en el periodo de 2013 a 2018 (ver gráfica 5).

Las tensiones y el conflicto es una constante en cualquier sociedad, el reconocer este hecho permite establecer estrategias para resolverlo por cauces institucionales. En el país, permanecen conflictos agrarios que afectan directamente a la paz y al bienestar de personas ejidatarias, comuneras, de pueblos indígenas y de comunidades afromexicanas. Durante la administración 2018-2024, por medio de las Mesas Agrarias Estatales (MAEs)¹² fueron identificados un total de 1,234 problemáticas agrarias en el país, siendo el principal conflicto la regularización de la tenencia de la tierra. Para la solución de conflictos no siempre se priorizaba la conciliación (sólo 2% de los asuntos se resolvían mediante convenio conciliatorio), lo cual incrementó sustancialmente la presentación de dichos conflictos ante los Tribunales Agrarios, superando los 50 mil por año en el periodo 2019 - 2024, de acuerdo con registros de la PA.

La vida al interior de los núcleos agrarios, en lo que respecta al ejercicio de los derechos colectivos, se termina dirimiendo por la máxima autoridad que es la asamblea; y en cuanto a sus procesos de representación por sus órganos: el comisariado y el consejo de vigilancia. El papel de las figuras de representación resulta fundamental para los acuerdos, negociaciones y problemas del núcleo agrario, en general sobre las tierras de uso común, aceptación de personas vecindadas, entre otros. La regular y adecuada operación de estos órganos permitiría procesos de democráticos y eficaces para avanzar en los objetivos comunes de la población de los núcleos agrarios, sin embargo, el porcentaje de actualización y renovación de los órganos de representación y vigilancia se encuentra oscilando en un 50% anualmente (desde que se tienen registros: 2016) y tiene como causa la falta de actualización y depuración de los padrones de personas ejidatarias y comuneras con derechos vigentes; así como la falta de actualización de reglamentos y estatutos de la vida interna del núcleo.

El desconocimiento y la escasa difusión de los procedimientos y requisitos para la **renovación de los órganos de representación** han desempeñado un papel central en la reproducción de prácticas antidemocráticas en los núcleos agrarios. Esto ha derivado en procesos de renovación sin legitimidad ni representatividad, lo que a su vez debilita la certeza jurídica sobre las autoridades ejidales y limita la participación activa de las personas integrantes de los núcleos.

Como ha referido la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, lo que suceda en la propiedad social "impacta en el país, en la economía agrícola, el desarrollo rural, el ordenamiento del territorio, la gestión del agua, las relaciones (y los conflictos) rural-urbanos"¹³. En este contexto, es primordial reconocer que en el ámbito agrario persisten profundas desigualdades estructurales que limitan el acceso de las mujeres a la propiedad social y a los beneficios derivados de ella. La reforma agraria mexicana (1915-1992) se basó en un modelo patriarcal de familia ("la familia agraria"), que estableció una distinción entre las actividades productivas y las reproductivas de los hogares, y trazó una diferenciación jerarquizada entre los integrantes del hogar. Reconoció a un solo "jefe de familia", al hombre de la casa, con derechos exclusivos y la subordinación de las mujeres cónyuges, así como hijos e hijas.

¹⁰ Hernández Santos, María, Mora Flores José, Martínez Saldaña Tomás, Vázquez Huerta, Humberto, Cruz León, Artemio, García Salazar, José. (2006). El Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (Procede): Su Impacto En Fresnillo, Zacatecas, México. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-31952006000200249

¹¹ Torres-Mazuera, Gabriela. (2021). Tres décadas de privatización y despojo de la propiedad social en la Península de Yucatán. https://www.ccmss.org.mx/wp-content/uploads/2020_22_TresDecadasPrivatizacion.pdf

¹² Las MAEs son un mecanismo de diálogo interinstitucional que opera desde el territorio para identificar y atender conflictos regionales; escuchar de viva voz el sentir y las demandas de los involucrados, así como buscar soluciones entre las partes, para generar territorios de paz. Son coordinadas por la SEDATU y en ellas participan autoridades locales y los núcleos agrarios.

¹³ Claudia Sheinbaum Pardo. (2024). 100 pasos para la transformación.

A junio de 2024, de las 5,468,213 personas con derechos sobre la propiedad social en México, sólo 1,510,087 eran mujeres, lo que equivale a 27%¹⁴. Esta subrepresentación se mantiene en todas las categorías agrarias —ejidatarias, comuneras, posesionarias y vecindadas—, donde las mujeres consistentemente representan menos de la mitad (ver gráfica 6), y ello debe ser revertido. Esta desigualdad no sólo evidencia una histórica distribución inequitativa del poder dentro de los núcleos agrarios, también refleja barreras estructurales que limitan la autonomía de las mujeres, así como su participación en la toma de decisiones y en el usufructo de los recursos del territorio.

El limitado acceso a la tierra también restringe su entrada a otros recursos y oportunidades, como servicios financieros, equipamiento para la productividad, programas de apoyo y mecanismos de participación comunitaria. La falta de reconocimiento pleno de su rol en el ámbito agrario contribuye a perpetuar su exclusión de los espacios de decisión donde podrían posicionar sus necesidades y aspiraciones para transformar sus condiciones de vida. Las mujeres ejidatarias y comuneras, enfrentan una marcada desigualdad. A menudo, los predios que poseen son más pequeños, con cinco hectáreas en promedio o menos¹⁵.

De acuerdo con la Encuesta Nacional Agropecuaria 2019, sólo tres de cada diez mujeres que laboran en el campo reciben un pago por su trabajo, a pesar de ser responsables del 50% de la producción de alimentos en el país¹⁶. Este dato pone en evidencia el papel clave que desempeñan las mujeres en la seguridad alimentaria, no sólo para el bienestar de sus familias, sino también como actoras sociales fundamentales para la sostenibilidad de los territorios rurales. En cuanto a la participación de las mujeres en los Órganos de Representación y Vigilancia, también se han registrado avances. Mientras que en 2016 las mujeres representaban poco más de 10% del total de integrantes a nivel nacional, para 2024 esta cifra superó 20%¹⁷ (ver gráfica 7).

Los datos por entidad federativa muestran que, en 2023, Tabasco fue el estado con mayor participación de mujeres como sujetas agrarias con 36% del total, mientras que en Yucatán sólo 15% correspondía a mujeres (ver gráfica 8).

Aprovechar el **potencial transformador de la participación femenina en los territorios agrarios** requiere de políticas públicas que incorporen una perspectiva interseccional de género. Es necesario promover la inclusión efectiva de las mujeres —en toda su diversidad— en los procesos de toma de decisiones, tanto en los espacios comunitarios como en los ámbitos administrativos. Fomentar su efectiva participación contribuiría no sólo a la justicia de género, sino también al desarrollo sostenible y equitativo de los territorios agrarios, en concordancia con lo establecido en el ODS 5, sobre emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y control de la tierra.

Durante la administración 2018-2024, la estrategia “Mujeres por el Acceso a la Tierra” implementada por la SEDATU, permitió incrementar significativamente el número de mujeres con calidad de derechos agrarios. Entre 2020 y 2023, más de 13 mil mujeres fueron beneficiadas mediante la expedición y entrega de documentos agrarios, garantizando así el reconocimiento legal de sus derechos sobre la tierra. Este avance se enmarca en un entorno institucional fortalecido por la reforma constitucional en materia de igualdad sustantiva, sin embargo, para el presente sexenio, impulsado por el compromiso número 53 de los 100 compromisos presidenciales, se plantea avanzar a un ritmo mucho mayor, pues la meta es beneficiar a 150 mil mujeres, y así contribuir de manera decidida con una *República de y para las mujeres* también en la propiedad social.

En este sentido, uno de los primeros pasos hacia el ejercicio pleno de los derechos agrarios —y una condición necesaria para cerrar las brechas de género en ejidos y comunidades— es la entrega de documentos que otorguen certeza jurídica sobre la tierra. En 2016, la proporción de mujeres que recibió un documento agrario a su nombre fue de 34%. Para 2024, esta cifra aumentó a 39.6% (ver gráfica 9). Aunque el avance es significativo, la brecha persiste y sigue representando un reto estructural.

Cerrar estas brechas implica no sólo garantizar el acceso documental, sino también transformar las estructuras de participación y representación, reconociendo a las mujeres como sujetas plenas de derechos en la diversidad de sus contextos —indígenas, rurales, jóvenes, mayores— para lograr un verdadero ejercicio de justicia agraria con perspectiva de género e interseccionalidad.

¹⁴ INMUJERES. (2024). Mujeres y propiedad. Ciudad de México: Instituto Nacional de las Mujeres. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/CuademillolI_2024_Final_Propiedad.pdf

¹⁵ SEDATU. (2021). Mujeres por el Acceso a la Tierra. Aproximaciones a los retos que enfrentan en el ejercicio pleno de sus derechos agrarios. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/mujeres-por-el-acceso-a-la-tierra?state=published>

¹⁶ INMUJERES. (2024). Desigualdad en cifras. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA10N12.pdf

¹⁷ RAN. (2024). Atlas de la propiedad social en México 2024. <https://www.gob.mx/ran/articulos/el-atlas-de-la-propiedad-social-de-la-tierra-en-mexico-2024-guia-cartografica-completa-sobre-ejidos-y-comunidades-en-el-pais?idiom=es>

En otro orden de ideas, debe señalarse que no solo por su extensión, sino también por su importancia histórica y cultural, es relevante revalorizar la propiedad social. Es ahí donde se ubican los territorios de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; quienes son portadoras de valores y costumbres ancestrales que nos han dado identidad como nación.

El territorio de ejidos y comunidades indígenas se ha convertido en el **escenario de proyectos energéticos y de hidrocarburos**. Entre 2000 y 2012 se otorgaron 30,048 concesiones mineras, que abarcan alrededor de 18 millones de hectáreas, que pueden prorrogarse hasta por 100 años¹⁸. Con el fin de propiciar condiciones de equidad en los procesos de negociación y mediación entre los titulares del suelo y las empresas que realicen proyectos de explotación y extracción a lo largo del territorio, la SEDATU registró un total de 8,801 avisos de inicios de negociación y 5,336 avisos de acuerdos alcanzados, durante la administración 2018-2024. No obstante, durante el 2024 se tuvo 16.34% de prevenciones emitidas a estos trámites presentados debido a deficiencias en el desarrollo de las negociaciones, tales como errores u omisiones de cumplimiento en los requisitos, ocasionando que las negociaciones se lleven a cabo con la información limitada.

Ante esta situación, y atendiendo los derechos y principios establecidos en la CPEUM, en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (artículos 26 y 27); en la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (artículo XXV numerales 2 y 3)¹⁹; así como en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (artículo 13)²⁰; el reconocimiento, protección y ejercicio pleno de los derechos de propiedad como parte de los compromisos internacionales y el ejercicio de los derechos consagrados en los artículos 1o., 2o. y 27, párrafo décimo, fracción VII, de la CPEUM se han instaurado 11 **planes de justicia** para titular a favor de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, las tierras que originalmente poseen. Asimismo, el compromiso 18, de la República fraterna, establece un *Reconocimiento a derechos y justicia a pueblos indígenas*, en consonancia con la reforma constitucional al artículo 2o., del 30 de septiembre de 2024, que constituye "la piedra angular es del reconocimiento a los pueblos indígenas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio"²¹.

Los planes de justicia son ejercicios de planeación que realizan las autoridades tradicionales, en convergencia con las autoridades del Gobierno Federal, respetando sus propias formas de gobierno y mecanismos de toma de decisiones, para la restitución de tierras, territorio, aguas y bienes naturales. Durante el periodo 2020 - 2024 destacó la participación de la SEDATU en nueve planes de justicia ejecutados en favor de los pueblos indígenas del país, con lo que se reconocía y restituía territorio. En continuidad, de octubre de 2024 a marzo de 2025, se han impulsado los 9 planes de justicia²² que se mencionan a continuación:

1. Plan de Justicia del Pueblo Yaqui, Sonora.
2. Plan de Justicia del Pueblo Wixárika, Jalisco, Nayarit, Durango y San Luis Potosí.
3. Plan de Justicia del Pueblo O'dam o Au'dam, Durango.
4. Plan de Justicia del Pueblo Naáyeri y Mexikan, Durango y Jalisco.
5. Plan de Justicia de las comunidades Chinantecas y Mazatecas del Valle de Uxpanapa, Veracruz.
6. Plan de Justicia para las comunidades de la Selva Lacandona, Chiapas.
7. Plan de Justicia para la Sierra Tarahumara, Chihuahua, territorio de los Pueblos Ralámuli, Ódami, Oichkama (Pima) y Warijó.
8. Plan de Justicia para el pueblo Chichimeco y Otomí del Noroeste de Guanajuato y Semidesierto de Querétaro.
9. Plan de Desarrollo para el Pueblo Yumano-Cochimí, Baja California.

Al hablar de núcleos agrarios, también se debe hacer mención a las actividades agropecuarias y de aprovechamiento forestal. En ese sentido, la política agraria también se relaciona con los recursos naturales y los servicios ambientales que proporcionan los territorios de propiedad social a las personas. La mayor parte de los recursos hídricos y minerales del país está en polígonos de ejidos y comunidades agrarias, así como 70% de los bosques y selvas y 60% de los litorales. Además, ante los grandes proyectos de movilidad, para lograr una *República próspera y conectada*, como los 3,000 kilómetros de vías de trenes, es necesario contemplar las labores de mediación, ordenamiento, respeto y desarrollo de los territorios y los pueblos que los habitan, en el desarrollo de procesos para la liberación de vías.

¹⁸ Expansión e intensificación de la explotación minera en México. https://www.ceccam.org/sites/default/files/cartel_mineria_0.pdf

¹⁹ Organización de los Estados Americanos. (2016). Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. <https://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf>

²⁰ Organización Internacional del Trabajo. (2014). <https://www.ilo.org/es/media/443541/download>

²¹ INPI. (2024). Reforma indígena y afromexicana, gran consenso de todas las fuerzas políticas del país <https://www.gob.mx/inpi/es/articulos/reforma-indigena-y-afromexicana-gran-consenso-de-todas-las-fuerzas-politicas-del-pais-inpi-378724?idiom=es>

²² INPI. (2025). Planes de justicia y desarrollo. <https://www.inpi.gob.mx/planes-de-justicia/>

Igualmente, no puede dejar de mencionarse la importancia territorial que tienen los núcleos agrarios para el desarrollo de polos de bienestar y la estrategia de relocalización, siempre, bajo una perspectiva de integralidad sistémica y socioecológica del territorio.

Así, ante el insuficiente desarrollo que han tenido los núcleos agrarios y las personas que los habitan, el primer objetivo del presente Programa Sectorial es *Mejorar el bienestar social y económico sostenible de los núcleos agrarios, integrándolos efectivamente al desarrollo nacional, fortaleciendo su organización y el ejercicio pleno de derechos en la propiedad social para los pueblos originarios, comunidades y las personas.*

El desarrollo territorial

Una breve caracterización del país es de utilidad para comprender la diversidad de sus territorios, pero también, las desigualdades que persisten en los mismos. De acuerdo con el INEGI, la superficie continental (tierra firme que forma un país, incluyendo sus islas) de México es de 1,960,647 km², que lo sitúa como el 14 de los 20 países más extensos del mundo²³. Compuesto por 32 entidades federativas, estos territorios muestran grandes diferencias en las condiciones de vida de la población que los habitan. Ejemplo de ello, es que pese a que la pobreza en el país disminuyó entre 2018 y 2022, en seis entidades, más de la mitad de las personas permanecen en esta condición²⁴.

Contemplar un enfoque territorial permite identificar este tipo de brechas y diferenciar las acciones de política pública que posibiliten incidir de manera efectiva ante las diversas realidades. A pesar de esta importancia, en México, se puede referir a la instauración e institucionalización de la política de planeación territorial hasta mediados de los años 70, con la puesta en marcha de la Ley General de Asentamientos Humanos²⁵ en 1976 y la creación de la entonces Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas en 1977. Esa ley evolucionó hasta convertirse en la LGAHOTDU que sentó, desde 2016, las bases normativas que buscan, entre otros aspectos cruciales, ordenar el uso del territorio. En su articulado, se define el ordenamiento territorial como “una política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental”²⁶. En este contexto, la LGAHOTDU establece un marco de atribuciones concurrentes en materia de planeación y ordenamiento territorial, distribuyendo responsabilidades entre la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

El tardío establecimiento de la necesidad de un modelo territorial, ha propiciado una expansión urbana desordenada de los asentamientos humanos, provocando un abandono generalizado al desarrollo rural y un fenómeno de dispersión de miles de pequeñas localidades, acompañado de una pérdida y degradación del medio natural, así como la ampliación de brechas sociales con mayor profundidad en grupos en situación de vulnerabilidad, tales como las mujeres, jóvenes, niñas, niños y adolescentes.

Ante esta realidad y aun con los esfuerzos realizados en los últimos años para reorientar la política territorial del país —a través de la creación de nuevos marcos programáticos, la reactivación de espacios de coordinación como los Consejos Estatales y Nacional, y el impulso de instrumentos de planeación con enfoque territorial con enfoque de derechos humanos— persisten desafíos estructurales que limitan la efectividad e impacto de las acciones implementadas. La desarticulación de los actores clave de distintos niveles y sectores para configurar instrumentos complementarios en las diversas escalas de planeación, continúa obstaculizando la consolidación de una gestión territorial integral, exacerbando fragmentaciones operativas y reduciendo la continuidad de las políticas públicas que deberían priorizar el desarrollo y la prosperidad en el mediano y largo plazo. Esta situación, sumada a marcos normativos pendientes de actualizar, capacidades institucionales insuficientes y mecanismos de coordinación multinivel pendientes de consolidar, impiden avanzar con mayor contundencia hacia un territorio más próspero.

Al respecto, se puede señalar que, para marzo de 2025, cinco entidades federativas han armonizado su legislación con la LGAHOTDU, 25 han realizado armonizaciones parciales, y las dos restantes se consideran no armonizadas²⁷ (ver gráfica 10); en el ámbito metropolitano, menos de un tercio (10) de las entidades federativas han emitido una ley de coordinación metropolitana, lo que representa un área de oportunidad reconociendo la realidad de la estructura metropolitana del país. En el mismo nivel territorial cabe señalar que 66 metrópolis (71.73%) han instalado su Comisión de Ordenamiento Metropolitano, conforme a lo dispuesto

²³ INEGI. (2025). Extensión territorial de México.

https://cuentame.inegi.org.mx/descubre/geografia/extension_territorial/

²⁴ CONEVAL. (2023). Medición de la pobreza 2022.

https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2022/Pobreza_multidimensional_2022.pdf

²⁵ Publicada en el DOF el 26 de mayo de 1976.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4845406&fecha=26/05/1976#gsc.tab=0

²⁶ Cámara de Diputados. (Última reforma 1 de abril de 2024). LGAHOTDU, art. 3, f. XXVI.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU.pdf>

²⁷ Se puede consultar en el Sistema de Información Territorial y Urbano, en el módulo de análisis geográfico.

<https://situ.sedatu.gob.mx/analisis/analisis-geografico>

en la LGAHOTDU para la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la concertación social, quedando pendientes 26 metrópolis de integrar sus comisiones. Adicional a ello, se debe impulsar el funcionamiento de estos órganos colegiados, ya que, de los instalados, sólo 17 operan regularmente. Por lo que respecta a los Consejos Consultivos de Desarrollo Metropolitano, también mandatados en la LGAHOTDU, con el objetivo de promover la participación de actores sociales, académicos y colegios de profesionistas, para la formulación de recomendaciones y propuestas para el desarrollo metropolitano, han sido instalados sólo en 25 metrópolis, que equivalen al 27% del total²⁸.

El **ordenamiento territorial**, tal como lo establece la ENOT 2020-2040, es **una tarea indelegable del gobierno mexicano**, pero requiere necesariamente la convergencia del actuar de las dependencias y entidades de la APF, de los tres órdenes de gobierno y de los sectores social, privado, y en ese sentido, durante el periodo 2018- 2024 se avanzó en la publicación de siete NOM sobre espacio público, equipamiento, movilidad, resiliencia territorial, gestión integral de riesgos y contenidos de programas de ordenamiento territorial y urbano que definen lineamientos, criterios y especificaciones técnicas para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano-metropolitano.

Además de los **retos de coordinación**, se debe puntualizar que los gobiernos enfrentan limitaciones para la elaboración y actualización de los Programas de Ordenamiento Territorial, lo que sumado a desequilibrios territoriales se materializa de distintas formas, entre las que se pueden destacar²⁹ lo siguiente:

- La desvinculación entre las vocaciones naturales y los usos del territorio, lo que agrava la sobreexplotación de recursos que pone en riesgo el desarrollo sostenible;
- El incremento del riesgo ante desastres que afecta todo tipo de actividades de las personas;
- Una insuficiente protección del patrimonio natural y cultural, aumentando las probabilidades de que este se pierda;
- Limitadas capacidades de provisión de equipamiento e infraestructura en los asentamientos humanos, afectando la calidad de vida de las personas,
- Persistencia e incluso, agudización, de los desequilibrios socioeconómicos regionales, y
- Exclusión social y económica de territorios y las personas que los habitan debido a sus características y dinámicas que dificultan su integración.

De los 2,478 municipios en el país, únicamente 760 cuentan con un Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbano publicado en periódicos o gacetas oficiales de las entidades federativas (ver gráfica 11); o bien, que se hayan inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o instancia equivalente. Además, 60% de dichos programas fue elaborado hace más de una década sin criterios de equidad o resiliencia³⁰.

Por lo que respecta a la planeación de escala metropolitana, se puede señalar que, de las 92 metrópolis identificadas en el país, sólo el 31% (29 metrópolis) tenían publicado y registrado un programa de ordenamiento para 2023 y 16 se encontraban en proceso de publicación³¹. En cuanto a la escala estatal, hasta diciembre de 2024 se contaba con un total de 30 Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano vigentes. No obstante, 18 de estos programas fueron publicados con anterioridad a la entrada en vigor de la LGAHOTDU en 2016, por lo que se consideran desactualizados normativamente. Además, debe considerarse que el nuevo paradigma en la planeación del territorio nacional es contar con programas de ordenamiento territorial urbano-ecológicos en un solo instrumento.

De manera estrechamente relacionada con la política territorial, la situación actual de las instituciones registrales y catastrales en el país evidencia una problemática estructural que afecta directamente la certeza jurídica y patrimonial de la ciudadanía. Estos registros públicos, al igual que los catastros, operan con sistemas obsoletos e ineficientes que han dejado de responder a las necesidades tecnológicas y jurídicas del contexto actual. Como resultado, existe una marcada **desvinculación entre la información registral y catastral**, lo que puede generar duplicidad de datos, errores en la tenencia de la tierra y dificultan el acceso a servicios registrales y catastrales confiables. Cabe destacar que, de 2018 a 2024 se presentaron avances importantes en la materia, derivado del programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros.

²⁸ SEDATU. (2024) Boletín Metropolitano, cuarto trimestre 2024, disponible en: <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/boletin-metropolitano-cuarto-trimestres-2024>

²⁹ Sánchez Salazar, María Teresa. La política de Ordenamiento Territorial en México y el desarrollo de guías metodológicas. Universidad Nacional Autónoma de México

³⁰ SEDATU (2024). Monitoreo de indicadores para el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024

³¹ SEDATU. (2025) Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano 2025 <https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2025&month=02&day=05&edicion=MAT#gsc.tab=0>

El deterioro funcional de los sistemas ha provocado que los tiempos de respuesta sean excesivamente largos, que se carezca de servicios en línea, y una notable falta de interoperabilidad entre instituciones. Este escenario limita la operación efectiva de los registros, impide el intercambio ágil de información territorial y restringe la disponibilidad de datos clave para la planeación urbana, el desarrollo económico y la garantía de derechos sobre la propiedad. Por otro lado, en algunos municipios urbanos el desafío de ordenar el crecimiento es mayor en la medida en que no se dispone de instituciones que lleven a cabo estas tareas, aunado a esto, la existencia de dependencias encargadas de implementar políticas para fomentar el desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y la planeación urbana fue notoriamente menor en los entornos urbanos con mayor rezago social respecto al resto de los municipios y demarcaciones territoriales del país.

Adicionalmente, el marco jurídico que rige los sistemas electrónicos en uso resulta insuficiente, pues no ha sido actualizado conforme al avance tecnológico, lo que debilita la validez legal de los actos registrales electrónicos y genera incertidumbre jurídica. En consecuencia, se hace evidente la necesidad de impulsar una reforma profunda que modernice tanto los sistemas como la normatividad que los sustenta, garantizando así una gestión registral y catastral alineada con los principios de eficiencia, transparencia y seguridad jurídica. Esta modernización es clave para fortalecer las instituciones, brindar certeza patrimonial a la ciudadanía y consolidar una base para el desarrollo ordenado del territorio nacional, además de que contribuye al compromiso 17 *"Digitalización más grande de la historia (trámites y servicios)"* de la República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable; establecidos por la presidenta constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

A su vez, sigue en curso el cumplimiento del mandato conferido a la SEDATU en la LGAHOTDU, de proveer de **información organizada y actualizada**, incluyendo indicadores, planes, programas, documentos académicos, científicos, técnicos y de cualquier índole en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y metropolitano, en el Sistema de Información Territorial y Urbano (SITU). Lo anterior, debido a la convergencia de obstáculos técnicos, tecnológicos, estratégicos y organizativos, así como la inobservancia de los gobiernos locales y municipales a sus obligaciones establecidas en la ley de la materia; por ende, superar estas limitaciones, requiere de una planeación integral, que inicia desde la toma de decisiones informada y con una visión a largo plazo.

Las carencias de instrumentos rectores de planeación territorial, aunado a modelos de crecimiento económico centrados en el beneficio privado y regidos por el mercado, por encima del bien común y de visiones humanistas y sustentables impactan en la seguridad y bienestar de las personas. De esta situación resulta que en México, "15% del territorio nacional, 68.2% de su población y 71% del producto interno bruto (PIB) están propensos a sufrir las consecuencias negativas del cambio climático"³². Tales que de acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo llegan a aumentar la desigualdad social, la pobreza urbana y la exclusión.

De acuerdo con datos del INECC, las entidades que concentran mayor cantidad de **municipios vulnerables a situaciones causadas por el cambio climático** son Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Estado de México y Jalisco. Por otra parte, se calcula que las entidades federativas con mayores pérdidas económicas acumuladas en el presente siglo serán el Estado de México, Ciudad de México, Jalisco, Puebla y Morelos³³ (ver gráfica 12).

Aunado a lo anterior la inadecuada localización de los asentamientos humanos en zonas donde impactan fenómenos de origen hidrometeorológico y geológico o en muchos casos, alejados de los equipamientos básicos, incrementan la vulnerabilidad y reducen la capacidad de resiliencia y la sustentabilidad de los asentamientos humanos y del propio territorio. En México, una tercera parte de la población vive en zonas con peligros sísmicos. También, la inestabilidad de las laderas que ocurre de forma natural o la relacionada con los procesos de deforestación, cambios en la estructura y funcionamiento de las cuencas y los cambios de uso de la tierra, aparejadas a la ocurrencia de riadas, deslaves y deslizamientos de lodo, escombros, hundimientos y surgimientos de cárcavas, afectan prácticamente la totalidad del territorio nacional.

A pesar de algunas iniciativas aisladas, la falta de coordinación intermunicipal y de recursos técnicos especializados profundiza la brecha en capacidades adaptativas locales para hacer **frente al cambio climático y mitigar riesgos de desastres**. De conformidad con el INECC, la mayoría de los municipios (54%) no tiene planes de acción climática y sólo 621 cuentan con Atlas de Riesgo actualizados³⁴. Esta falta de instrumentos limita las capacidades adaptativas territoriales frente a emergencias y puede provocar que los

³² Sosa Rodríguez, Fabiola S. (2015). Política de cambio climático en México: avances, obstáculos y retos. <https://biblat.unam.mx/es/revista/realidad-datos-y-espacio-revista-internacional-de-estadistica-y-geografia/articulo/politica-del-cambio-climatico-en-mexico-avances-obstaculos-y-retos>

³³ Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático. (2023). Estado y perspectivas del cambio climático en México: un punto de partida. UNAM. <https://www.caacs.unam.mx/wp-content/files/estado-y-perspectivas-del-cambio-climatico-en-mexico-un-punto-de-partida-unam.pdf>

³⁴ CENAPRED. Cobertura de atlas municipales. <http://www.atlasmunicipalderiesgos.gob.mx/archivo/cob-atlas-municipales.html>

municipios queden expuestos a ciclos de pobreza y daños ambientales recurrentes. Lo anterior cobra relevancia de acuerdo con lo previsto en el ODS 11, sobre la necesidad de aumentar el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes sobre cambio climático y resiliencia ante desastres, en consonancia con el Marco de Sendai para la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles, así como del ODS 13 para incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

En materia de mitigación, la Ley General de Cambio Climático, establece que las instituciones del Estado deben coordinarse para medir, reportar y reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) priorizando los sectores que más contribuyen al calentamiento global, como son el sector de transporte y el sector residencial, entre otros. La SEDATU, con atribuciones clave en estos sectores, tiene un papel fundamental en la mitigación del cambio climático mediante el diseño e implementación de programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, además de acciones concretas en materia de vivienda sostenible como el uso de materiales eficientes, sistemas de captación de agua y energía solar; así como una movilidad urbana sustentable.

La ordenación del territorio también tiene efectos en el acceso a la infraestructura adecuada, definida como la "base material construida, sobre la que una sociedad desarrolla las actividades productivas, así como la circulación y distribución de los bienes y servicios que le permiten satisfacer sus necesidades"³⁵. De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), "la infraestructura urbana es la fuerza esencial por la que la resiliencia urbana puede actuar y responder a futuros desafíos presentados por la urbanización, el crecimiento de la población y el cambio climático"³⁶.

La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023 identificó que solo 50% de la población de 18 años y más en áreas urbanas de más de 100,000 habitantes refirió estar satisfecha en términos generales de la calidad de los servicios básicos. A nivel nacional, la cobertura de los servicios básicos considera que 99% de las viviendas habitadas cuentan con energía eléctrica, 96% cuenta con drenaje y 78% con agua entubada³⁷. A su vez, de acuerdo con la estimación del Índice de Calidad del Entorno 2020, 39.9% de los municipios, donde se concentran 10.9 millones de personas, presentan una barrera completa y grave del entorno por sus condiciones de marginación y de disponibilidad y concentración de servicios y equipamiento urbano³⁸. Sin incluir a la Ciudad de México y sus alcaldías, en promedio, los municipios del país dependen al 73% de las transferencias federales o estatales y, destinan 22% de sus egresos a inversión pública. Esta proporción de los recursos estatales y federales en los presupuestos municipales, rebasa el 90% en Oaxaca, Tabasco y Chiapas, en tanto que los municipios de Quintana Roo, Querétaro y Baja California, operan, en promedio, con una mayor participación de recursos propios, por lo menos 4 de cada 10 pesos³⁹.

Focalizar acciones a favor de **incrementar y mejorar la infraestructura y equipamiento, es detonador del desarrollo económico y social**, que permitirá no sólo atender las carencias históricas, sino que mejora y articula el sistema de asentamiento humanos y potencia su conexión metropolitana y regional.

Las oportunidades de empleo y educación se encuentran concentradas en el centro de las ciudades, lo que resulta en largos desplazamientos desde las periferias, que generan externalidades negativas tanto económicas, ambientales y sociales que repercuten directamente en la calidad de vida de los habitantes. En la Zona Metropolitana del Valle de México, por ejemplo, la distancia promedio de desplazamiento ha crecido 18.75% entre 2005 y 2020, y más del 35% de la población – aproximadamente 7.6 millones de personas –, invierte más de dos horas diarias en traslados⁴⁰. Las familias con menores ingresos destinan hasta el 21% de sus recursos al transporte⁴¹, exacerbando las brechas de acceso.

En consonancia con el artículo 4o. constitucional que indica que "Toda persona tiene **derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial**, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad"⁴² y el objeto de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial⁴³, se ha impulsado el acompañamiento

³⁵ INEGI. (2023). Medición de infraestructura. Informe final del grupo técnico de expertos en infraestructura. https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/grupos/doc/medicion_infraestructura_vfinal.pdf

³⁶ Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Plataforma urbana y de ciudades. <https://plataformaurbana.cepal.org/es/urban-themes/61-infraestructura-urbana-y-servicios-basicos-incluida-la-energia>

³⁷ INEGI. (2023). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023. <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/>

³⁸ CONAPO. (2022). Índice de Calidad del Entorno 2020. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/784373/Nota_tcnica_ICE_2020.pdf

³⁹ INEGI (1), Programa de Información Finanzas Públicas Estatales y Municipales. Tabulado Interactivo Resumen de ingresos y egresos brutos de los municipios por entidad federativa 2022-2023. Consultado el 22 de abril de 2025 en: <https://www.inegi.org.mx/temas/finanzas/#tabulados>

⁴⁰ SEDATU (2023). Metrópolis de México 2020. Gobierno de México: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/metropolis-de-mexico-2020?state=published>

⁴¹ INEGI (2021). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/>

⁴² Cámara de Diputados. (2025). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2025). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁴³ Cámara de Diputados. (2025). Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. (2023). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMSV.pdf>

a la armonización de legislaciones locales o estatales en materia de movilidad y seguridad vial a través del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial. Este mecanismo no sólo ha facilitado la coordinación entre los órdenes de gobierno y los Poderes de la Unión, sino que también ha incluido la participación de personas de la sociedad civil y la academia para el diseño e implementación de las políticas públicas, planes, programas y normas en materia de movilidad.

Asimismo, a través de este mecanismo de coordinación se formuló, aprobó y publicó la ENAMOV 2023-2042⁴⁴, que actualmente promueve su implementación con el objetivo de disponer de sistemas integrales de movilidad bajo los principios de seguridad, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusividad e igualdad. Como resultado, se publicó la Política Nacional de Transporte Público Colectivo Urbano⁴⁵ que contiene los lineamientos para alinear las políticas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y transporte de los gobiernos subnacionales **hacia la mejora sustancial de los servicios de transporte y la integración de los sistemas de movilidad** y que contribuye al compromiso 93, *Atención a la contaminación atmosférica de Nuevo León, Guadalajara y CDMX*, de los 100 compromisos del segundo piso de la transformación.

La infraestructura de movilidad es deficitaria y coexiste con altos niveles de siniestralidad vial: en la década 2011-2021, cada año se registraron en promedio, 380 mil siniestros de tránsito⁴⁶. De acuerdo con el último reporte disponible (2023) en la estadística de vehículos de motor registrados en circulación, entre 2001 y 2023, el parque vehicular se ha multiplicado por más de tres, al pasar de 17.3 millones de unidades en circulación en 2001, a 58.2 millones en 2023. Dicho de otra manera, la Tasa de Crecimiento Absoluto (TCA) en ese periodo fue de 236.4%, con lo que la Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA) se situó arriba del 5.75%⁴⁷. Cabe resaltar que, por tipo de vehículo, el que mayor crecimiento, a partir de 2010, se ha registrado es el de las motocicletas, que aumentaron su número de 1.15 millones en 2010 a 7.78 millones en 2023, lo cual representa un aumento total del 574%. Si bien la cantidad de siniestros de tránsito muestra una tendencia clara a la baja desde 2007, también es importante reconocer que algunas entidades concentran una mayor cantidad de estos sucesos (ver gráfica 13).

Además de las pérdidas económicas que esto representa, los siniestros implican víctimas que, en el 2022 se distribuyeron de la siguiente forma: 51.1% personas peatonas, 35.9% ocupantes de vehículos, 11.3% motociclistas y 1.7% ciclistas⁴⁸. Para el caso de víctimas mortales, se logró una disminución de casi 18% de las defunciones en el periodo de 2011 a 2021, pasando de 16,615 a 13,630 víctimas en dicho periodo, no obstante, la Meta del Decenio de Acción para la Seguridad Vial pretendía lograr una reducción de al menos el 50% de las muertes por siniestros de tránsito, en concordancia con lo establecido en el ODS 3 "Salud y bienestar", de reducir para 2030 el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.

Adicionalmente, durante el tercer trimestre del 2024, el 61.8% de las personas de 18 años y más se sienten inseguras en el transporte público; 51.3% de la población se siente insegura en las calles que habitualmente usa; 42.6% en el mercado y 40.6% en el parque o centro recreativo⁴⁹.

Considerando lo antes expuesto, como objetivo número dos del Programa Sectorial se establece el de *Contribuir a la prosperidad de territorios y comunidades, impulsando el ejercicio de derechos, la conservación ambiental y la equidad en el desarrollo mediante políticas integradas de ordenamiento territorial y coordinación intergubernamental.*

Vivienda adecuada

El derecho a la vivienda adecuada⁵⁰, reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales comprende siete elementos: 1) La seguridad de la tenencia, 2) disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, 3) asequibilidad, 4) habitabilidad, 5) accesibilidad, 6) ubicación y, 7) adecuación cultural; y es también un derecho consagrado en el artículo 4o. de la CPEUM, por lo que garantizar su ejercicio es primordial para el Ramo 15.

⁴⁴ SEDATU. (2023). Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/estrategia-nacional-de-movilidad-y-seguridad-vial?state=published>

⁴⁵ SEDATU. (2024). Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial aprueba Política Nacional de Transporte Público Colectivo. <https://www.gob.mx/sedatu/prensa/sistema-nacional-de-movilidad-y-seguridad-vial-aprueba-politica-nacional-de-transporte-publico-colectivo>

⁴⁶ SEDATU. (2021). Estrategia Nacional de Movilidad 2021. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/estrategia-nacional-de-movilidad-y-seguridad-vial?state=published>

⁴⁷ INEGI. (2025). Parque vehicular 1980-2023. <https://www.inegi.org.mx/temas/vehiculos/>

⁴⁸ Secretaría de Salud. (2022). Informe sobre la situación de la seguridad vial en México 2022. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/930792/Informe_SV_2022.pdf

⁴⁹ INEGI. (2024). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>

⁵⁰ ONU-Hábitat. Elementos de una vivienda adecuada. <https://onu-habitat.org/index.php/elementos-de-una-vivienda-adecuada>

El descuido del papel rector del Estado para garantizar el derecho a la vivienda durante el periodo neoliberal, manifiesto en la ausencia de una política integral de suelo, déficit de oferta, regulación insuficiente, barreras de acceso a personas sin seguridad social, entre otros, favorecieron la perspectiva de que **la vivienda era una mercancía y no un derecho**.

En México persisten profundas desigualdades en el acceso a una vivienda adecuada, que afectan especialmente a las personas en situación de pobreza, con ingresos bajos, tanto en el sector informal como formal, así como a grupos históricamente excluidos. Estos incluyen a las mujeres, personas indígenas, personas afromexicanas, personas con discapacidad, personas mayores, y personas en situación de movilidad o desplazamiento forzado. Estos grupos enfrentan múltiples barreras estructurales y formas de discriminación que limitan su acceso a soluciones habitacionales seguras, accesibles y adecuadas.

Las principales causas estructurales se vinculan con la desarticulación institucional, el modelo dominante de producción de vivienda orientado por el mercado, la escasa regulación del suelo urbano, y un marco normativo que no ha garantizado plenamente el derecho humano a la vivienda. La diversidad de estrategias de atención requiere consolidarse con un enfoque integrador para evitar esfuerzos institucionales fragmentados y dispersos, lo que limita la eficacia del gasto público y la cobertura de programas habitacionales. De acuerdo con estimaciones realizadas por SEDATU, en 2022, el 24.28% del total de viviendas en el país —equivalente a 8.97 millones de viviendas— presentaban rezago habitacional. Esta situación se concentra en entidades del sureste como Chiapas (69.91%), Tabasco (64.90%) y Oaxaca (54.59%).

El precio promedio de la vivienda a nivel nacional fue de 1 millón 535 mil pesos en 2022. Este promedio considera viviendas nuevas y usadas, tanto económicas-sociales y media-residenciales⁵¹. Un hogar requeriría un ingreso mensual mínimo de \$21,325.80 pesos mensuales para que el pago mensual de una vivienda de este costo no exceda 30.0% de sus percepciones, criterio que se utiliza para determinar que una vivienda es asequible. Únicamente 33.6% de los hogares del país reciben este nivel de ingreso y se ubican en el decil VII o superior.

Por otro lado, entre 2013 y 2023, el crédito de **financiamiento público habitacional** pasó de representar el 53.2% del financiamiento total a 42.9%. En contraste, el crédito privado incrementó su participación de 40.2% a 52.8%. Esta tendencia pone en riesgo el acceso a vivienda para quienes no son sujetos de crédito bancario tradicional. Adicionalmente, el monto total de financiamiento público disminuyó de 178,511 mdp en 2013 a 170,576 mdp en 2023, mientras que el crédito privado alcanzó un pico en 2021 de (239,463 mdp) y posteriormente cayó en 2023 a 209,646 mdp.

En el periodo 2013-2018 se otorgaron 6.9 millones de acciones de financiamiento, cifra que cayó a 5.37 millones en 2019-2024, presentando una disminución del 22.2%. En este último periodo destacan las siguientes reducciones: el INFONAVIT bajó de 3.4 millones a 2.9 millones de acciones; la CONAVI redujo en más del 96% sus acciones para vivienda nueva (de 744,786 a 27,466); y la Sociedad Hipotecaria Federal recortó en 71% su apoyo a vivienda nueva (de 47,904 a 13,909). Estos datos reflejan una disminución en la capacidad institucional para atender la demanda nacional de vivienda, especialmente para la población de bajos ingresos y no derechohabiente. Al respecto de este último sector, se debe tener en cuenta que, para el cuarto trimestre de 2024, la tasa de informalidad laboral fue del 54.4%⁵².

Otro reto importante en la materia ha sido **la gestión del suelo y la concentración de desarrollos habitacionales en zonas periféricas sin servicios básicos**. Solo 8% de las viviendas financiadas entre 2014 y 2017 se ubicaron en zonas urbanas consolidadas, y apenas el 2.9% de las viviendas económicas se desarrollaron en áreas bien localizadas. Esto ha generado fenómenos de segregación urbana, donde las personas con menores ingresos son expulsadas a la periferia, enfrentando altos costos de transporte y acceso limitado a oportunidades.

Más de dos millones de viviendas en el país (6.9%) se abastecen de agua mediante llaves públicas, acarrear, requieren pipa o la obtienen de pozo, río, lago arroyo o cualquier otra fuente; y se concentran en Veracruz (14.7%), Chiapas (11.4%) y Guerrero (10.2%). La proporción de agua dentro de la vivienda o dentro del terreno en localidades urbanas es de 96.4% y en localidades rurales de 82.0%. La menor cobertura se encuentra en Guerrero (74.2%), Chiapas (79.8%), Tabasco (81.2%), Oaxaca (82.2%) y Veracruz (85.1%). Casi 35 millones de personas que representan 27.0% de la población tendrían que trasladarse por una hora o más para llegar a un hospital en caso de emergencia. Esta situación es más pronunciada en Oaxaca (53.5%), Chiapas (44.5%) y Guerrero (40.7%). Se estima que, en 1 de cada 5 viviendas en rezago habitacional, reside al menos una persona con discapacidad⁵³. La población con discapacidad en este tipo de viviendas es de 2.6 millones. Destaca que 1.3 millones de ellas (50.5%) son personas mayores.

⁵¹ Sociedad Hipotecaria Federal. (2023). Índice SHF de precios de la vivienda en México, cuarto trimestre de 2022. <https://www.gob.mx/shf/es/articulos/indice-shf-de-precios-de-la-vivienda-en-mexico-cuarto-trimestre-de-2022?idiom=es#:~:text=En%202022%2C%20a%20nivel%20nacional,mediano%20de%20893%20mil%20pesos>

⁵² INEGI. (2025). Tasa de informalidad laboral. <https://www.inegi.org.mx/temas/empleo/>

⁵³ CONAVI. (2022). Situación de las mujeres en viviendas en rezago habitacional. https://siesco.conavi.gob.mx/doc/analisis/2025/Mujeres_rezago_2022.pdf

Asimismo, **el modelo financiero actual excluye a amplios sectores de la población**: más del 60% de las personas trabajadoras en México se desempeñan en la informalidad, sin acceso a crédito hipotecario. En contraste, sólo el 18% de las viviendas se adquirieron mediante créditos del INFONAVIT; el resto, en su mayoría, se construyó por medio de la autoproducción, una modalidad que representa cerca del 60% de las soluciones habitacionales en el país, pero que carece de apoyos institucionales y normativos⁵⁴.

Este escenario impacta con mayor fuerza a mujeres, personas jóvenes, pueblos indígenas y personas trabajadoras por cuenta propia, quienes enfrentan múltiples barreras para acceder a financiamiento formal debido a la falta de historial crediticio, ingresos constantes o documentación regular. En el caso de las mujeres, además, persisten brechas estructurales de género que limitan su acceso a la propiedad y a instrumentos financieros, lo que restringe su autonomía y seguridad habitacional. Para el caso de las personas jóvenes, la situación actual para acceder a una vivienda se vuelve compleja derivado de la precariedad laboral, que redujo los mecanismos de protección de la seguridad social, inhabilitando la oportunidad de acceder a créditos o apoyos para la compra o construcción de vivienda.⁵⁵

Un referente de habitabilidad en México es el rezago habitacional; esta condición abarca 8,977,409 viviendas que representan 24.3% del parque habitacional del país (ver gráfica 14). Las entidades con mayor rezago son Chiapas (69.9%), Tabasco (64.9%), y Oaxaca (54.6%). El rezago habitacional también presenta una dimensión de género, territorial y étnica; solo el 41.7% de las mujeres mayores de edad son propietarias de vivienda, y entre las mujeres indígenas, apenas el 12.4% cuenta con propiedad legal⁵⁶. **Esta brecha requiere ser visibilizada y atendida desde la política nacional de vivienda.**

Respecto a la seguridad jurídica de la propiedad, de acuerdo con el INEGI, una proporción significativa de las viviendas particulares propias, específicamente el 67.3% (17.3 millones), contaban con escrituras a nombre de la persona propietaria en 2022. En contraste, 24.3% (6.2 millones) no disponían de este documento, mientras que 7.4% tenían escrituras a nombre de alguien más y un 1.0% no tenía conocimiento de ello⁵⁷.

La mayor parte de las viviendas del país son propias (61.7%) o se están pagando (7.9%). Este segmento agrupa 25.7 millones de viviendas propias o que se están pagando, de las cuales 24.313% no cuentan con escrituras y 7.4% tienen escrituras a nombre de una persona distinta al dueño.

De acuerdo con la ENIGH 2022, en ese año existían en México 6.2 millones de viviendas particulares habitadas. Esta cifra incrementó en 67,695 viviendas sin escritura con relación a 2020. A pesar de los esfuerzos de los programas de regularización, existe un crecimiento sostenido de este tipo de asentamientos. Entre las causas se encuentran las siguientes⁵⁸:

- a) Especulación y acaparamiento de suelo por parte del mercado inmobiliario en las zonas más cercanas a la infraestructura urbana. Como consecuencia, se genera un incremento generalizado en los precios de suelo en las ciudades, trasladando la oferta más barata de lotes para vivienda en lugares lejanos a las fuentes de empleo de la población. Esta oferta lejana y con menores precios se caracteriza por ser irregular; es decir, sin procesos formales de incorporación del suelo al desarrollo urbano y a los registros públicos de la propiedad.
- b) Escasa coordinación federal, estatal y municipal para el ordenamiento de la propiedad en los mercados informales de suelo.
- c) Falta de incentivos financieros de suelo o vivienda para población no derechohabiente, cuya actividad económica es informal o con ingreso insuficiente para acceder al crédito a la vivienda.
- e) Falta de diversificación de opciones de fomento a la vivienda asequible (acorde con el ingreso familiar de la población en condición de pobreza o marginación) al interior de las ciudades.

En suma, la política nacional de vivienda se ha enfrentado a limitaciones normativas, institucionales, territoriales y financieras, que han obstaculizado una atención integral al derecho humano a una vivienda adecuada. Esta problemática requiere una **transformación estructural basada en la coordinación**

⁵⁴ SEDATU. Autoproducción de vivienda adecuada en México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/724543/Ok_Autoproduccion_n_de_Vivienda_Adecuada_en_Mexico31122021_2.pdf

⁵⁵ Marañón David y López Sócrates (2023) El derecho a la vivienda en las juventudes mexicanas; un problema de desigualdad regional. Disponible en <https://ru.iiec.unam.mx/6288/1/2.%20118-Mara%C3%B1%C3%B3n-L%C3%B3pez.pdf>

⁵⁶ CONEVAL. Sistema de indicadores sobre pobreza y género

⁵⁷ INEGI. (2023). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022.

⁵⁸ INSUS (2020). Política Nacional de Suelo, México. Disponible en: <https://www.gob.mx/insus/documentos/politica-nacional-de-suelo#:~:text=Este%20documento%20es%20un%20instrumento,suelo%20en%20las%20ciudades%20mexicanas>

interinstitucional, la gestión sustentable del suelo, desarrollo de esquemas financieros para la población más vulnerable para garantizar la asequibilidad de las viviendas, el fortalecimiento de la autoproducción y la incorporación efectiva de una perspectiva de derechos humanos, género y sustentabilidad ambiental.

Debido a lo anterior, en el marco de los 100 compromisos para el segundo piso de la transformación, se contempla una república que busca garantizar este derecho con acciones de provisión de vivienda y otorgamiento de certeza jurídica: desde el Ramo 15 se contribuirá con la construcción de 500 mil viviendas (compromiso 48) y se impulsará la escrituración masiva para salvaguardar el patrimonio de las personas y familias (compromiso 49).

Para ello, en el Programa Sectorial establece como objetivo número tres *Incrementar el acceso de la población mexicana a una vivienda adecuada que contribuya con su pleno desarrollo*.

Para el cumplimiento de este objetivo, resalta la disponibilidad del programa de vivienda social, y su derivado, el programa de vivienda para el bienestar. A través de este programa que responde al objetivo 2.9 del PND 2025-2030, se realizará una inversión de al menos 320 mil millones de pesos para la construcción de 500 mil viviendas nuevas en todo el territorio nacional y 300 mil mejoramientos focalizados en la zona oriente del Estado de México.

Este programa cuenta con la participación de estados y municipios, quienes otorgan el suelo para construcción de las viviendas, garantizando el acceso al derecho humano a la vivienda de la población prioritaria: mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, adultos mayores, población indígena y afromexicana. Los conjuntos habitacionales "Vivienda para el Bienestar", están diseñados con los 7 elementos de una vivienda adecuada, establecidos por la ONU: 1. Seguridad de la tenencia; 2. Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; 3. Asequibilidad; 4. Habitabilidad; 5. Accesibilidad; 6. Ubicación, y 7. Adecuación cultural.

Desarrollo institucional

Desde el ámbito institucional, en un contexto de recursos limitados y demandas crecientes fomentadas por la apertura democrática, es que aquellos deben de administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, como principios fundamentales del buen uso de los recursos públicos. El establecimiento de la austeridad republicana en el PND 2019-2024 sintetizó esos principios, recalando que la finalidad de la austeridad es el logro de objetivos públicos y no la contención en el ejercicio presupuestal. Su continuidad durante el Segundo Piso de la Cuarta Transformación, a través del compromiso presidencial número 14, *Mantendremos la austeridad republicana*, refleja una prioridad gubernamental para que el presupuesto público sea un instrumento de bienestar para las personas.

La SEDATU nace en 2013, luego de la reforma a la LOAPF del 2 de enero de ese año, que integró atribuciones de las secretarías de Reforma Agraria y de Desarrollo Social en materia territorial, urbano y de vivienda⁵⁹. En este proceso adaptativo, a poco más de diez años de su creación, la SEDATU enfrenta el reto de consolidar su liderazgo en la política territorial nacional, fortaleciendo capacidades regionales, mejorando procesos de coordinación interinstitucional y desarrollando sistemas de información que permitan decisiones conjuntas, democráticas y basadas en evidencia, todo ello bajo principios de austeridad republicana y combate a la corrupción.

En el ámbito internacional, la *Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en Relación con la Administración Pública*, es coincidente con estos propósitos, e inclusive plantea el derecho ciudadano a la buena administración pública, a través del cual se impulsa que los asuntos públicos sean tratados con equidad, justicia, objetividad, imparcialidad, siendo resueltos en plazo razonable al servicio de la dignidad humana. El actuar público con estas características ayuda a recuperar el Estado de derecho en dos sentidos principales: primero, asegurando que las autoridades actúen conforme el marco legal para garantizar una igualdad de trato, y segundo, reforzando la confianza de la ciudadanía en sus autoridades, brindando mayor legitimidad, apoyo y efectividad al actual público.

Al respecto, el gobierno de México ha avanzado sustancialmente, de 2017 a 2023 la confianza en la Presidencia de la República y las Secretarías de Estado pasó de 25.5% a 59.1%, y la confianza en las personas servidoras públicas de 38.7% a 50%⁶⁰; sin embargo, todavía queda un tramo muy importante que recorrer; un **gobierno sustentado en el humanismo mexicano, sensible y cercano a la gente**, que respeta las libertades, derechos y combate la discriminación, como lo establecen los compromisos presidenciales 2, 3, 4 y 5 para el segundo piso de la transformación, es pieza indispensable para lograrlo.

⁵⁹ Hernández Palacios Mirón, Luis. (17 de mayo de 2023). A diez años de la creación de la Sedatu: una visión desde lo agrario <https://www.gob.mx/sedatu/articulos/a-diez-anos-de-la-creacion-de-la-sedatu-una-vision-desde-lo-agrario?state=published>

⁶⁰ INEGI. (2024). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023. <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/#documentacion>

Con base en lo anterior, resulta fundamental destacar los recientes cambios institucionales que la propia SEDATU, como cabeza de sector del Ramo 15, ha presentado recientemente con el propósito de encauzar su quehacer, fortalecer su organización interna y sobre todo consolidarse como una dependencia referente del desarrollo territorial. El 17 de enero de 2025 tuvo lugar la formalización del rediseño institucional a través de la publicación del Reglamento Interior, con el que se brinda una **organización más horizontal y coherente** con las responsabilidades que establece el andamiaje normativo y jurídico a atender; que clarifica el ámbito de actuación de cada área con la finalidad de mejorar la eficiencia de las mismas; que aumenta los espacios de coordinación entre áreas y entidades sectorizadas al interior y con otras dependencias y entidades; refuerza mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas; y establece una visión única del desarrollo territorial integrado. Todo ello para que nuestro mayor logro sea contribuir al bienestar de las personas.

Para avanzar en el cumplimiento de los objetivos en materia agraria, territorial y de vivienda adecuada, previamente planteados, es imprescindible que todas las personas servidoras públicas del Ramo 15 contribuyan de manera estructurada y ética al cumplimiento de sus responsabilidades, compartiendo principios y valores institucionales. Si bien, los artículos 16, fracción V, y 17, fracción IV, de la Ley de Planeación, establecen que las dependencias y entidades de la administración pública están obligadas a considerar el ámbito territorial en la planeación de sus programas; para lograr esta perspectiva transversal, se requiere que desde el Ramo 15 se asuma el liderazgo de impulsar y cumplir de manera cotidiana la visión de la presidenta de que **governamos desde el territorio, no desde el escritorio**.

“Las innovaciones provocan cambios que permiten a las organizaciones asegurar un comportamiento adaptativo [sin embargo] se requiere un equilibrio [entre estabilidad e innovación] para lograr un alto desempeño⁶¹”; con esto, queremos decir que no basta con que los instrumentos de planeación se plasmen en el papel, es fundamental que **las personas que servimos al pueblo seamos agentes de transformación**, asegurando una coordinación y colaboración efectiva y permanente con las demás dependencias y entidades del gobierno federal, pero también con las autoridades de otros órdenes de gobierno.

De manera paralela y complementaria, la profesionalización del servicio público es una tarea constante en la construcción de un buen gobierno. Para el Ramo 15, esto implica no solo aprovechar el talento y la experiencia del personal, sino también consolidar el reconocimiento del ordenamiento territorial como un eje transversal de la acción pública, y asegurar que las personas sean reconocidas como titulares de derechos en el diseño y ejecución de políticas.

En la labor de incrementar la profesionalización, se suma la relevancia de fortalecer y desarrollar las competencias laborales y tecnológicas de las personas servidoras públicas, a través de capacitaciones internas y externas con el objeto de consolidar las habilidades, destrezas y conocimientos, como parte de la mejora continua en los procesos administrativos.

Para asegurar la disponibilidad de información y su uso, para avanzar en el gobierno electrónico, mejorar la coordinación entre autoridades y la atención ciudadana, así como para consolidar un cuerpo de personas servidoras públicas altamente profesionales, el programa sectorial establece como cuarto objetivo *Impulsar una gestión institucional innovadora, eficiente y centrada en la mejora de la atención a las personas, que fortalezca la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información*.

Visión 2030

Hacia 2030, buscamos consolidar un modelo de desarrollo territorial donde las decisiones sobre el espacio habitado emerjan de procesos democráticos y participativos; donde la localización no determine el acceso a derechos; donde la propiedad social se convierta en motor de bienestar comunitario; y donde el ordenamiento territorial integre la conservación ambiental, la prosperidad económica y la justicia social como dimensiones inseparables de un México territorialmente cohesionado. En suma, se habrá transformado el panorama territorial de México: comunidades agrarias prósperas, ciudades más equitativas, viviendas adecuadas para poblaciones históricamente excluidas y asentamientos humanos resilientes ante el cambio climático.

Construir un México territorialmente justo, próspero y sustentable no es solo una responsabilidad institucional, sino un compromiso compartido con cada mexicana y mexicano que sueña con un país donde el lugar donde se nace no determine las oportunidades de vida.

⁶¹ Cabrero, Enrique, Arellano, David y Amaya, Ma. de Lourdes. (2007). Cambio en organizaciones gubernamentales: innovación y complejidad en Arellano, David, Cabrero, Enrique y Castillo, Arturo, Reformando al gobierno, una visión organizacional del cambio gubernamental.

6. Objetivos

El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030 se integra por cuatro objetivos que enmarcan las prioridades del Ramo 15 y establecen el rumbo de la acción de la SEDATU y sus entidades sectorizadas para el segundo piso de la transformación. Los objetivos corresponden a las responsabilidades públicas asignadas en el marco legal vigente, y se constituyen como rutas de solución para los retos pendientes en las materias agraria, de ordenamiento territorial y de vivienda. Además, impulsan una gestión democrática, orientada a los resultados y guiada por los principios del Humanismo Mexicano.

Objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030

- 1.- Mejorar el bienestar social y económico sostenible de los núcleos agrarios, integrándolos efectivamente al desarrollo nacional, fortaleciendo su organización y el ejercicio pleno de derechos en la propiedad social para los pueblos originarios, comunidades y las personas
- 2.- Contribuir a la prosperidad de territorios y comunidades, impulsando el ejercicio de derechos, la conservación ambiental y la equidad en el desarrollo mediante políticas integradas de ordenamiento territorial y coordinación intergubernamental.
- 3.- Incrementar el acceso de la población mexicana a una vivienda adecuada que contribuya con su pleno desarrollo.
- 4.- Impulsar una gestión institucional innovadora, eficiente y centrada en la mejora de la atención a las personas, que fortalezca la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

6.1 Relevancia del objetivo 1: Mejorar el bienestar social y económico sostenible de los núcleos agrarios, integrándolos efectivamente al desarrollo nacional, fortaleciendo su organización y el ejercicio pleno de derechos en la propiedad social para los pueblos originarios, comunidades y las personas

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la política agraria debe ser como un componente del desarrollo rural integral que facilite y amplíe el acceso a la tierra y alcanzar la certeza y seguridad jurídica sobre la tenencia, posesión y propiedad de ésta⁶².

La propiedad social, que representa más de la mitad de la superficie continental de México, ha sido objeto de diversas políticas aisladas que no permiten visibilizar su importancia ambiental, económica y de bienestar para las personas. Ello se ve reflejado en brechas de bienestar para la población entre los ámbitos rural y urbano. Por ejemplo, el Coneval estimó que en 2022 el porcentaje de población en pobreza en el ámbito urbano fue de 32.2%, mientras que en el ámbito rural fue de 48.8%. Además, si se contempla la pertenencia étnica, la población indígena alcanza el 65.2% de personas en situación de pobreza.

Ello da cuenta que los núcleos agrarios no son espacios donde las personas pueden ver garantizados sus derechos. El modelo de desarrollo orientado en las ciudades no veía en la propiedad social un engranaje de un sistema territorial, sino solo una reserva de espacio para el crecimiento, descuidando así el valor ecológico, energético, ambiental y cultural de estos territorios.

Dentro de los núcleos agrarios, no solo los pueblos y comunidades indígenas han sido afectados por la falta de reconocimiento, respeto y valoración de sus territorios, sino que las mujeres experimentaron un rezago importante en el acceso a derechos fundamentales como el de la propiedad, y derivado de ello, afectadas en la paridad de la vida colectiva, manifestado en la subrepresentación en órganos directivos. La mujer agraria representa menos de un tercio (27.5%) de las personas sujetas agrarias, es decir, con derechos en la materia reconocidos⁶³.

La paz también es un derecho, sin embargo, ante los más de mil conflictos agrarios identificados, la población de los núcleos agrarios ve afectado este derecho. La justicia debe ser para todas las personas, es decir, con acceso equitativo. Para mejorar las condiciones de desarrollo de los territorios de propiedad social, es necesario contemplar políticas de ordenamiento que aprovechen las oportunidades de proyectos prioritarios como la construcción de los 3 mil kilómetros de vías de trenes, que permitan integrar a los ejidos y comunidades a la prosperidad. Lo mismo que con proyectos energéticos que buscan intervenir territorios lejos de la vista de muchos, pero no por ello sin impacto social.

La propiedad social es un espacio de conservación en amplio sentido, de flora y fauna, y también de agua, recursos naturales y cultura. Así, ante niveles insuficientes de bienestar y desarrollo de los núcleos agrarios y las personas que los habitan, el riesgo de pérdida de ecosistemas, la alta prevalencia de conflictos, las barreras para la igualdad sustantiva que afectan principalmente a mujeres y personas indígenas, se vuelve imprescindible promover el rescate, defensa y revalorización de los núcleos agrarios, y transformarlos en polos de bienestar económico, social y ambiental, con enfoque de género, relevo generacional, pertinencia cultural y construcción de la paz, a través del desarrollo y defensa de sus derechos agrarios. Y de esta manera, contribuir al desarrollo democrático, participativo, transparente y justo, especialmente de las y los sujetos agrarios.

⁶² Roger D. Norton. (2004). Política de desarrollo agrícola Conceptos y principios. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. URL: <https://www.fao.org/4/y5673s/y5673s00.htm>

⁶³ SEDATU. (2024). Atlas de la propiedad social en México 2024. <https://www.gob.mx/ran/documentos/atlas-de-la-propiedad-social>

Se trata de garantizar a las personas los derechos agrarios de los que son personas titulares, y permitir el desarrollo de las regiones y de sus habitantes. La falta de certeza en la propiedad del suelo no solo pone en riesgo el patrimonio de familias enteras, en numerosas ocasiones ya en condiciones de vulnerabilidad, sino que reduce sus posibilidades de mejorar su calidad de vida, además de afectar la actividad económica, ya que el riesgo de expropiación desincentiva la inversión en la propiedad, las personas se ven forzadas a dedicar sus recursos para defender su propiedad en vez de emplearlos con fines productivos, el intercambio de la propiedad se ve inhibido. En el caso de la tierra, esto imposibilita que la tierra sea trabajada por quienes son más productivos, y la propiedad no puede utilizarse como colateral de operaciones financieras necesarias para llevar a cabo otras actividades económicas.

La falta de interoperabilidad y digitalización no solo retrasa los trámites, sino que también genera incertidumbre jurídica, desincentiva la inversión y contribuye a la corrupción. Por ello, la modernización debe ser integral, considerando componentes técnicos, administrativos, jurídicos y humanos que permitan establecer un sistema de información confiable, transparente y accesible para apoyar el desarrollo territorial y económico.

Para ello, a través del objetivo 1, *mejorar el bienestar social y económico sostenible de los núcleos agrarios, integrándolos efectivamente al desarrollo nacional, fortaleciendo su organización y el ejercicio pleno de derechos en la propiedad social para los pueblos originarios, comunidades y las personas*, se busca revalorizar al sector agrario, sus territorios y las personas que lo integran, con especial énfasis en mujeres y pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, como lo establecen los ejes transversales 1 y 3 del PND 2025-2030.

6.2 Relevancia del objetivo 2: Contribuir a la prosperidad de territorios y comunidades, impulsando el ejercicio de derechos, la conservación ambiental y la equidad en el desarrollo mediante políticas integradas de ordenamiento territorial y coordinación intergubernamental

El territorio mexicano y su población enfrentan una serie de desafíos relacionados con la inadecuada gestión del territorio que impactan en el incremento de desigualdades o de condiciones de habitabilidad. Las diferencias se observan en parámetros:

- Económicos: mientras que el ingreso trimestral promedio por hogar en 2024 en Chiapas fue de \$41,084 pesos, en Baja California Sur fue de \$104,728 pesos⁶⁴.
- De salud: mientras que en 2022 en Baja California Sur el 17.3% de la población tenía carencia por acceso a los servicios de salud, en Chiapas era 66.1% de las personas⁶⁵.
- Infraestructura: en 2021, Colima fue la entidad con mayor disponibilidad de rampas para sillas de ruedas, con un alcance de 26.8% de las manzanas, mientras que en Morelos, apenas el 0.2% de manzanas contaban con banquetas con este tipo de servicio⁶⁶.

Los procesos de planeación insuficientes, realizados de manera aislada, con capacidades técnicas que deben fortalecerse, permiten que estas desigualdades de desarrollo permanezcan a inclusive se agraven.

La armonización legal es un paso importante pero no suficiente, aunado al rezago de instrumentos de planeación de política territorial, genera una condición de desaprovechamiento del territorio, incrementa las necesidades de regularización, dificulta la coordinación intergubernamental y en última instancia, son las personas quienes resienten los efectos en el día a día.

La necesidad de continuar modernizando los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros responde a su obsolescencia técnica, jurídica y operativa, lo cual limita la certeza jurídica sobre la propiedad inmobiliaria y dificulta el acceso a información confiable sobre el territorio. Esta situación se agrava por la desvinculación entre los sistemas registrales y catastrales, así como por la persistencia de métodos manuales y cartografía en papel en diversas entidades del país.

Para atender esta realidad, que impacta directamente sobre la vida de las personas, el objetivo de *contribuir a la prosperidad de territorios y comunidades, impulsando el ejercicio de derechos, la conservación ambiental y la equidad en el desarrollo mediante políticas integradas de ordenamiento territorial y coordinación intergubernamental*, a través del cual se pretende que los territorios respondan simultáneamente a las necesidades de la población y del medio ambiente.

⁶⁴ INEGI. (2022). Ingreso corriente total promedio trimestral por hogar, por entidad federativa según principales fuentes de ingreso. https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Hogares_Hogares_11_861f5732-c3db-4614-be03-741f649d605c

⁶⁵ CONEVAL. (2024). El derecho a la salud para las entidades federativas de México. https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Compendio_Derecho_Salud_Int.pdf

⁶⁶ SEDATU. (20). ENAMOV. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/estrategia-nacional-de-movilidad-y-seguridad-vial?state=published>

Se persigue la consolidación de un modelo de ocupación territorial adecuado, ordenado y sostenible, mediante la formulación de estrategias que promuevan ciudades más compactas, productivas y competitivas, con acceso equitativo a infraestructura y servicios básicos, y con sistemas de movilidad integrados, seguros y eficientes. Con el propósito de elevar la calidad de vida y fomentar un desarrollo equitativo y sustentable, se promoverá la generación de instrumentos de planeación robustos y el establecimiento de mecanismos eficaces de coordinación interinstitucional. Esta colaboración estratégica involucra a los diversos niveles de gobierno y a los actores relevantes, impulsando la concurrencia de políticas públicas que consideren integralmente aspectos sociales, ambientales y de gestión de riesgos.

Este objetivo contempla estrategias diferenciadas para atender las necesidades específicas del norte industrial, el centro metropolitano y el sur-sureste con su riqueza biocultural, priorizando las zonas históricamente marginadas. Planeando y gestionando ciudades con la capacidad de asentar de manera segura, sustentable, responsable a la población, a través de la oferta de soluciones adecuadas de vivienda, cobertura de servicios, impulso a las actividades económicas, promoción de la vida comunitaria y alternativas adecuadas de movilidad. Para ello, es necesario la implementación de políticas y programas públicos que incentiven la concentración formal en núcleos de población densas, compactas y mixtas buscando detener con ello la dispersión de localidades, además de fomentar la mejora de los servicios públicos de las localidades. La actuación de la política territorial durante el presente sexenio dará continuidad a los principios del humanismo mexicano, centrado en el bienestar de quienes menos tienen. A partir de esta visión, se retoman los principios rectores de la gestión territorial establecidos en la ENOT 2020-2024.

6.3 Relevancia del objetivo 3: Incrementar el acceso de la población mexicana a una vivienda adecuada que contribuya con su pleno desarrollo

Los esfuerzos de mediados del siglo XX en México no fueron suficientes para garantizar el derecho humano a una vivienda adecuada. En la década de los ochenta, las ciudades continuaron su crecimiento, muchas veces de forma irregular y sin planeación; la industria de la vivienda era incipiente, aunque en crecimiento. Únicamente los trabajadores del sector privado parecían tener garantizado un mecanismo de financiamiento a la vivienda. Ante esta situación, se crearon instituciones como el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (establecido en 1985), enfocadas en atender a otra parte de la población, que hasta entonces carecía de los satisfactores de la seguridad social. No obstante, incluso estas acciones fueron insuficientes para atender las crecientes necesidades de vivienda en el país.

Hacia la última década del siglo XX, iniciaron grandes procesos de privatización y desmantelamiento del Estado. Bajo este paradigma se asumía que las fuerzas de mercado, por sí mismas, cubrirían las deficiencias en la provisión de bienes y servicios que demandaba la población, incluida la vivienda. Lo anterior supuso la adopción de un modelo de desarrollo de vivienda expansivo, horizontal y de bajo costo, que se llevó a cabo sin considerar criterios para asegurar la calidad de la vivienda y una ubicación próxima a los servicios urbanos y centros de trabajo. Un modelo que, entre 1980 y 2010, provocó que la superficie de las ciudades con más de 50 mil habitantes se extendiera en promedio tres veces más rápido que el crecimiento de su población⁶⁷.

Este modelo de vivienda, que fue altamente rentable en la primera década del siglo XXI, dejó fuera a la producción social de la vivienda, a comunidades organizadas en métodos tradicionales de construcción, entre otros. Se dejó de lado a casi cualquier política pública de gran escala dirigida a las necesidades de poblaciones con mayor marginación social y rezago. Se privilegió un modelo donde las grandes instituciones de vivienda (INFONAVIT y FOVISSSTE) se limitaron al otorgamiento de créditos, expandiéndose el mercado y la industria. Al paso de una década, ese modelo tuvo graves consecuencias; al no encontrarse una fórmula de coordinación adecuada entre los distintos niveles de gobierno para el desarrollo urbano, la vivienda no siempre respondió a las necesidades culturales y climáticas de cada zona geográfica, se desarrolló sin servicios públicos, alejada de los centros de trabajo y de satisfactores como transporte público y escuelas.

Aunque los esfuerzos por aumentar el acceso a una vivienda adecuada han sido constantes e indicadores como la reducción del rezago habitacional muestran resultados positivos, la población mexicana, sobre todo aquella en situación de pobreza, continúa enfrentando barreras económicas y estructurales que limitan su acceso a financiamientos o mecanismos de renta. Lo que impide garantizar su derecho humano a una vivienda adecuada y sustentable en entornos justos y equitativos, profundizando así las condiciones de vulnerabilidad social y desigualdad territorial. Como muestra, se debe puntualizar que, en 2022, 33.5% de las viviendas particulares habitadas no tenían agua de forma cotidiana; 17.8% de la población carecía de servicios básicos en la vivienda; 24.3% de las viviendas no contaban con escrituras; 46% de las viviendas rentadas no tenían un contrato de arrendamiento⁶⁸.

⁶⁷ Diario Oficial de la Federación. (04 de junio de 2021). Programa Nacional de Vivienda 2021-2024. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5620388&fecha=04/06/2021#gsc.tab=0

⁶⁸ CONEVAL. (2024). Comunicado número 19.

https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2024/Comunicado_19_Evaluacion_Integral_Vivienda.pdf

Por tal motivo, desde la SEDATU se coordinarán esfuerzos para alcanzar el objetivo de incrementar el acceso de la población mexicana a una vivienda adecuada, con políticas públicas que atiendan los diferentes aspectos del bienestar, tanto en el entorno local como en la vivienda, para promover un enfoque integral de los territorios, incidiendo desde cada uno de los siete elementos (seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural) para contribuir con su pleno desarrollo.

La implementación de las estrategias y acciones del presente Programa tendrán un impacto real para atender el déficit de vivienda adecuada de la población y en el entorno inmediato, incidiendo en la cercanía de la vivienda respecto a los centros de trabajo, educación, salud o esparcimiento, e impulsando la vida en comunidad.

Además, gracias al compromiso presidencial 48, con la construcción de vivienda adecuada directamente por la CONAVI, se contribuye al bienestar de las familias mexicanas y se impulsa la economía a través de la industria de la construcción.

6.4 Relevancia del objetivo 4: Impulsar una gestión institucional innovadora, eficiente y centrada en la mejora de la atención a la ciudadanía, que fortalezca la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información

La SEDATU es una de las dependencias más jóvenes de la organización actual de administración pública federal, ya que se creó en 2013 a partir de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de ese año. Con su creación, se dio por concluido un proceso de extinción de facto de la Secretaría de la Reforma Agraria, impulsada por la reforma constitucional de 1992 y la expedición, consecuentemente, de la Ley Agraria⁶⁹.

Ante este proceso de renovación organizacional, la consolidación de las estructuras institucionales y la profesionalización de las personas servidoras que la integran el ramo Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano resulta un tema fundamental. La SEDATU tiene presencia permanente en las 32 entidades federativas, como uno de los medios para transversalizar el enfoque territorial de las políticas públicas, elemento que la convierte en una dependencia fundamental de la estructura actual de la APF, pero también en un nodo de vinculación del gobierno federal con las autoridades locales y con las personas que habitan cada uno de los estados de la república.

Al iniciar el sexenio 2018-2024, la SEDATU establece la “convicción de que toda política pública debía traducirse en programas y proyectos concretos que tendrían como base una visión de derechos humanos y combate a la corrupción, dirigiendo su actuación de tres maneras fundamentales”⁷⁰:

1. Dirigiendo subsidios para vivienda a familias afectadas por los sismos de 2017 y 2018.
2. Revalorizando a los núcleos agrarios y a las personas que los habitan como agentes de cambio con derecho a decidir, impulsando la resolución de conflictos y la certeza jurídica, y la justicia para pueblos indígenas.
3. Una coordinada participación de la Secretaría y sus entidades paraestatales agrupadas para contribuir en el logro de una nueva política territorial y de proyectos prioritarios como el Tren Interoceánico, el Tren Maya y el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

Ahora, en el segundo piso de la transformación, es preciso consolidar el liderazgo del sector para responder de manera adecuada a sus responsabilidades en materia agraria, de ordenamiento territorial y de vivienda adecuada, por lo que con el objetivo cuatro se refrenda el compromiso con una gestión de resultados al impulsar una gestión innovadora, eficiente y centrada en la mejora de atención a la ciudadanía, que fortalezca la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

Por medio de este objetivo, se busca impulsar aún más el carácter democrático de la información que produce y gestiona el Ramo 15, no solo como un insumo fundamental para que las autoridades y actores de todos los órdenes de gobierno puedan hacer uso de ella en sus procesos de planeación y desarrollo territorial, sino también como una forma de comunicarse con las personas. Es importante mencionar que por las características de la información que produce el Ramo 15, da cuenta del desarrollo agrario, territorial del país, e incluso es susceptible de formar parte del segundo archivo más importante, el Archivo General Agrario. El impulso de la transparencia y rendición de cuentas pone a disposición de la ciudadanía esta evolución histórica.

⁶⁹ Hernández Palacios, Luis. (2023). A diez años de la creación de la Sedatu: una visión desde lo agrario. <https://www.gob.mx/sedatu/articulos/a-diez-anos-de-la-creacion-de-la-sedatu-una-vision-desde-lo-agrario?state=published>

⁷⁰ Vega Rangel, Edna Elena. (2023). Diez años de SEDATU, cuatro años de transformaciones. <https://www.gob.mx/sedatu/articulos/diez-anos-de-sedatu-cuatro-anos-de-transformaciones?state=published#:~:text=Entre%20los%20que%20podemos%20resaltar,%2C%20mayos%2C%20guar%C3%ADos%2C%20Oseris.>

Asimismo, este objetivo está alineado con el eje transversal 2 del PND, "*Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional*" toda vez que, con mecanismos digitales en los trámites y servicios, así como la automatización de los procesos, mejora la calidad y resultados del Ramo 15. Aunado a que es un mecanismo eficiente de combate a la corrupción ya que deja registro de las acciones y decisiones de las personas servidoras públicas, así como del uso del recurso público. También se dará continuidad a la implementación de procesos de mejora continua, profesionalización del personal y modernización de sistemas de gestión que permiten una operación más eficiente, transparente y orientada a resultados.

Parte fundamental de este esfuerzo ha sido el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y el impulso a mecanismos de planeación, evaluación y seguimiento que favorecen una toma de decisiones informada y basada en evidencia. Asimismo, se ha trabajado en la actualización de plataformas digitales y herramientas tecnológicas que optimizan los servicios a la ciudadanía, facilitan el acceso a la información pública y reducen tiempos y costos administrativos.

Por último, este objetivo no solo busca la mejora en los procesos de la Secretaría y su sector coordinado; sino tiene el interés de establecer las bases para consolidar a la Secretaría como una organización que brinda resultados en beneficio de las personas, que reconoce la importancia de las actividades sustantivas de sus unidades administrativas, y también de las que brindan el apoyo transversal para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

6.5 Vinculación de los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030

Objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030
1. Mejorar el bienestar social y económico sostenible de los núcleos agrarios, integrándolos efectivamente al desarrollo nacional, fortaleciendo su organización y el ejercicio pleno de derechos en la propiedad social para los pueblos originarios, comunidades y las personas	1.2	1.2.1
	3.7	3.7.3
	4.2	4.2.2
	4.5	4.5.10
	4.6	4.6.8
	Transversal 1.1	Transversal 1.1.3
	Transversal 1.3	Transversal 1.3.1 Transversal 1.3.2
	Transversal 3.2	Transversal 3.2.1 Transversal 3.2.3
	Transversal 3.4	Transversal 3.4.5
	2. Contribuir a la prosperidad de territorios y comunidades, impulsando el ejercicio de derechos, la conservación ambiental y la equidad en el desarrollo mediante políticas integradas de ordenamiento territorial y coordinación intergubernamental	2.2
2.10		2.10.1
		2.10.2
		2.10.3
		2.10.4
3.7		3.7.1
		3.7.2
3.9		3.9.1
4.3		4.3.2
4.5		4.5.9
Transversal 1.1	Transversal 1.1.4 Transversal 1.1.6	
Transversal 3.6	Transversal 3.6.5	
3. Incrementar el acceso de la población mexicana a una vivienda adecuada que contribuya con su pleno desarrollo	2.9	2.9.1
		2.9.2
		2.9.3
		2.9.4
		2.9.5
	Transversal 1.1	Transversal 1.1.3
Transversal 3.6	Transversal 3.6.3	
4. Impulsar una gestión institucional innovadora, eficiente y centrada en la mejora de la atención a las personas, que fortalezca la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información	1.3	1.3.1
		1.3.4
	1.4	1.4.2
	1.7	1.7.4
	Transversal 1.2	Transversal 1.2.6
	Transversal 2.1	Transversal 2.1.2
Transversal 2.2	Transversal 2.2.5	

7. Estrategias y líneas de acción

Con base en el diagnóstico presentado, así como en los retos estructurales y oportunidades detectadas en el ámbito del desarrollo territorial, se plantean a continuación las estrategias y líneas de acción orientadas a alcanzar los objetivos sectoriales propuestos, mismas que buscan articular los esfuerzos institucionales con un enfoque territorial, transversal e intersectorial, promoviendo soluciones integrales en materia de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo agrario, movilidad, gestión de riesgos, catastro y capacidades adaptativas.

Objetivo 1. Mejorar el bienestar social y económico sostenible de los núcleos agrarios, integrándolos efectivamente al desarrollo nacional, fortaleciendo su organización y el ejercicio pleno de derechos en la propiedad social para los pueblos originarios, comunidades y las personas

Estrategia 1.1 Impulsar la integración de los territorios rurales con las zonas urbanas desde una visión sistémica de complementariedad territorial, para contribuir a que la prosperidad sea compartida

Líneas de acción

1.1.1 Promover la integración territorial rural mediante la incorporación de núcleos agrarios no certificados al Sistema de Modernización Catastral y Registral, así como la asistencia técnica y regularización de derechos agrarios

1.1.2 Promover la integración rural-urbana mediante la planeación territorial con enfoque de complementariedad, considerando vocaciones productivas y límites agrario-urbanos

1.1.3 Promover la inclusión del sector agrario en instrumentos de ordenamiento regional y metropolitano, mediante lineamientos técnicos y mesas de trabajo

1.1.4 Coadyuvar en el desarrollo de mecanismos de coordinación interinstitucional para conservar el patrimonio natural y promover el uso sustentable del territorio agrario, mediante convenios, mesas técnicas y acciones conjuntas

1.1.5 Mejorar la seguridad jurídica agraria a través del fortalecimiento del pleno ejercicio de derechos en ejidos y comunidades, así como la atención eficaz del rezago agrario

1.1.6 Promover mecanismos de integración institucional entre el sector agrario y gobiernos territoriales, mediante convenios de colaboración y plataformas de coordinación, para mejorar el ordenamiento y la conservación del territorio

1.1.7 Promover la inclusión de enfoques de cuenca y zonas ambientales en la planeación territorial, mediante lineamientos técnicos y talleres regionales, para fortalecer la participación de pueblos originarios en el cuidado ambiental

1.1.8 Ampliar los canales de comunicación e interacción con las personas sujetas agrarias, mediante jornadas itinerantes, medios digitales y de centros de atención

1.1.9 Promover y brindar asistencia técnica en trámites agrarios relacionados con la regularización y transmisión de derechos, mediante brigadas territoriales y módulos de atención, para contribuir al ordenamiento de la propiedad social

1.1.10 Considerar mecanismos de cooperación con autoridades competentes para la atención a las comunidades agrarias, mediante mesas de trabajo interinstitucional y promoción de acuerdos en conjunto con núcleos agrarios para la gestión del ordenamiento agrario

Estrategia 1.2 Implementar acciones para que las personas que habitan en ejidos y comunidades agrarias conozcan y ejerzan sus derechos en condiciones de igualdad sustantiva y sin discriminación, contribuyendo a un ambiente de paz

Líneas de acción

1.2.1 Implementar acciones para que las personas sujetas agrarias conozcan y ejerzan sus derechos sin discriminación, mediante jornadas de información, acompañamiento jurídico y formación con enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva y participación

1.2.2 Considerar acciones para garantizar el derecho de las mujeres a la tenencia de la tierra y prevenir la violencia patrimonial, mediante asesoría jurídica, vinculación con programas y acciones territoriales

1.2.3 Promover mecanismos de atención territorial con enfoque de derechos, mediante jornadas de trabajo, formación comunitaria y acompañamiento técnico, para fortalecer la democracia interna y la cooperación en núcleos agrarios

1.2.4 Desarrollar mecanismos de trabajo colegiado en el sector agrario, mediante mesas técnicas interinstitucionales y agendas de seguimiento, para resolver conflictos en núcleos agrarios

1.2.5 Verificar la participación de ejidos y comunidades en proyectos de ordenamiento regional y metropolitano, mediante revisiones técnicas, asistencia en campo y coordinación interinstitucional, promoviendo el reconocimiento de derechos y la protección de tierras productivas

1.2.6 Diseñar una estrategia informativa con enfoque diferenciado y cultural para promover el acceso a trámites, mediante materiales, campañas territoriales y coordinación con núcleos agrarios

1.2.7 Expedir constancias registrales sobre derechos agrarios, padrones e inscripciones, mediante la digitalización de trámites, módulos de atención territorial y procesos accesibles, para brindar certeza jurídica sobre la propiedad ejidal y comunal

Estrategia 1.3 Fortalecer las acciones de ordenamiento de la propiedad rural para otorgar certeza jurídica de la tenencia de la tierra en los núcleos agrarios, reconociendo la importancia de preservar el patrimonio cultural y medioambiental**Líneas de acción**

1.3.1 Promover el ordenamiento territorial agrario mediante estudios técnicos, validación documental y coordinación interinstitucional, para otorgar certeza jurídica a núcleos agrarios, respetando la vocación del suelo y las áreas naturales protegidas

1.3.2 Coordinar con autoridades agrarias y ambientales mediante mesas técnicas y convenios, para garantizar los derechos de tenencia de núcleos agrarios e impulsar el aprovechamiento sostenible en apego a la ley

1.3.3 Realizar procesos de atención a problemas y conflictos agrarios con el enfoque de ordenamiento territorial mediante la generación de perfil de la propiedad social de acuerdo con la ENOT y el registro de conflictos y problemas en cada entidad

1.3.4 Instrumentar acciones de conservación de parcelas ejidales y unidades agrícolas para la mujer, mediante acompañamiento técnico, promoción de reglamentos internos y fortalecimiento organizativo en núcleos agrarios

1.3.5 Coadyuvar en los proyectos de ordenamiento territorial en núcleos agrarios, mediante procesos participativos, acompañamiento y asistencia técnica

Estrategia 1.4 Contribuir en la implementación de los planes de justicia de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas para reducir las brechas de desigualdad social y económica**Líneas de acción**

1.4.1 Promover la implementación de los Planes de Justicia y en la preservación del patrimonio cultural y natural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, mediante el reconocimiento y restitución de su territorio

1.4.2 Apoyar los mecanismos para la mediación y conciliación de conflictos agrarios, mediante la disposición de espacios de diálogo y el respeto de los intereses de las personas sujetas agrarias

1.4.3 Reconocer los territorios de pueblos indígenas y afromexicanos de acuerdo con sus sistemas normativos, fundamentado en sus cosmovisiones, mediante estudios técnicos, acompañamiento jurídico y coordinación interinstitucional, para otorgar certeza jurídica

1.4.4 Incluir acuerdos con pueblos indígenas en planes de ordenamiento regional y metropolitano, mediante mesas de seguimiento y asistencia técnica, para garantizar su cumplimiento y fortalecer su participación territorial

1.4.5 Promover el reconocimiento de los sistemas jurídicos indígenas y afromexicanos en los núcleos agrarios, mediante la coordinación de propuestas desde el territorio y su canalización a las instancias competentes para su análisis y posible incorporación normativa

1.4.6 Registrar los títulos de propiedad comunal tradicional colectiva de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas para que obtengan certeza jurídica y documental derivados de los decretos presidenciales

1.4.7 Brindar asistencia técnica en los planes de justicia y desarrollo de pueblos indígenas, mediante acompañamiento territorial y metodologías participativas, respetando la planeación propia de sus autoridades tradicionales

1.4.8 Habilitar el sistema catastral del RAN mediante la generación de capas geoespaciales sobre propiedad comunal tradicional, con base en información técnica y normativas territoriales de pueblos y comunidades indígenas

Estrategia 1.5 Desarrollar mecanismos para facilitar la participación de ejidos y comunidades agrarias en procesos de planeación y ejecución de proyectos de desarrollo regional, a fin de que se integren sus necesidades y se respeten sus derechos**Líneas de acción**

1.5.1 Promover que los programas territoriales vinculados a proyectos de desarrollo regional integren las necesidades de comunidades y núcleos agrarios, mitiguen impactos negativos y fortalezcan el desarrollo económico local mediante criterios de planeación participativa

1.5.2 Brindar asesoría y acompañamiento en procesos jurídicos y organizativos que fortalezcan la economía social en núcleos agrarios mediante la elaboración de reglamentos, actas y acuerdos de cooperación comunitaria

1.5.3 Diseñar programas de capacitación y sensibilización sobre derechos agrarios de mujeres en comunidades rurales y núcleos de población ejidal y comunal, mediante campañas y caravanas en coordinación con núcleos agrarios, con énfasis en regiones con alta población indígena y afromexicana

1.5.4 Establecer las acciones de coordinación entre dependencias del sector agrario para facilitar la regularización de la propiedad social y vincular a núcleos agrarios con esquemas asociativos como cooperativas para el fortalecimiento de la economía social

1.5.5 Coordinar con dependencias competentes acciones de fomento productivo y organización social en núcleos agrarios, mediante acompañamiento territorial con enfoque de género, derechos y pertinencia cultural

1.5.6 Promover el acercamiento de trámites a las mujeres en la propiedad social, para que la obtención de la titularidad y de derechos agrarios se otorguen con perspectiva de género e interculturalidad a través de caravanas

1.5.7 Operar el Consejo Consultivo Nacional para la igualdad de género en la propiedad social, mediante sesiones periódicas y seguimiento a propuestas, para fortalecer la participación de mujeres en la propiedad social

1.5.8 Reforzar las capacidades administrativas y de gestión de cooperativas agrarias a través de talleres, asesorías y materiales didácticos adaptados

1.5.9 Promover mecanismos financieros comunitarios para el desarrollo productivo en núcleos agrarios, mediante fondos rotatorios y esquemas de financiamiento solidario

Estrategia 1.6 Atender los conflictos agrarios privilegiando la conciliación de intereses y la concertación de acuerdos en amigable composición, como vía preferente para la solución de estos, para un campo en paz

Líneas de acción

- 1.6.1 Detectar los asuntos con mayor grado de conflictividad para su atención oportuna e inmediata, por medio de las Oficinas de Representación en los estados y los asesores especializados
- 1.6.2 Agilizar la atención y solución de los conflictos, mediante la coordinación con las instituciones y áreas administrativas involucradas
- 1.6.3 Dar seguimiento a los asuntos concluidos en atención a conflictos agrarios mediante acciones de coordinación interinstitucional para garantizar la certeza jurídica de la tenencia de la tierra
- 1.6.4 Implementar caravanas para mujeres en la propiedad social mediante una coordinación interinstitucional que promueva que las mujeres puedan acceder a sus derechos agrarios desde sus territorios
- 1.6.5 Promover acciones de mejora continua en materia de igualdad de género mediante procesos de sensibilización, capacitaciones, talleres, asambleas y campañas nacionales que permitan conocer sobre los derechos de las mujeres en el ámbito agrario
- 1.6.6 Apoyar la elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico, social y sustentable en los ejidos y comunidades agrarias, brindándoles acompañamiento técnico y capacitación
- 1.6.7 Promover el ordenamiento territorial participativo en la propiedad social de la tierra, mediante la promoción de acciones para el aprovechamiento y uso sustentable de recursos naturales, a favor de las y los sujetos agrarios
- 1.6.8 Implementar un sistema de seguimiento a los acuerdos de conciliación y mediación agraria, mediante reportes periódicos, visitas de verificación y coordinación con autoridades locales, para garantizar su cumplimiento y prevenir nuevos conflictos
- 1.6.9 Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional mediante mesas técnicas, rutas de actuación compartidas y convenios, para atender conflictos agrarios con factores territoriales, sociales o ambientales complejos

Estrategia 1.7 Instrumentar mecanismos alternativos para la prevención y solución de controversias como la mediación y negociación, para concretar acuerdos justos y equitativos entre las personas propietarias de la tierra y las empresas que desarrollen e implementen proyectos energéticos en el país

Líneas de acción

- 1.7.1 Realizar un acercamiento con los promoventes de proyectos energéticos del país mediante procesos de capacitación para garantizar el correcto inicio de negociaciones y debida integración de sus expedientes
- 1.7.2 Coordinar acciones con las oficinas de representación para difundir, mediante reuniones informativas y materiales digitales, los derechos de las personas titulares de la tierra donde se desarrollarán proyectos energéticos
- 1.7.3 Iniciar procesos de negociación a solicitud de las personas titulares de la tierra ante el desarrollo de proyectos energéticos a través de la instrumentación de un canal de comunicación directa con las Oficinas de Representación
- 1.7.4 Promover el acceso a la titularidad de derechos agrarios a favor de las mujeres mediante servicios de asesoría y acompañamiento para la posterior inscripción, expedición y entrega de documentos
- 1.7.5 Apoyar a las mujeres en la presentación de solicitudes para cambiar de calidad agraria de posesionaria a ejidataria, mediante servicio de asesoría y acompañamiento
- 1.7.6 Brindar servicios de representación legal para que las mujeres obtengan la titularidad de derechos de tierras de propiedad social, mediante asesorías jurídicas en juicios agrarios
- 1.7.7 Implementar un sistema integral de atención y seguimiento que facilite la gestión oportuna a las peticiones y problemáticas que presenten las personas sujetas agrarias y las organizaciones campesinas, mediante mesas colegiadas de trabajo, registro conjunto de agendas y de acuerdos
- 1.7.8 Diseñar e implementar acciones con perspectiva de género en todos los procesos de atención y concertación con las organizaciones campesinas, mediante la capacitación, acompañamiento en jornadas de atención como sector agrario, formulación de convenios y acuerdos
- 1.7.9 Reforzar capacidades locales para la resolución de controversias mediante talleres regionales de formación en mecanismos de mediación agraria dirigidos a núcleos agrarios, organizaciones campesinas y autoridades locales

Objetivo 2. Contribuir a la prosperidad de territorios y comunidades, impulsando el ejercicio de derechos, la conservación ambiental y la equidad en el desarrollo mediante políticas integradas de ordenamiento territorial y coordinación intergubernamental

Estrategia 2.1 Impulsar acciones de planeación territorial con enfoque de sistema socioecológico entre las autoridades federales y locales de distintas escalas para garantizar el aprovechamiento de los territorios y la justicia espacial

Líneas de acción

2.1.1 Promover la planeación territorial regional, estatal, metropolitana y municipal mediante capacitaciones y foros para fortalecer su integración y alineación con la política nacional

2.1.2 Promover la elaboración y actualización de instrumentos de ordenamiento territorial con enfoque de sistema socioecológico, mediante asistencia técnica, convocatorias públicas y metodologías participativas que incorporen derechos humanos, perspectiva de género, inclusión y gestión de riesgos

2.1.3 Promover metodologías de planeación regional participativa que integren justicia espacial, conservación ambiental y productividad sostenible, mediante el diseño de guías técnicas, talleres regionales y ejercicios de colaboración interinstitucional

2.1.4 Promover el desarrollo de plataformas digitales de información conjunta mediante convenios de colaboración, interoperabilidad entre sistemas y mecanismos de consulta abiertos y accesibles, para facilitar la actualización de programas territoriales e incentivar la participación de núcleos agrarios

2.1.5 Diseñar la política nacional territorial e impulsar su adopción a través de la conducción del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y otras acciones de coordinación intergubernamental y asistencia técnica

2.1.6 Diseñar e implementar un sistema nacional de seguimiento y evaluación de instrumentos locales de planeación territorial, mediante la integración de bases de datos interoperables, desarrollo de indicadores de justicia territorial y acciones de capacitación institucional para su mejora continua

2.1.7 Promover la adopción de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial y su implementación mediante asistencia técnica, lineamientos operativos y acompañamiento a estados y municipios en la actualización de sus instrumentos de planeación

2.1.8 Coordinar acciones interinstitucionales que integren políticas de gestión de riesgos y medio ambiente en los procesos de planeación territorial, mediante mesas de trabajo, convenios de colaboración y alineación programática entre dependencias

2.1.9 Promover el ordenamiento territorial, urbano y ambiental de los asentamientos humanos irregulares, a través de proyectos de regularización concertada

2.1.10 Otorgar asesoría a integrantes de las instancias de gobernanza metropolitana del país mediante la elaboración de materiales técnicos, sesiones de capacitación y acompañamiento metodológico, para mejorar su incidencia en la planeación participativa y la gestión de la política pública

Estrategia 2.2 Promover la transversalización de los derechos humanos, la participación social, la perspectiva de género e inclusión, la gestión integral de riesgos y el enfoque de cuenca y acuífero en las políticas e instrumentos de ordenamiento territorial

Líneas de acción

2.2.1 Promover la transversalización de derechos humanos, género, inclusión, enfoque de cuenca y gestión de riesgos en los programas de ordenamiento territorial mediante difusión, capacitación y asistencia técnica

2.2.2 Coadyuvar a que los programas de ordenamiento metropolitano y territorial incluyan enfoques de igualdad, participación indígena, y disminución de brechas sociales y de género, mediante su revisión y alineación técnica

2.2.3 Brindar asistencia técnica y metodológica a autoridades locales para la incorporación efectiva de enfoques transversales en sus instrumentos de planeación, mediante guías operativas, talleres regionales y acompañamiento en el diseño o actualización de dichos instrumentos

2.2.4 Desarrollar y aplicar lineamientos y procedimientos para asegurar que los proyectos metropolitanos cumplan con sus objetivos en equidad, sostenibilidad y participación, mediante mecanismos de validación técnica, evaluación de impactos y consultas con actores locales

2.2.5 Promover la inclusión de criterios de no discriminación, igualdad sustantiva e inclusión en redes de infraestructura básica en zonas marginadas, mediante la emisión de guías técnicas y/o criterios de diseño; así como el acompañamiento a autoridades locales en la formulación de proyectos

2.2.6 Incluir a núcleos agrarios en procesos de conservación, manejo de riesgos y ordenamiento del territorio a través de la creación y difusión de espacios participativos

2.2.7 Desarrollar y difundir metodologías para la protección de recursos naturales y gestión de riesgos con enfoque equitativo, mediante talleres técnicos, publicaciones digitales y asistencia a gobiernos locales para su implementación

2.2.8 Promover que los programas presupuestarios con reglas de operación integren criterios de gestión de riesgos mediante asistencia técnica

2.2.9 Coadyuvar a fomentar procesos participativos y colaborativos que garanticen la inclusión de grupos vulnerables en el diseño de instrumentos territoriales, mediante convocatorias abiertas, metodologías de consulta comunitaria y vinculación con organizaciones sociales

2.2.10 Sistematizar mecanismos de seguimiento y evaluación sobre la incorporación de enfoques transversales en instrumentos territoriales, mediante indicadores específicos, plataformas de reporte y herramientas de análisis institucional

Estrategia 2.3 Promover políticas de movilidad sustentable, segura, accesible e incluyente, para mejorar la conectividad del territorio, la prosperidad de las regiones y el bienestar de las personas**Líneas de acción**

2.3.1 Coordinar la regularización y liberación del derecho de vía para la construcción de 3,000 km de líneas de tren de pasajeros, mediante procesos de gestión, acuerdos y actualización registral

2.3.2 Promover acuerdos y convenios de coordinación entre las instancias de planeación territorial y las de gestión de la movilidad en zonas metropolitanas, mediante mesas técnicas, lineamientos operativos y asistencia institucional, para fortalecer sistemas de movilidad integrada y sustentable

2.3.3 Revisar los proyectos de ordenamiento territorial a escala regional mediante criterios técnicos y mesas de validación interinstitucional, para verificar que integren redes de transporte interestatal y obras de conectividad que mejoren la movilidad de la población

2.3.4 Integrar en la normativa de los Institutos Metropolitanos de Planeación y Observatorios Ciudadanos, criterios de alineación a la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial y de Movilidad, mediante propuestas normativas, guías técnicas y procesos de revisión conjunta

2.3.5 Establecer lineamientos técnicos para integrar criterios de movilidad sostenible, seguridad vial, accesibilidad e inclusión en los instrumentos de ordenamiento territorial, mediante mesas de trabajo, asistencia técnica y vinculación con sistemas locales de movilidad

2.3.6 Promover la armonización normativa en entidades federativas y municipios, mediante asesoría jurídica, elaboración de propuestas modelo y espacios de diálogo institucional, para alinear sus marcos legales con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y el PNOTDU

2.3.7 Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación de la cobertura, accesibilidad y seguridad de los sistemas de movilidad en zonas con alta marginación territorial, mediante indicadores diferenciados, recolección de datos georreferenciados y participación comunitaria con enfoque de inclusión

2.3.8 Promover en coordinación con autoridades locales el apoyo de infraestructura con enfoque de movilidad y habitabilidad del espacio público, mediante proyectos de intervención urbana para mejorar el acceso a servicios y actividades a nivel regional, urbano y comunitario

2.3.9 Incluir en los programas de la SEDATU, criterios técnicos de planeación y diseño para incrementar el acceso de las personas a sistemas e infraestructura de movilidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y normas oficiales mexicanas

Estrategia 2.4 Promover mecanismos para la gestión del suelo asequible que prioricen su función de bienestar social para la población y equilibrio ambiental**Líneas de acción**

2.4.1 Coordinar con dependencias y entidades responsables de acciones de vivienda para el bienestar, mediante mesas técnicas, convenios y asistencia en planeación, a fin de incorporar reservas de suelo urbanizable en los programas de ordenamiento territorial y promover un crecimiento urbano ordenado

2.4.2 Verificar, mediante la revisión, que los planes de ordenamiento metropolitano y estatal utilicen metodologías de análisis de aptitud del suelo alineadas al marco de planeación en materia ecológica y de gestión integral de riesgos, a fin de lograr su congruencia

2.4.3 Revisar los programas de ordenamiento metropolitano y regional mediante criterios técnicos, matrices de evaluación y procesos participativos, para verificar que integren acciones que promuevan acceso equitativo y equilibren cargas y beneficios del desarrollo

2.4.4 Generar herramientas de coordinación con los gobiernos locales en el buen uso, apropiación y mantenimiento de los equipamientos y espacios públicos promovidos por la SEDATU, mediante la implementación de mecanismos o campañas de sensibilización

2.4.5 Apoyar a generar oferta de suelo apto y asequible para la vivienda, a través del diseño, ejecución e inscripción de proyectos de gestión de suelo en la cartera de proyectos de inversión en la SHCP

2.4.6 Promover la capacitación de actores locales involucrados en la gestión del suelo, mediante la provisión de cursos y asistencias técnicas

2.4.7 Identificar zonas con demanda de suelo asequible, con base en indicadores socioespaciales, ambientales y de accesibilidad a servicios a través del diseño de metodologías

2.4.8 Desarrollar lineamientos técnicos para la gestión de reservas territoriales con criterios de sostenibilidad, habitabilidad y conexión con redes de infraestructura, mediante la elaboración de guías metodológicas, instrumentos normativos y vinculación con autoridades locales

2.4.9 Promover la regularización de lotes, ubicados en asentamientos humanos irregulares, de la población en situación de marginación o rezago social mediante subsidio, para otorgar certeza jurídica

Estrategia 2.5 Fortalecer las capacidades adaptativas de los asentamientos humanos ante el cambio climático, a través del ordenamiento territorial, coordinada con autoridades de los tres órdenes de gobierno, los sectores social y privado; la academia y la población

Líneas de acción

2.5.1 Implementar la NOM-SEDATU-003-2023 que establece los lineamientos para el fortalecimiento del sistema territorial para resistir, adaptarse y recuperarse ante amenazas de origen natural y del cambio climático a través del ordenamiento territorial

2.5.2 Promover la incorporación de acciones de adaptación y mitigación al cambio climático en la construcción de redes de infraestructura en comunidades marginadas, mediante lineamientos técnicos, asistencia en diseño de proyectos y coordinación con autoridades locales

2.5.3 Promover la coordinación interinstitucional y la concertación con la academia y los sectores privado y social, mediante mesas de diálogo, convenios de colaboración y elaboración conjunta de agendas territoriales, para fortalecer una planeación orientada a la mitigación y adaptación al cambio climático

2.5.4 Promover la incorporación de instrumentos financieros internacionales en zonas metropolitanas, mediante asesoría técnica, vinculación con organismos multilaterales y generación de carteras de proyectos alineadas a metas de reducción de emisiones y movilidad no motorizada

2.5.5 Incluir en la agenda de los espacios de diálogo de las metrópolis, la gestión de riesgos y los efectos del cambio climático, a fin de fortalecer la reflexión y el diseño de políticas en estos temas a través de la coordinación con actores especializados

2.5.6 Elaborar y actualizar instrumentos de planeación con enfoque territorial multiescalar, mediante metodologías participativas, asistencia técnica y análisis de vulnerabilidad, para reducir desigualdades de habitabilidad y enfrentar el cambio climático en coordinación con autoridades y población

2.5.7 Promover el ordenamiento territorial para mitigar los impactos y efectos adversos por la ocurrencia de fenómenos naturales o de cambio climático, mediante la elaboración de estudios en coordinación con los gobiernos locales y la población con un enfoque regional, estatal, metropolitano y municipal

2.5.8 Orientar el ordenamiento territorial de asentamientos humanos hacia zonas de menor riesgo climático, mediante instrumentos de adaptación territorial y aplicables en la planeación estatal y municipal

2.5.9 Coordinar acciones con municipios vulnerables al cambio climático y zonas susceptibles al aumento del nivel del mar, mediante instrumentos de adaptación territorial, para promover políticas locales de capacidad adaptativa y adaptación climática

2.5.10 Contribuir al ordenamiento de los asentamientos humanos mediante asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades a gobiernos locales, para implementar medidas de prevención y diseñar instrumentos de planeación con enfoque multiescalar

Estrategia 2.6 Promover el fortalecimiento del marco normativo del ordenamiento territorial para lograr mayor congruencia entre las políticas públicas y la gestión integral del territorio

Líneas de acción

2.6.1 Promover la armonización normativa en asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano en estados y municipios, mediante diagnósticos legales y acompañamiento técnico para su adopción alineada con la legislación federal

2.6.2 Actualizar los criterios de delimitación de zonas metropolitanas y conurbadas del país, y promover su validación a través de mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales

2.6.3 Promover reglamentos de gestión metropolitana y mecanismos de coordinación en zonas metropolitanas, mediante lineamientos normativos y asistencia técnica, para mejorar la implementación de planes y programas

2.6.4 Coordinar el Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial desde su Órgano Técnico de Apoyo, a través de la articulación con las entidades federativas de la implementación de la ENAMOV 2023-2042, con énfasis en las acciones prioritarias de corto plazo

2.6.5 Promover la observancia de las NOM e instrumentos técnicos en proyectos de infraestructura de la SEDATU en otras dependencias mediante lineamientos internos, mecanismos de supervisión y espacios de coordinación interinstitucional

2.6.6 Promover la integración del ordenamiento territorial bajo un enfoque de sistema socioecológico del territorio, a través de la elaboración de lineamientos técnicos

2.6.7 Identificar terrenos nacionales para la implementación de proyectos integrales de desarrollo territorial con enfoque social y ambiental mediante el establecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional

2.6.8 Desarrollar e implementar la operación y funcionamiento del Sistema de Información Territorial y Urbano

2.6.9 Diseñar e implementar el sistema de seguimiento y evaluación de la Política Territorial, mediante indicadores clave e integración de plataformas, para facilitar decisiones informadas y mejorar el ordenamiento territorial

Objetivo 3. Incrementar el acceso de la población mexicana a una vivienda adecuada que contribuya con su pleno desarrollo

Estrategia 3.1 Coordinar la implementación de acciones e impulso al financiamiento de vivienda adecuada en el territorio nacional, aumentando la diversidad de opciones para toda la población para disminuir el déficit habitacional

Líneas de acción

- 3.1.1 Reforzar las capacidades institucionales para el diseño, financiamiento y ejecución de programas habitacionales con enfoque social, mediante la participación de la Secretaría en los diferentes órganos colegiados de los ONAVI e INSUS.
- 3.1.2 Consolidar esquemas de financiamiento o subsidio para vivienda asequible mediante la coordinación con organismos nacionales y locales, dirigidos a jóvenes, mujeres, pueblos indígenas y personas con y sin derechohabencia con bajos ingresos
- 3.1.3 Dar seguimiento a los mecanismos de apoyo financiero para vivienda, que contemplen la condonación de deudas por intereses excesivos, priorizando a personas afiliadas con bajos ingresos, mediante el intercambio de información con los ONAVI respecto de los avances en la materia
- 3.1.4 Promover programas de acceso a vivienda adecuada para población en situación de vulnerabilidad, mediante subsidios, asistencia técnica y mecanismos de producción, contribuyendo a reducir desigualdades territoriales
- 3.1.5 Apoyar el acceso efectivo a vivienda adecuada mediante criterios de priorización en programas de vivienda para mujeres, personas con discapacidad, indígenas y afromexicanas, reduciendo el rezago habitacional diferenciado
- 3.1.6 Otorgar subsidios de vivienda adecuada para sectores de menores ingresos y grupos en situación de vulnerabilidad mediante la revisión y actualización de reglas de operación de programas y la coordinación con gobiernos locales
- 3.1.7 Diseñar e implementar programas de vivienda para jóvenes mediante esquemas de arrendamiento con opción a compra, coordinando con organismos de vivienda y ajustando condiciones a su perfil socioeconómico
- 3.1.8 Promover esquemas de financiamiento y vivienda para jóvenes mediante coordinación con instancias del sector, priorizando zonas urbanas con alta concentración juvenil y rezago habitacional

Estrategia 3.2 Fortalecer el marco normativo que asegure la disponibilidad de suelo apto en entornos adecuados para vivienda, en coordinación con las autoridades en la materia de los tres órdenes de gobierno

Líneas de acción

- 3.2.1 Promover un modelo nacional de desarrollo habitacional sustentable y accesible en suelo intraurbano mediante instrumentos que orienten proyectos habitacionales con criterios de densidad y uso eficiente del suelo
- 3.2.2 Promover la activación estratégica de suelo intraurbano para vivienda y equipamiento, mediante la identificación colaborativa de terrenos aptos y el desarrollo de proyectos de reutilización de predios abandonados o subutilizados
- 3.2.3 Considerar criterios de gestión integral de riesgos y adaptación territorial, incluyendo factores de cambio climático en la Política de Vivienda, con enfoque preventivo para reducir vulnerabilidades y fortalecer la resiliencia ante peligros de origen natural
- 3.2.4 Actualizar la normatividad para impulsar procesos participativos que mejoren la habitabilidad y adecuación cultural de la vivienda, mediante mesas de trabajo con comunidades y personas expertas
- 3.2.5 Apoyar a las personas que no cuentan con certeza jurídica de su vivienda y que se encuentran en condición de marginación, a través de acciones de regularización de la tenencia del suelo
- 3.2.6 Identificar suelo disponible para el desarrollo mediante la implementación de criterios técnicos y jurídicos
- 3.2.7 Coordinar con gobiernos locales la incorporación de reservas territoriales en planes de desarrollo urbano, mediante asesoría técnica y alineación normativa
- 3.2.8 Establecer mecanismos de revisión técnica espacial para la localización de proyectos de vivienda adecuada, mediante el análisis de las características territoriales y normativas del suelo

Estrategia 3.3 Impulsar las condiciones de accesibilidad a servicios públicos con que cuentan los espacios habitacionales para contribuir al bienestar de las personas

Líneas de acción

- 3.3.1 Implementar un sistema institucional para el registro de las medidas que aseguren la eficiencia energética en las viviendas construidas o mejoradas, a través de la creación de un padrón donde se indiquen los desarrollos a nivel nacional
- 3.3.2 Implementar estrategias para el uso de materiales regionales y sistemas constructivos locales en autoproducción de vivienda, mediante convocatorias, catálogos técnicos y acompañamiento comunitario
- 3.3.3 Promover ecotecnologías en programas de mejoramiento y autoproducción de vivienda, mediante lineamientos técnicos, asesoría y coordinación con gobiernos locales

Líneas de acción

- 3.3.4 Gestionar la donación y financiamiento para implementar el uso de tecnologías sustentables en vivienda, mediante la colaboración con instituciones financieras, organizaciones de la sociedad civil y otras
- 3.3.5 Establecer lineamientos para garantizar la eficiencia energética en viviendas mejoradas o nuevas, mediante criterios técnicos específicos
- 3.3.6 Capacitar al personal técnico en sistemas constructivos alternativos y sostenibles, mediante cursos, talleres y alianzas con instituciones educativas
- 3.3.7 Promover alianzas con centros de investigación para el desarrollo e implementación de soluciones innovadoras en vivienda, mediante la formalización de convenios de colaboración
- 3.3.8 Desarrollar un sistema de monitoreo para evaluar tecnologías aplicadas en vivienda, mediante indicadores de desempeño, reportes de impacto y retroalimentación técnica

Estrategia 3.4 Coordinar la estructuración de espacios públicos con perspectiva de género y enfoque de interseccionalidad, en conjunto con las autoridades locales, para asegurar el acceso a oportunidades de esparcimiento y servicios sociales**Líneas de acción**

- 3.4.1 Promover las capacidades locales para el desarrollo de mecanismos que coadyuven al acceso a una vivienda adecuada, mediante estrategias de formación con un enfoque basado en derechos humanos
- 3.4.2 Promover el marco legal, normativo e institucional para garantizar el acceso a la vivienda adecuada, mediante la emisión de lineamientos y capacitación, con enfoque interseccional, de derechos humanos y perspectiva de género
- 3.4.3 Promover la participación con perspectiva de género a través de la contraloría social para fortalecer y legitimar las instituciones y a la ciudadanía
- 3.4.4 Promover la organización comunitaria en conjuntos habitacionales mediante comités vecinales para la gestión participativa, cohesión social y desarrollo comunitario
- 3.4.5 Verificar que los programas de ordenamiento metropolitano y regional incluyan suelo para vivienda del bienestar, mediante revisión técnica y coordinación con autoridades locales
- 3.4.6 Contribuir a mejorar el acceso e inclusión de las personas a servicios artísticos, culturales, deportivos, descanso, esparcimiento mediante la construcción, ampliación o renovación. del espacio público en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno y la comunidad
- 3.4.7 Considerar la participación comunitaria en el diseño y mejora del espacio público, mediante metodologías participativas que fortalezcan la identidad social y cultural, en coordinación con autoridades locales y los distintos niveles de gobierno
- 3.4.8 Incorporar y promover criterios de accesibilidad universal, equidad territorial y perspectiva de género en proyectos de espacio público, en colaboración con gobiernos locales, a través del diseño de lineamientos técnicos y metodológicos

Estrategia 3.5 Consolidar el reconocimiento del derecho humano a una vivienda adecuada a través de la promoción de la armonización normativa para la protección de este derecho para poblaciones vulnerables**Líneas de acción**

- 3.5.1 Promover el acceso a la vivienda adecuada, mediante la emisión de lineamientos, reformas y capacitación, con enfoque interseccional, de derechos humanos y perspectiva de género
- 3.5.2 Promover mecanismos para prevenir y mitigar desalojos forzosos y desplazamientos, protegiendo el derecho a la vivienda adecuada, en especial para la población en situación de vulnerabilidad, mediante el análisis y desarrollo de propuestas en coordinación con los actores que conforman el SNV
- 3.5.3 Promover propuestas de reformas a normativas federales, a través de análisis jurídico y mesas técnicas, con el fin de armonizar los marcos legales con el derecho a la vivienda adecuada
- 3.5.4 Revisar normativas que obstaculicen el acceso a vivienda a grupos vulnerables a través de la coordinación de mesas interinstitucionales con organismos públicos y sociales
- 3.5.5 Promover esquemas de evaluación sobre el cumplimiento del derecho a la vivienda en poblaciones vulnerables, mediante reportes técnicos y análisis institucional
- 3.5.6 Considerar lineamientos operativos en programas de vivienda para priorizar a mujeres, personas indígenas y con discapacidad, mediante criterios de selección y evaluación
- 3.5.7 Generar información estadística sobre derechos habitacionales para comunidades indígenas y afroamericanas
- 3.5.8 Establecer indicadores para el seguimiento del cumplimiento del derecho a la vivienda en los programas federales, mediante reportes elaborados con base en criterios de evaluación transversal que integren elementos de valor estratégico
- 3.5.9 Facilitar procesos participativos para recoger demandas comunitarias sobre vivienda a través de canales físicos y digitales

Estrategia 3.6 Fortalecer los mecanismos de evaluación y supervisión técnica para aumentar el cumplimiento de estándares de seguridad estructural, accesibilidad y adecuación cultural y, con ello, fomentar la habitabilidad de la vivienda

Líneas de acción

- 3.6.1 Promover la coordinación interinstitucional y lineamientos de atención por reubicación, para atender personas que habitan zonas de riesgo no mitigable o afectada por desplazamientos causados por el cambio climático o riesgos antropogénicos que los expone a riesgos estructurales de la vivienda
- 3.6.2 Promover sistemas constructivos y materiales locales que aseguren la adecuación cultural, mediante lineamientos técnicos y colaboración con comunidades
- 3.6.3 Establecer criterios de accesibilidad en conjuntos habitacionales, mediante normativas técnicas y supervisión de condiciones físicas para personas mayores y con discapacidad
- 3.6.4 Reforzar los procesos de inspección estructural y funcional de la vivienda para garantizar estándares mínimos de habitabilidad a través del desarrollo de lineamientos técnicos
- 3.6.5 Capacitar a profesionales de la construcción en estándares de vivienda segura, accesible y culturalmente pertinente, mediante cursos técnicos y certificaciones
- 3.6.6 Promover proyectos de mejoramiento integral de vivienda con participación comunitaria, en regiones con rezago, mediante convocatorias públicas y asistencia técnica
- 3.6.7 Supervisar la calidad de materiales y procesos en viviendas subsidiadas, en coordinación con gobiernos locales, mediante inspecciones técnicas y reportes periódicos
- 3.6.8 Difundir derechos habitacionales y condiciones de vivienda adecuada, mediante campañas informativas con enfoque de derechos y pertinencia cultural

Objetivo 4. Impulsar una gestión institucional innovadora, eficiente y centrada en la mejora de la atención a las personas, que fortalezca la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información

Estrategia 4.1 Mejorar el acceso y disponibilidad de información para la toma de decisiones de autoridades competentes y para la consulta ciudadana, mediante mecanismos que garanticen transparencia, utilidad y oportunidad de los datos

Líneas de acción

- 4.1.1 Promover el acceso y uso de la información registral y catastral sobre ordenamiento territorial mediante plataformas abiertas y formatos estandarizados
- 4.1.2 Reforzar un sistema nacional de gestión y evaluación de la política de vivienda con enfoque interseccional, mediante indicadores que proporcionen información estratégica para la toma de decisiones
- 4.1.3 Difundir información sobre programas de vivienda mediante plataformas digitales accesibles y materiales simplificados, garantizando el acceso a toda la población
- 4.1.4 Reforzar el monitoreo y vigilancia de programas de vivienda mediante reportes públicos y mecanismos de control social
- 4.1.5 Asegurar la transparencia y rendición de cuentas a través de la publicación de forma periódica de la información obligatoria y complementaria en plataformas abiertas
- 4.1.6 Promover mejoras a la planeación y coordinación interinstitucional a través del uso del Sistema Geoespacial y su Plataforma de Control Territorial
- 4.1.7 Modernizar la función registral agraria mediante un sistema de información agraria integrado, y fortalecer el cumplimiento normativo archivístico
- 4.1.8 Coordinar la integración de información sobre ordenamiento, movilidad y vivienda en el SITU, con criterios homologados entre dependencias
- 4.1.9 Apoyar la transparencia y el acceso a información mediante requerimientos de actualización continua
- 4.1.10 Promover la transparencia, el gobierno abierto y la relación con la ciudadanía a través de la difusión de forma proactiva la información pública generada por la Secretaría mediante sus plataformas institucionales y redes sociales

Estrategia 4.2 Contribuir a la digitalización más grande de la historia para servir a la ciudadanía con eficiencia y eficacia

Líneas de acción

- 4.2.1 Digitalizar los procedimientos internos y de atención ciudadana, a través del aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones, para contribuir a una administración más eficiente
- 4.2.2 Sistematizar los procesos sustantivos que atienden a la ciudadanía y de operación de la Secretaría a través del mantenimiento y actualización de sistemas de información y aplicativos institucionales
- 4.2.3 Aprovechar el uso de las tecnologías de la información que permita la protección y seguridad de la información de las personas con distintas calidades agrarias, a través de la digitalización y simplificación de los trámites y servicios
- 4.2.4 Desarrollar un sistema digital de información agraria, con base en registros existentes y censos territoriales, a través de plataformas interinstitucionales, accesible para autoridades y comunidades rurales y urbanas de todo el país

Estrategia 4.3 Instrumentar procesos de coordinación intra e intergubernamentales para impulsar las políticas territoriales, agrarias y de vivienda**Líneas de acción**

- 4.3.1 Promover la cooperación con autoridades locales que fortalezca la vinculación institucional mediante convenios o mesas técnicas en materia de ordenamiento territorial
- 4.3.2 Mejorar la calidad del registro agrario y fortalecer el ordenamiento territorial de la propiedad social mediante la actualización y estandarización de las normas técnicas catastrales, facilitando su interoperabilidad
- 4.3.3 Monitorear y dar seguimiento a los programas y proyectos, mediante la sistematización de procesos, aprovechando el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones
- 4.3.4 Facilitar el intercambio de información relacionada con las estrategias y programas de la Secretaría, que favorezca la complementariedad e integralidad de las acciones que implementan distintas unidades administrativas, a través de herramientas digitales de almacenamiento y gestión documental
- 4.3.5 Optimizar el desarrollo de los programas federales de vivienda mediante la elaboración de convenios de colaboración e intercambio de información con ONAVIS, OREVIS, gobiernos locales y autoridades competentes
- 4.3.6 Coordinar intergubernamentalmente la actualización de demanda de vivienda en zonas prioritarias, reservas de suelo apto para programas de vivienda mediante mesas de trabajo, estudios de factibilidad, acuerdos y uso de plataformas digitales que fortalezcan la gestión territorial e interinstitucional
- 4.3.7 Contribuir al desarrollo regional equilibrado y a una gestión sostenible del territorio mediante asistencia técnica registral y territorial a los proyectos prioritarios, en coordinación con otras unidades del sector
- 4.3.8 Promover políticas nacionales coordinadas por la Secretaría mediante la realización de mesas de trabajo periódicas con gobiernos estatales y municipales, que incluyan a representantes en materia de ordenamiento territorial, agrario y vivienda
- 4.3.9 Dar seguimiento a las actividades sustantivas del Ramo 15 mediante la implementación de un mecanismo que permita digitalizar el proceso de planeación anual, además de dar seguimiento a la misma para contribuir al logro de objetivos institucionales

Estrategia 4.4 Impulsar mecanismos que fortalezcan la vinculación con autoridades locales, organismos internacionales y con la ciudadanía en acciones de desarrollo territorial, ordenamiento agrario y vivienda adecuada, para mejorar la implementación y seguimiento de las políticas públicas**Líneas de acción**

- 4.4.1 Promover el involucramiento de la población en programas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda adecuada, a través de la coordinación de estrategias de comunicación, para difundir derechos humanos vinculados a las acciones de la Secretaría
- 4.4.2 Promover que el mecanismo de Contraloría Social de los programas presupuestarios atienda la participación de las comunidades mediante la supervisión y la evaluación de la gestión de los recursos públicos
- 4.4.3 Promover la implementación y actualización de sistemas de información de la propiedad inmobiliaria en materia registral y catastral, para eficientar los tiempos de respuesta a la ciudadanía
- 4.4.4 Difundir información para que la población conozca las opciones que existen en materia habitacional mediante la operación y funcionamiento del SNIIV permitiendo proporcionar información para la toma de decisiones
- 4.4.5 Implementar un mecanismo de seguimiento a solicitudes municipales mediante asistencia técnica y visitas de verificación para fortalecer la planeación y ejecución de proyectos de infraestructura social
- 4.4.6 Promover la implementación de proyectos de cooperación internacional que fortalezcan políticas y estrategias de desarrollo territorial, ordenamiento agrario y vivienda adecuada, así como fomentar el intercambio de conocimientos en estos ámbitos a nivel nacional e internacional
- 4.4.7 Promover la inclusión de las necesidades específicas de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en relación con la tierra de propiedad social, en manuales y procedimientos operativos, mediante asesorías técnicas y acciones de coordinación institucional

Estrategia 4.5 Fortalecer la debida trazabilidad documental a través de la integración y resguardo de los expedientes generados por las unidades administrativas para apoyar la certeza jurídica**Líneas de acción**

- 4.5.1 Promover la eficiencia, trazabilidad y acceso transparente a la información registral a través del fortalecimiento de los procesos de inscripción de actos jurídicos agrarios que certifican derechos sobre la propiedad social
- 4.5.2 Otorgar certeza jurídica en la transmisión de derechos y la protección del patrimonio agrario mediante el fortalecimiento de los mecanismos de resguardo y sistematización de testamentos agrarios
- 4.5.3 Sistematizar información en materia de ordenamiento agrario a través de la implementación de un sistema que dé seguimiento a los acuerdos alcanzados en los procesos de conciliación y mediación agraria

Líneas de acción

- 4.5.4 Difundir la normatividad aplicable en materia archivística mediante canales de comunicación interna y capacitaciones con unidades administrativas
- 4.5.5 Dar tratamiento al archivo que derive del ejercicio de facultades a través de procesos para su organización y conservación
- 4.5.6 Dar seguimiento a la actualización del inventario de expedientes de archivo de trámite de las Unidades Administrativas de la Secretaría a fin de integrar y reportar los indicadores de desempeño
- 4.5.7 Lograr la correcta administración de archivos de la Secretaría mediante la coordinación de un Grupo Interdisciplinario de Archivos, además de dar seguimiento a los acuerdos que deriven en materia de gestión documental

Estrategia 4.6 Optimizar los procesos técnicos, administrativos y de generación de información, mediante el uso de tecnologías, metodologías y coordinación interinstitucional, para fortalecer la planeación, la gestión territorial y la igualdad sustantiva en el ámbito agrario y urbano**Líneas de acción**

- 4.6.1 Promover las capacidades operativas en los procesos técnicos de dictaminación mediante la incorporación de nuevas tecnologías de información geoespacial para los cambios de destino en tierras de uso común
- 4.6.2 Reforzar el aprovechamiento de tecnologías de la información mediante la difusión de herramientas informáticas
- 4.6.3 Apoyar prácticas de buen gobierno para agilizar procesos, facilitar la comunicación y prevenir la corrupción a través de la promoción del uso de tecnologías
- 4.6.4 Promover la actualización de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) que permita integrar y consultar datos geoespaciales generados por la SEDATU y sus entidades del sector
- 4.6.5 Generar información que permita la planeación y programación interinstitucional focalizada mediante la elaboración y actualización de un sistema de información sobre la situación que guardan las mujeres respecto a sus derechos agrarios
- 4.6.6 Desarrollar e implementar herramientas teórico-metodológicas con perspectiva de género, mediante la coordinación interinstitucional; además de aportaciones a programas presupuestarios y nacionales para alcanzar la igualdad sustantiva en el territorio
- 4.6.7 Promover la mejora continua de los programas presupuestarios del Ramo 15 mediante la actualización de sus Instrumentos de diseño e Instrumentos de Seguimiento de Desempeño

Estrategia 4.7 Fortalecer las capacidades institucionales y la profesionalización de las personas servidoras públicas del sector para consolidar una gestión ética, legal, con perspectiva de derechos e igualdad sustantiva**Líneas de acción**

- 4.7.1 Promover la ejecución del programa anual de capacitación técnica y jurídica del personal de la SEDATU mediante un programa permanente de capacitación con enfoque interseccional y multicultural
- 4.7.2 Promover los programas de capacitación a las áreas mediante diversas formas de aplicación con perspectiva de género en temas como vivienda, desarrollo urbano, sector agrario y transparencia
- 4.7.3 Reforzar las capacidades técnicas y jurídicas de capacitación y sensibilización con enfoque de igualdad sustantiva, derechos humanos y no discriminación, mediante cursos, talleres y actividades formativas
- 4.7.4 Promover el uso de tecnologías para coordinar acciones contra la corrupción y fomentar el buen gobierno mediante capacitaciones periódicas a personas servidoras públicas
- 4.7.5 Ejecutar el Programa Anual de Capacitación, aprobado ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante cursos, talleres y evaluaciones que fortalezcan las competencias del personal de la SEDATU durante el presente sexenio
- 4.7.6 Reforzar las habilidades y competencias de desempeño institucional mediante la capacitación en temas de APF, ética e integridad pública para un buen gobierno mediante talleres internos y campañas de comunicación
- 4.7.7 Diseñar e implementar lineamientos de inclusión para promover la contratación, permanencia y desarrollo profesional de mujeres, personas con discapacidad y grupos históricamente discriminados, mediante convocatorias y apoyos específicos
- 4.7.8 Brindar capacitación al personal de atención ciudadana de las Oficinas de Representación, mediante recursos que les permitan abordar de manera integral los temas relacionados con la población de los núcleos agrarios
- 4.7.9 Promover el conocimiento, comprensión y correcta aplicación de las NOM de la SEDATU mediante la difusión y capacitación

8. Indicadores y metas

El PSEDATU 2025-2030 dará seguimiento a los cuatro objetivos a través de ocho indicadores.

En lo que refiere al *Objetivo 1. Mejorar el bienestar social y económico sostenible de los núcleos agrarios, integrándolos efectivamente al desarrollo nacional, fortaleciendo su organización y el ejercicio pleno de derechos en la propiedad social para los pueblos originarios, comunidades y las personas*, se medirá el avance del compromiso presidencial número 53. *150 mil mujeres serán reconocidas con derechos agrarios*, mediante la entrega del mismo número de documentos entregados a mujeres. Además, se podrán obtener datos sobre la estrategia para el desarrollo social, económico y ambiental de los núcleos agrarios los cuales enfrentan condiciones de rezago social y marginación. Con ello, a través de la intervención del Estado mediante la SEDATU, el RAN y la PA se contribuirá en los preceptos establecidos en el Art. 27 Constitucional.

Para el *Objetivo 2. Contribuir a la prosperidad de territorios y comunidades, impulsando el ejercicio de derechos, la conservación ambiental y la equidad en el desarrollo mediante políticas integradas de ordenamiento territorial y coordinación intergubernamental*, se medirá el avance a nivel nacional en modernización de las instituciones catastrales del país para la planeación territorial, así como las metrópolis que cuentan con instrumentos de ordenamiento metropolitano publicados oficialmente de acuerdo con la LGAHOTDU, con lo que se fortalece la calidad de vida y fomenta el desarrollo equitativo sustentable con mecanismos eficaces de coordinación interinstitucional.

En lo que respecta al *Objetivo 3. Incrementar el acceso de la población mexicana a una vivienda adecuada que contribuya con su pleno desarrollo*, los indicadores darán cuenta en el avance del cumplimiento del compromiso presidencial número 48. *Construcción de un millón de viviendas*, en el que corresponde a la meta del Ramo 15 a través de la CONAVI, es decir, la construcción de 500 mil viviendas. Además, se dará seguimiento al déficit de vivienda.

En lo que respecta al *Objetivo 4. Impulsar una gestión institucional innovadora, eficiente y centrada en la mejora de la atención a la ciudadanía, que fortalezca la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información*, la SEDATU ha considerado fundamental contribuir al compromiso presidencial No. 17 *Digitalización más grande de la historia (trámites y servicios)*, así como con el fortalecimiento de capacidades de ordenamiento territorial de autoridades locales a través de procesos formativos impartidos en las entidades federativas, con lo que se avanza en la consolidación de la transversalización de la perspectiva territorial de la planeación.

Indicador 1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	Porcentaje de mujeres que recibieron documentos que les otorgan certeza jurídica documental sobre derechos agrarios reconocidos.		
Objetivo	Mejorar el bienestar social y económico sostenible de los núcleos agrarios, integrándolos efectivamente al desarrollo nacional, fortaleciendo su organización y el ejercicio pleno de derechos en la propiedad social para los pueblos originarios, comunidades y las personas		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de mujeres que recibieron algún documento que les otorga certeza jurídica documental sobre sus derechos agrarios reconocidos, en cumplimiento con el compromiso presidencial número 53, correspondiente a lograr que 150,000 mujeres sean beneficiarias.		
Derecho asociado	Art. 4 de la CPEUM: Derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres, y a la igualdad entre mujeres y hombres. Art. 27 de la CPEUM: Derecho de propiedad.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Acumulado	Disponibilidad de la información	Febrero
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano B00.- Registro Agrario Nacional

Método de cálculo	PM_DAG = (M_DAG / M_DAGp) * 100					
	Dónde:					
	PM_DAG = Porcentaje de mujeres que recibieron documentos que les otorgan certeza jurídica documental sobre derechos agrarios reconocidos.					
	M_DAG = Mujeres que recibieron algún documento que les otorga certeza jurídica documental sobre el derecho agrario reconocido.					
M_DAGp = Mujeres programadas para la recepción de algún documento de acuerdo con el compromiso presidencial número 53, que le otorga certeza jurídica documental sobre el derecho agrario reconocido.						
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Mujeres que recibieron algún documento que le otorga certeza jurídica documental sobre el derecho agrario reconocido	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Registros Administrativos del RAN	
Nombre variable 2	Mujeres programadas para la recepción de algún documento de acuerdo con el compromiso presidencial número 53, que le otorga certeza jurídica documental sobre el derecho agrario reconocido	Valor variable 2	150,000	Fuente de información variable 2	Compromiso presidencial 53 para el segundo piso de la transformación	
Sustitución en método de cálculo	$PM_DAG = (0 / 150,000) * 100$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	0			Se trata de un indicador de nueva creación para monitorear el cumplimiento del compromiso presidencial número 53.		
Año	2024					
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030		
100%				Para el alcance de la meta, se necesita la confluencia de distintas estrategias y acciones del sector agrario; a nivel de las asesorías, acompañamiento y representación legal de Procuraduría Agraria; la coordinación estratégica en territorio de la Dirección de Igualdad de Género en la Propiedad Social y en el caso del RAN la inscripción, expedición y entrega de documentos a mujeres que otorgan certeza jurídica documental.		
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
NA	NA	NA	NA	NA	NA	0
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
10%	23%	46%	69%	92%	100%	

Indicador 1.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	Porcentaje de núcleos agrarios con planes de desarrollo social, económico y ambiental en ejecución.					
Objetivo	Mejorar el bienestar social y económico sostenible de los núcleos agrarios, integrándolos efectivamente al desarrollo nacional, fortaleciendo su organización y el ejercicio pleno de derechos en la propiedad social para los pueblos originarios, comunidades y las personas					
Definición o descripción	Mide el porcentaje de núcleos agrarios que cuentan con un plan formalmente aprobado e implementado que articule acciones de desarrollo social, económico y ambiental, con base en procesos participativos, en relación con el total de núcleos agrarios existentes.					
Derecho asociado	Art. 27 de la CPEUM: derechos agrarios.					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Acumulado o periódico	Acumulado	Disponibilidad de la información		Enero del año siguiente		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Enero a diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		15-. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano QEZ. - Procuraduría Agraria		
Método de cálculo	$PNAPDSEA = (NAPDSEA / TNA) * 100$ Donde: PNAPDSEA: Porcentaje de núcleos agrarios con planes de desarrollo social, económico y ambiental en ejecución NAPDSEA: Núcleos agrarios con planes de desarrollo social, económico y ambiental en ejecución TNA: Total de núcleos agrarios					
Observaciones	La acción es nueva, por lo que no se tiene valor de la primera variable. La población que habita los núcleos agrarios enfrenta situaciones de rezago social y marginación, producto de las políticas implementadas durante el periodo neoliberal y se carece de una estrategia para el desarrollo social, económico y ambiental de los núcleos agrarios.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Núcleos agrarios con planes de desarrollo social, económico y ambiental en ejecución	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Base de datos de la Procuraduría Agraria	
Nombre variable 2	Total de núcleos agrarios	Valor variable 2	32,251	Fuente de información variable 2	Registro Agrario Nacional	
Sustitución en método de cálculo	$PNAPDSEA = (0 / 32,251) * 100 = 0$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0		El indicador es de nueva creación, por lo que al momento ningún núcleo agrario tiene plan de desarrollo.			
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
50			El número de núcleos agrarios puede variar, pero se tomará como constante a los 32,251 contemplados en el diagnóstico del presente programa			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
NA	NA	NA	NA	NA	NA	0
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
3.2	10	20	30	40	50	

Indicador 2.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	Porcentaje de Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros de las Entidades Federativas vinculados.					
Objetivo	Contribuir a la prosperidad de territorios y comunidades, impulsando el ejercicio de derechos, la conservación ambiental y la equidad en el desarrollo mediante políticas integradas de ordenamiento territorial y coordinación intergubernamental					
Definición o descripción	Mide el porcentaje de Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros de las Entidades Federativas vinculados, lo que conlleva a la certeza jurídica. En virtud de que dicha vinculación se refiere a la relación entre datos registrales y catastrales que permiten identificar un inmueble, generalmente mediante elementos como folio real, clave catastral, superficie y/o propietario.					
Derecho asociado	Art. 27 CPEUM: derecho a la propiedad					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Abril del siguiente ejercicio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Enero a diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		Ramo 15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano UR214 Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral.		
Método de cálculo	$PIRCV = (TIRCPV/TIRC) * 100$ Donde: PIRCV = Porcentaje de Instituciones Registrales y Catastrales Vinculadas TIRCPV = Total de instituciones registrales y catastrales vinculadas en el periodo t TIRC = Total de instituciones registrales y catastrales que existen en el periodo t					
Observaciones	Se considera vinculación cuando las Instituciones Registrales y Catastrales disponen y ejecutan políticas de intercambio de información que les permita la identificación de inmuebles, sin embargo para considerar un incremento porcentual constante, se debe tomar en cuenta el grado de desarrollo de las Instituciones registrales y catastrales, homologando el tipo de información para garantizar que sea íntegra, consistente y permita la vinculación, actualmente se logra de una forma más eficiente con los 13 Institutos Registrales y Catastrales existentes en todo el país.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
Nombre variable 1	Total de instituciones registrales y catastrales vinculadas en el periodo t	Valor variable 1	46	Fuente de información variable 1	Sistema Integral para la Gestión de información Registral y Catastral	
Nombre variable 2	Total de instituciones registrales y catastrales que existen en el periodo	Valor variable 2	64	Fuente de información variable 2	Sistema Integral para la Gestión de información Registral y Catastral	
Sustitución en método de cálculo	$PIRCV = (46/64) * 100 = 71.88$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	71.88%		Desde 2019, el índice de vinculación entre instituciones catastrales y registrales ha presentado variaciones significativas. Esta situación se debe, en gran medida, a los efectos generados por la pandemia de COVID-19, la cual impactó los procesos administrativos y operativos de muchas instituciones.			
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
Valor	80.00 %		La estabilización registrada para el 2030 fortalece las condiciones para una mejor toma de decisiones en ordenamiento territorial, así como al fortalecimiento de la recaudación de impuestos bajo principios de justicia y equidad fiscal. El crecimiento proyectado para alcanzar la meta del 2030 toma en consideración que las Instituciones registrales y catastrales inician con la actualización y adquisición de nuevas tecnologías e infraestructura que les permite mejorar y actualizar los procesos registrales y catastrales, sin embargo, se debe considerar desde la homologación y claves de identificación compartida, hasta la integración de dependencias registrales y catastrales en un solo organismo, por lo que requiere de la participación de agentes externos a dichas instituciones, en ese sentido, se prevé que el crecimiento sea lento y pausado por los procesos que se requieren llevar a cabo para lograr la vinculación.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	51.92%	50.00%	62.90%	69.80%	68.75%	71.88%
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
72.00%	73.60%	74.90%	76.20%	78.30%	80.00%	

Indicador 2.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	Porcentaje de metrópolis con instrumentos de ordenamiento metropolitano con enfoque integral, publicados en medios oficiales conforme a la disposición de la LGAHOTDU.					
Objetivo	Contribuir a la prosperidad de territorios y comunidades, impulsando el ejercicio de derechos, la conservación ambiental y la equidad en el desarrollo mediante políticas integradas de ordenamiento territorial y coordinación intergubernamental					
Definición o descripción	Mide el porcentaje las metrópolis que cuentan con instrumentos de ordenamiento metropolitano publicados en la gaceta o periódico oficial conforme se establece en la LGAHOTDU, considerando como referencia las 92 contenidas en el documento de CONAPO, el INEGI y la SEDATU "Metrópolis de México 2020".					
Derecho asociado	Derecho a la vivienda, derecho a un medio ambiente sano, derecho al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado, derecho a la movilidad, derecho a la ciudad.					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Acumulado	Disponibilidad de la información	Enero del año siguiente			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	15-. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 514.- Dirección General de Ordenamiento Metropolitano y Regional			
Método de cálculo	PMIPP = (MIPP / TMR) * 100 Donde: PMIPP = Porcentaje de Metrópolis con instrumento de planeación de ordenamiento territorial con enfoque integral publicado en medio oficial MIPP = Metrópolis con instrumento de planeación de ordenamiento territorial con enfoque integral publicado en medio oficial al año de reporte (t) TMR = Total de Metrópolis registradas en "Metrópolis de México 2020"					
Observaciones	La cuantificación de metrópolis con instrumento de planeación de ordenamiento territorial publicado es acumulada a partir del 29 de noviembre de 2016, y la fecha de cierre será el 31 de diciembre de cada año que se reporta.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Metrópolis con instrumento de planeación del ordenamiento territorial publicado en medio oficial al año de reporte (t)	Valor variable 1	36			
Nombre variable 2	Total de Metrópolis registradas en "Metrópolis de México 2020"	Valor variable 2	92			
Sustitución en método de cálculo	$(36 / 92) * 100 = 39.1$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	39.1	El porcentaje corresponde a 36 metrópolis con instrumento de planeación de ordenamiento territorial publicado en medio oficial.				
Año	2024					
Meta 2030		Nota sobre la meta 2030				
Valor	55.4	El 55.43% corresponde a 51 Metrópolis con instrumento de planeación de ordenamiento territorial publicado en medio oficial, cifra que se estima alcanzar rumbo a 2030.				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
NA	NA	NA	NA	NA	31.5	39.1
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
41.3	44.6	47.8	51.1	54.3	55.4	

Indicador 3.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	Porcentaje de hogares con déficit de vivienda a nivel nacional					
Objetivo	Incrementar el acceso de la población mexicana a una vivienda adecuada que contribuya con su pleno desarrollo.					
Definición o descripción	Mide el porcentaje de hogares con déficit tanto cualitativo como cuantitativo de vivienda, a través de la estimación del rezago habitacional y la necesidad de vivienda.					
Derecho asociado	Derecho a la vivienda adecuada, establecido en el Art. 4 de la CPEUM.					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Agosto del siguiente año			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	De agosto a noviembre, de acuerdo con los criterios del INEGI			
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 212.-Dirección General de Política de Vivienda			
Método de cálculo	$PHDN = ((HNV + HRH) / HN) * 100$ PHDN= Porcentaje de hogares con déficit de vivienda a nivel nacional. HNV: Número de hogares con necesidad de vivienda. HRH: Número de hogares en condición de rezago habitacional. HN: Número de hogares a nivel nacional.					
Observaciones	El indicador estima el porcentaje del total de hogares en el país que enfrentan algún tipo de déficit de vivienda, sumando los hogares que necesitan una vivienda nueva (HNV) y los que viven en condiciones inadecuadas (HRH), y dividiendo esa suma entre el total de hogares (HN).					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	HNV	Valor variable 1	414,535	Fuente de información variable 1	ENIGH 2022, INEGI	
Nombre variable 2	HRH	Valor variable 2	9,154,126	Fuente de información variable 2	ENIGH 2022, INEGI	
Nombre de la variable 3	HN	Valor de la variable 3	37,560,123	Fuente de información de la variable 3	ENIGH 2022, INEGI	
Sustitución en método de cálculo	$PHDN = ((414,535 + 9,154,126) / 37,560,123) * 100 = 25.48$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	25.5		Debido a que la fuente de información es la ENIGH, la cual se actualiza cada dos años, los cálculos se realizaron con datos de la edición 2022, publicados por el INEGI en 2023.			
Año	2022					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
21.0			Con base en la tendencia observada en la información disponible sobre vivienda, y considerando las acciones que el Gobierno Federal implementará en esta materia, se prevé una disminución del indicador hacia el año 2030.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
28.6	NA	26.2	NA	25.5	NA	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
NA	24.0	NA	22.0	NA	21.0	

Indicador 3.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	Porcentaje de avance en la construcción de 500 mil de viviendas.					
Objetivo	Incrementar el acceso de la población mexicana a una vivienda adecuada que contribuya con su pleno desarrollo					
Definición o descripción	Mide el porcentaje de avance acumulado de viviendas terminadas o en proceso de construcción por la Comisión Nacional de Vivienda, respecto al compromiso presidencial número 48.					
Derecho asociado	Derecho a la vivienda adecuada, Art. 4 de la CPEUM.					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Acumulado	Disponibilidad de la información	Marzo del año siguiente			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a -diciembre			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano QCW.- Comisión Nacional de Vivienda			
Método de cálculo	$PACV = (NVC/TVC) * 100$ Donde: PACV: Porcentaje de avance en la construcción de 500 mil viviendas NVC: Número acumulado de viviendas construidas o en proceso de construcción por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) en el sexenio VC: Total de viviendas programadas a construir por CONAVI, en cumplimiento al compromiso presidencial número 48.					
Observaciones	Sin bien el compromiso presidencial número 48 es construir 1 millón de viviendas, en el PND 2025-2030, se muestra la distribución entre CONAVI e INFONAVIT, resultando en 500 mil cada entidad.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	NVC	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Registros de la CONAVI	
Nombre variable 2	TVC	Valor variable 2	500,000	Fuente de información variable 2	Registros de la CONAVI	
Sustitución en método de cálculo	$PACV: (0 / 500,000) * 100 = 0$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la Línea base			
Valor	0		El indicador es de nueva creación para dar seguimiento al compromiso presidencial número 48.			
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
100			El 100% corresponde a 500 mil viviendas a cargo de la CONAVI.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
17.2%	33.8%	50.2%	66.8%	83.4%	100%	

Indicador 4.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	Porcentaje de trámites y servicios digitalizados en la SEDATU					
Objetivo	Impulsar una gestión institucional innovadora, eficiente y centrada en la mejora de la atención a la ciudadanía, que fortalezca la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.					
Definición o descripción	Mide el porcentaje de avance en la digitalización de trámites y servicios estratégicos que se realizan en las unidades administrativas de la SEDATU, respecto de la meta sexenal de 15 trámites y servicios digitalizados.					
Derecho asociado	Derecho a una atención oportuna del Estado. Derecho de acceso expedito a trámites y servicios. Derecho a la eliminación de prácticas de corrupción.					
Nivel de desagregación	Secretaría y Entidades del Ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Acumulado	Disponibilidad de la información	Enero del año siguiente			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a- diciembre			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. 411.- Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones			
Método de cálculo	$PTSD = (TSD / TSPD) * 100$ Donde: PTSD = Porcentaje de trámites y servicios digitalizados en la SEDATU TSD = Número de trámites y servicios digitalizados en el sexenio TSPD = Número de trámites y servicios programados para digitalizar en el sexenio					
Observaciones	Este indicador refleja la capacidad institucional para implementar herramientas tecnológicas orientadas a la mejora de procesos administrativos y de atención ciudadana, en congruencia con el compromiso presidencial 17. <i>Digitalización más grande de la historia.</i>					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Trámites y servicios digitalizados durante el periodo de medición	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Documentos de liberación de trámites y servicios digitalizados.	
Nombre variable 2	Trámites y servicios programados para digitalizar	Valor variable 2	15	Fuente de información variable 2	Solicitudes de digitalización de trámites y servicios	
Sustitución en método de cálculo	$PTSD = (0 / 15) * 100 = 0$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0		Si bien en la SEDATU ya operan sistemas como el control de gestión y la firma electrónica, el indicador impulsa que 15 nuevos trámites y servicios puedan funcionar de manera digital.			
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
100			El 100% corresponde a un total de 15 trámites y servicios estratégicos digitalizados.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
NA	NA	NA	NA	NA	NA	0
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
17.2	33.8	50.3	66.9	83.4	100	

Indicador 4.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	Porcentaje en la cobertura territorial de capacitación en materia de integración de ordenamiento territorial.					
Objetivo	Impulsar una gestión institucional innovadora, eficiente y centrada en la mejora de la atención a la ciudadanía, que fortalezca la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.					
Definición o descripción	Mide el porcentaje en la cobertura territorial de capacitación en materia de integración de ordenamiento territorial.					
Derecho asociado	Artículo 8 de la LGAHOTDU, en sus fracciones XIV y XXII, que le otorga a la federación a través de la SEDATU, la atribución de asesorar a los gobiernos estatales, municipales y las demarcaciones territoriales que lo soliciten, en la elaboración y ejecución de sus planes o programas de desarrollo urbano y en la capacitación técnica de su personal; así como fomentar la capacitación y asistencia técnica en materia de planeación, ordenamiento territorial, desarrollo urbano y desarrollo metropolitano.					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Acumulado	Disponibilidad de la información	Enero del año siguiente			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a- diciembre			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 511.- Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano			
Método de cálculo	$PCTCOT = (TCF / TEF) * 100$ Donde: PCTCOT: Porcentaje en la cobertura territorial de capacitación en materia de integración de ordenamiento territorial TCF: Total de capacitaciones formativas acumuladas TEF: Total de entidades federativas					
Observaciones	Se considerarán capacitaciones formativas las que cumplan con: <ul style="list-style-type: none"> • Estar organizada o avalada por SEDATU. • Tener un contenido alineado a los temas de: integración del ordenamiento territorial, sistema socioecológico, gobernanza, participación ciudadana, cuenca y enfoque de derechos humanos. • Contar con listado oficial de participantes y documentación de soporte (agenda, material, evaluación, etc.). • Los participantes serán evaluados de acuerdo con la especificidad del curso, a través de constancias de participación o documento de acreditación. • La duración de los cursos estará en función de las necesidades de las áreas, alcanzando hasta un año. 					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Total de capacitaciones formativas acumuladas	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Registro de capacitaciones implementadas bajo la coordinación de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano	
Nombre variable 2	Total de entidades federativas	Valor variable 2	32	Fuente de información variable 2		
Sustitución en método de cálculo	$PCTCOT = (0 / 32) * 100 = 0$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0		Es un indicador de nueva creación, por lo que en 2025 se iniciará su medición.			
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
100			Se espera capacitar a autoridades locales en las 32 entidades federativas en materia de integración de ordenamiento territorial.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
NA	NA	NA	NA	NA	NA	0
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
12.5	28.1	46.8	65.6	84.3	100	

9. Gráficas y tablas

Cuadro 1. Distribución de ejidos y comunidades por entidad federativa

ESTADOS	COMUNIDAD	EJIDO	TOTAL DE NÚCLEOS AGRIABIOS	ESTADOS	COMUNIDAD	EJIDO	TOTAL DE NÚCLEOS AGRIABIOS
AGUASCALIENTES	3	179	182	NAVARRA	37	366	403
BAJA CALIFORNIA	3	236	239	NUÉVO LEÓN	13	595	608
BAJA CALIFORNIA SUR	0	99	99	OAXACA	754	856	1,610
CAMPECHE	0	386	386	PUEBLA	129	1,079	1,208
CHIAPAS	89	3,175	3,264	QUERÉTARO	16	354	380
CHIHUAHUA	73	916	989	QUINTANA ROO	0	284	284
CIUDAD DE MÉXICO	8	43	51	SAN LUIS POTOSÍ	165	1,282	1,447
COAHUILA DE ZARAGOZA	2	891	893	SINALOA	98	1,216	1,314
COLIMA	2	165	167	SONORA	50	955	1,005
DURANGO	133	988	1,121	TABASCO	2	818	820
GUANAJUATO	6	1,578	1,584	TAMAULIPAS	5	1,394	1,399
GUERRERO	199	1,059	1,258	TLAXCALA	2	243	245
HIDALGO	144	1,031	1,175	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	85	3,688	3,773
JALISCO	58	1,410	1,468	YUCATÁN	1	738	739
ESTADO DE MÉXICO	183	1,068	1,251	ZACATECAS	15	796	771
MICHOACÁN DE OCAMPO	123	1,763	1,886	TOTAL	2,424	29,827	32,251
MORELOS	26	206	232				

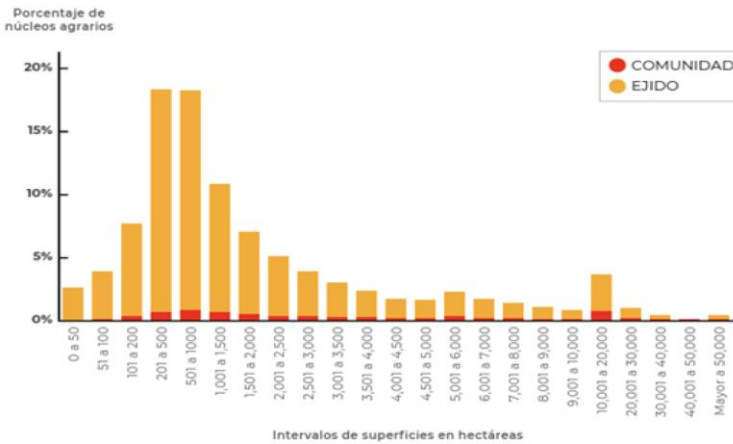
Fuente: RAN, Atlas de la propiedad social de la tierra en México 2024

Gráfica 1. Porcentaje de la población en situación de pobreza



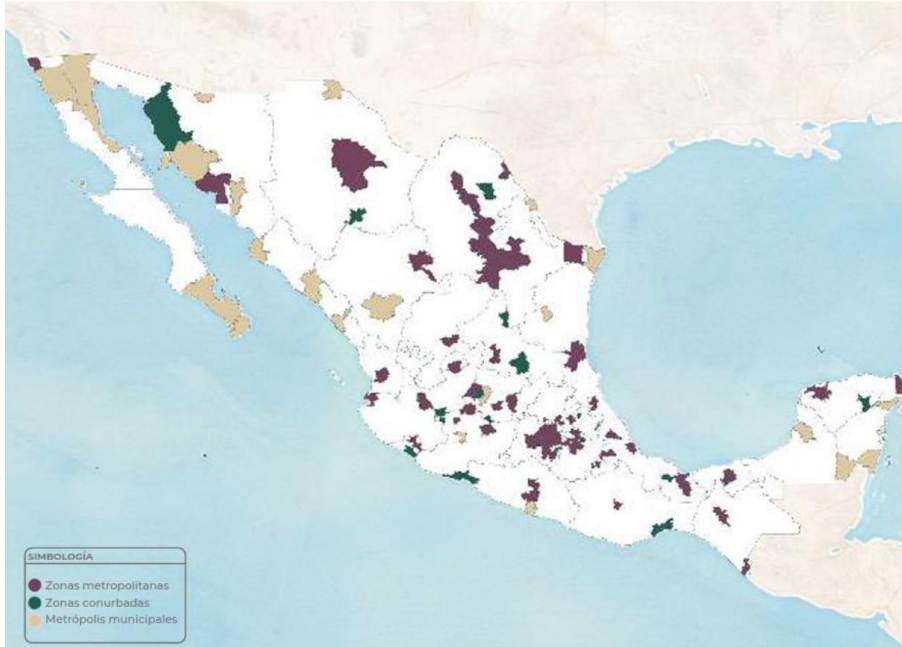
Fuente: Coneval, Medición de la pobreza 2022

Gráfica 2. Porcentaje de ejidos por superficie estimada



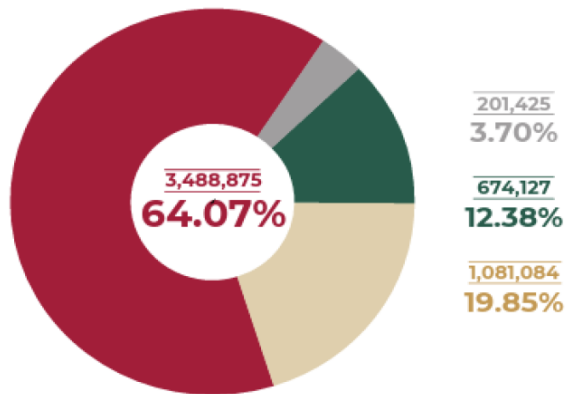
Fuente: RAN, Atlas de la propiedad social de la tierra en México 2024

Gráfica 3. Metrópolis de México 2020



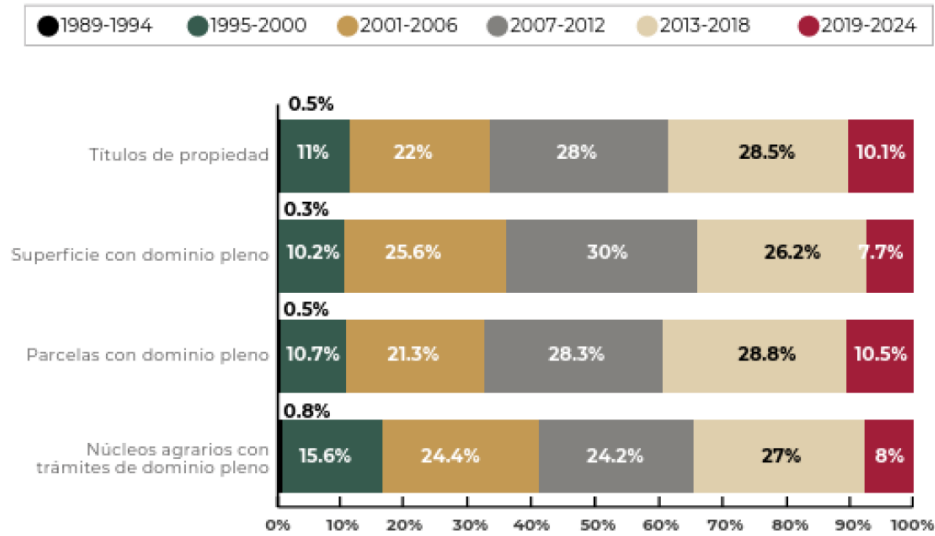
Fuente: SEDATU, Metrópolis de México 2020

Gráfica 4. Población en Núcleos Agrarios según Tipo de Sujeto de Derecho



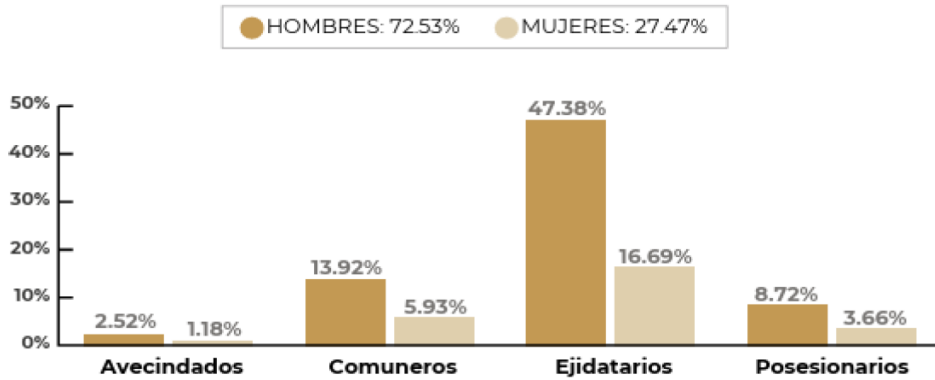
Fuente: RAN, Atlas de la propiedad social de la tierra en México 2024

Gráfica 5. Trámites de dominio pleno 1993-2024.



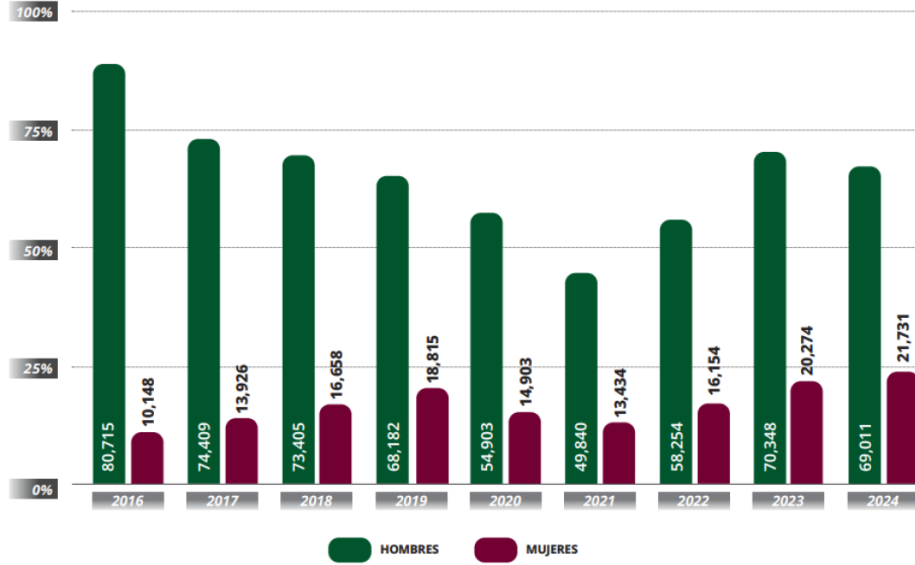
Fuente: RAN, Atlas de la propiedad social de la tierra en México 2024

Gráfica 6. Distribución de la Población en Núcleos Agrarios por Tipo de Sujeto de Derecho y Sexo.



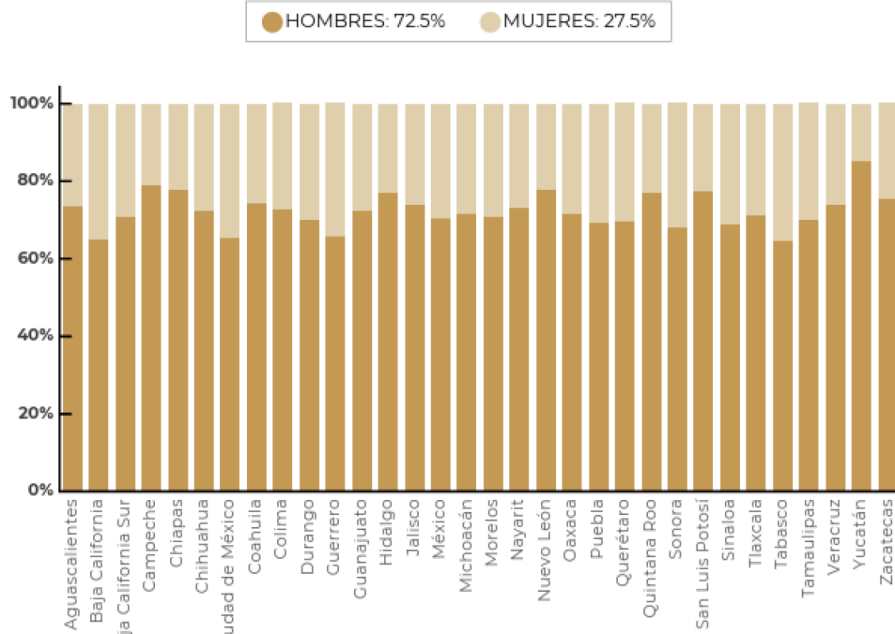
Fuente: RAN, Atlas de la propiedad social de la tierra en México 2024

Gráfica 7. Integración por sexo y año, a nivel nacional, de órganos de representación y vigilancia



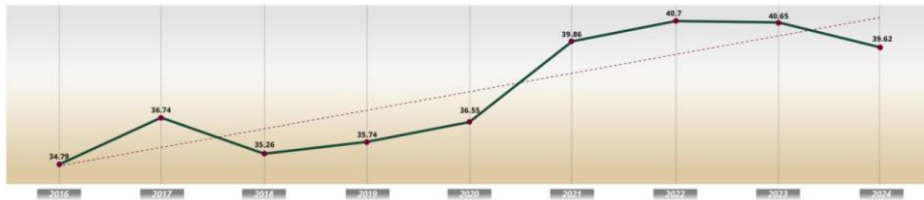
Fuente: RAN, estadística con perspectiva de género

Gráfica 8. Distribución de personas sujetas agrarias por entidad federativa y sexo 2023



Fuente: RAN, Atlas de la propiedad social en México 2024

Gráfica 9. Proporción de Sujetos Agrarios Mujeres con Documentos Expedidos



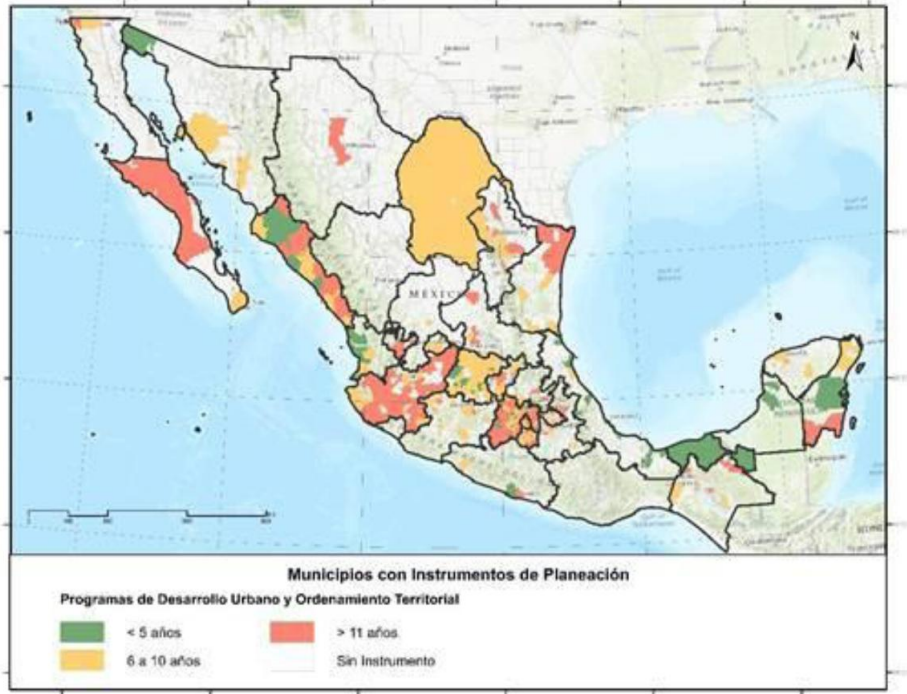
Fuente: RAN, estadística con perspectiva de género

Gráfica 10. Grado de armonización de la legislación estatal con la LGAHOTDU



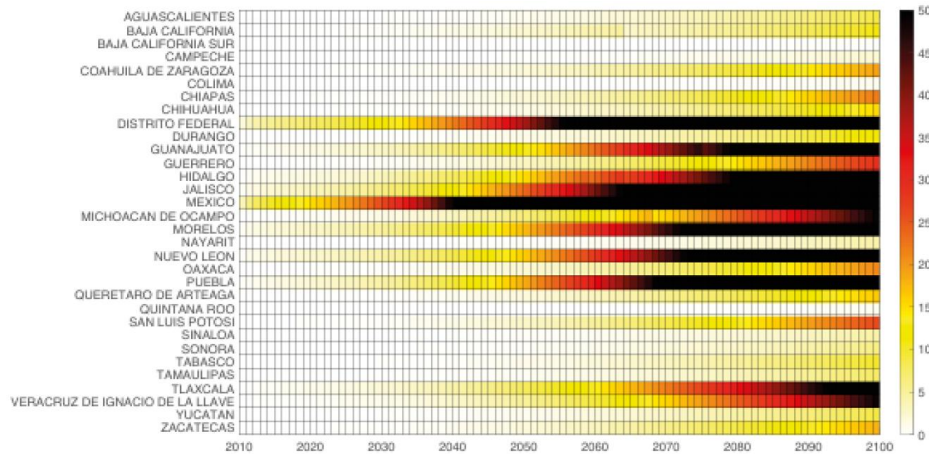
Fuente: SITU, análisis geográfico, estatus de armonización. En verde, las entidades con armonización completa, en amarillo la armonización parcial, y en rojo, las no armonizadas

Gráfica 11. Municipios con instrumentos de planeación territorial.



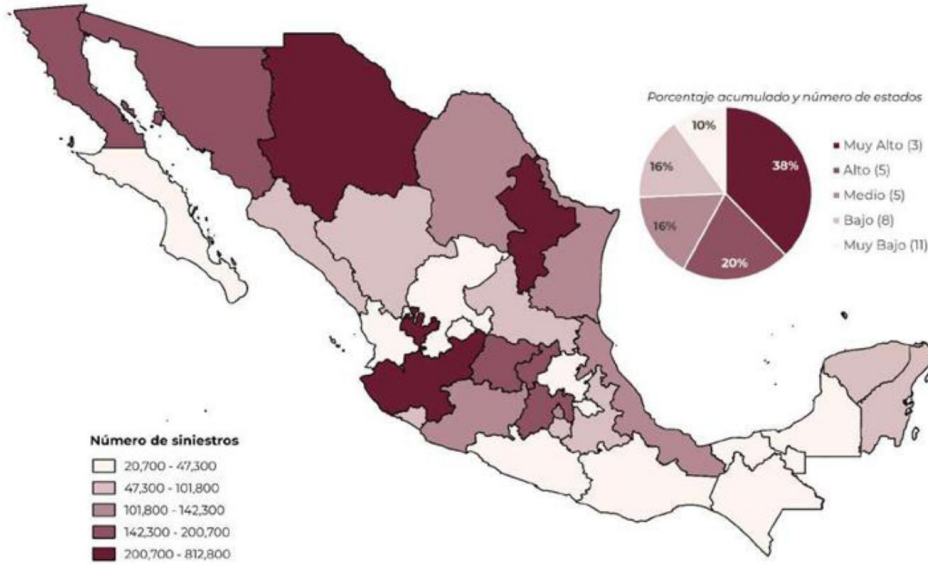
Fuente: SEDATU, con base en información de periódicos oficiales, 2024

Gráfica 12. Pérdidas económicas anuales por el cambio climático en miles de millones de dólares.



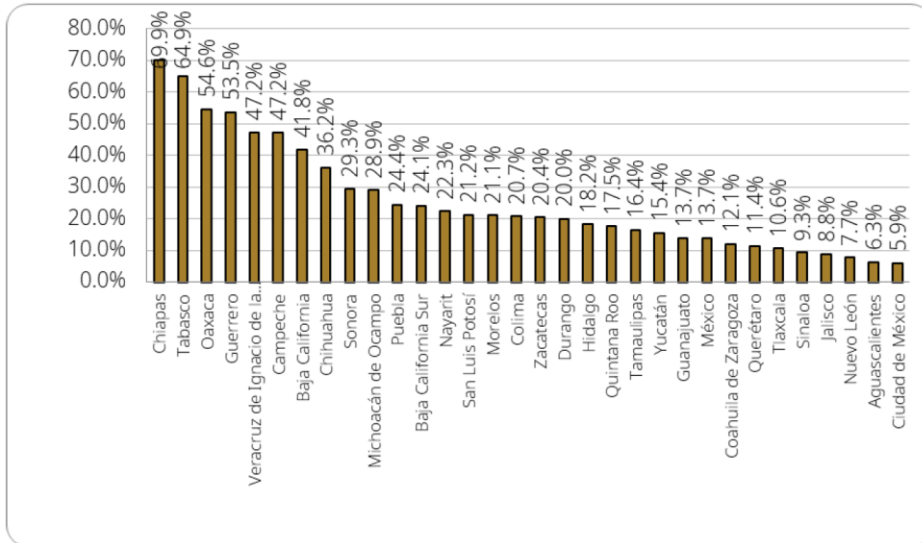
Fuente: ICACC, 2023.

Gráfica 13. Distribución de siniestros de tránsito por entidad federativa, 2011-2021



Fuente: Sistema Nacional. Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042.

Gráfica 14. Porcentaje de viviendas en rezago habitacional por entidad federativa



Fuente: CONAVI con base en datos de la ENIGH 2022